

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**BASES DEL CONCURSO POR LICITACIÓN PÚBLICA N° SADA-CL-004/2010
“Adquisición de Material Eléctrico para Alumbrado Público”**

El Municipio de San Pedro, Garza García, Nuevo León, a través de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, en cumplimiento de lo establecido por los Artículos 1, 2 fracción II, 3, 5 fracción IV y V, 7, 10, 11, 19 fracción IV, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Pedro, Garza García, Nuevo León; 1, 2, 4, 6, 14, 23 fracción III, 27 inciso C) del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro, Garza García Nuevo León; 70 y 74 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado; y el Acuerdo delegatorio de facultades emitido por el Secretario de Administración a favor del Director de Adquisiciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 13 de enero de 2010; convoca a proveedores a participar en el concurso por Licitación Pública N° SADA-CL-004/2010, relativo a la Adquisición de material eléctrico para alumbrado público, en los términos de las siguientes bases:

BASES

1. INTRODUCCIÓN: Las presentes bases señalan la descripción, características y especificaciones que deberá cumplir el material eléctrico para alumbrado público que el Municipio de San Pedro Garza García, N. L. requiere, el procedimiento del concurso, los requisitos para participar, la junta de aclaraciones, la forma de presentación de las propuestas técnicas y económicas, la forma y términos en que se deberán entregar las mismas, las causas para declararlo desierto, los motivos de descalificación, los criterios para la adjudicación y fallo, derechos y obligaciones, garantías, recursos, sanciones y las condiciones generales de contratación.

Para los efectos de las presentes bases, se entenderá por:

CONVOCANTE.- El Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

CONCURSANTE.- La persona física o moral que participa en el concurso por licitación.

ADJUDICATARIA.- La persona física o moral que resulte ganadora del presente concurso por licitación pública.

REGLAMENTO.- Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Pedro, Garza García, Nuevo León.

BIENES.- El material eléctrico.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA.

2.1. DESCRIPCIÓN DE REQUERIMIENTOS:

- a) Los bienes que requiere el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la cantidad y las especificaciones de los mismos, se precisan en los documentos anexos a las presentes bases, que forman parte integrante de las mismas y que se identifican de la siguiente forma:

Anexo 1. Especificaciones Técnicas de los bienes.

Anexo 2. Cotización.

- b) Los concursantes deberán cotizar el 100% de los bienes solicitados.

3. DE LA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO.

La Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia No. 316 esquina con Corregidora, cuarto piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León, será la dependencia encargada de registrar para su participación a las personas físicas y morales que acepten la invitación a participar en este concurso y que se encuentren inscritos y vigentes en el Registro de Proveedores del Municipio de San Pedro Garza García.

La fecha límite de inscripción será el viernes 23 de abril de 2010 a las 15:00 horas. Para ser registrado en el concurso es necesario presentar los siguientes documentos:

- 3.1.** Un escrito dirigido a la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Municipio de San Pedro Garza García, N. L., señalando la clave alfanumérica que identifica el presente concurso, elaborado en papel membretado, mecanografiado o por computadora, firmado el representante legal de la persona moral, quien deberá ser la

misma persona que se encuentre acreditada con ese carácter en el Padrón de Proveedores, en el cual manifieste su aceptación a participar y ser inscrito en el mismo.

- 3.2. Copia y original, para cotejo, del recibo de pago de las bases emitido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de San Pedro Garza García, N. L., las cuales tendrán un costo de \$ 1,500.00 (Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.) y estarán a su disposición, una vez pagadas, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Independencia 316 esq. con Corregidora, 4º piso, San Pedro Garza García, N. L., C.P. 66200 a partir del 16 de abril de 2010, de lunes a viernes, de las 9:00 a las 15:00 hrs.
- 3.3. Constancia expedida por la Dirección de Adquisiciones de que se encuentra Registrado en el Padrón de Proveedores y que su papelería está actualizada a la fecha en que se lleva a cabo este Concurso.

4. REPRESENTACIÓN DE LOS CONCURSANTES.

- 4.1. La representación legal de la **CONCURSANTE** estará reconocida a la persona que ostente ese carácter en el expediente correspondiente a su inscripción en el Registro de Proveedores, quien acreditará su participación en cada una de las etapas del concurso con el original de una identificación oficial con fotografía.
- 4.2. De no acudir el Representante Legal, el representante designado desde la inscripción al concurso, deberá acreditar su participación en cada una de las etapas del concurso con el original de una identificación oficial con fotografía.
- 4.3. Por cuestiones de orden y espacio, no se permitirá la participación de más de 2 (dos) representantes acreditados por empresa concursante.
- 4.4. La única etapa obligatoria para la asistencia de la **CONCURSANTE** es el Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica, por lo cual, si su representante no se identifica en los términos de este punto, quedará descalificada de conformidad con el punto 9.2 de las presentes bases.
- 4.5. La inasistencia a la Junta de Aclaraciones, al Acto de Fallo Técnico y Apertura Económica o al Acto de Fallo y Adjudicación no será motivo de descalificación de la **CONCURSANTE**.
- 4.6. Si encontrándose presentes en cualquiera de los tres actos señalados en el punto anterior, los representantes no se identifican con el original de una identificación oficial con fotografía, no se tendrá por acreditada su participación en el evento y solo se limitarán a ser observadores en el mismo.

5. PROPUESTAS.

5.1. IDIOMA DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas de la **CONCURSANTE** y toda la correspondencia y documentos relativos deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcione a la **CONVOCANTE** podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español. En caso de presentar material video filmado, éste deberá presentarse en idioma español, con traducción simultánea o subtitulada en español.

5.2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

La **CONCURSANTE** deberá presentar sus propuestas técnica y económica, en la fecha y hora señaladas en el punto 8.1.1 de las presentes bases, en sobres cerrados, sellados con cinta adhesiva y por separado, rotulados cada uno de ellos con la siguiente información:

5.2.1. Nombre de la Concursante.

5.2.2. Clave alfanumérica del concurso por invitación de que se trata.

5.2.3. Indicación de la propuesta a que se refiere (técnica o económica).

5.3 DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá contener los siguientes documentos:

5.3.1. Documento en papel membretado escrito a máquina o impreso, firmado de manera autógrafa por el representante legal de la empresa ó persona física concursante, que describa su propuesta técnica, la cual deberá considerar como mínimo las características que se precisan en el anexo 1.

5.3.2. Documento en papel membretado escrito a máquina o impreso, firmado por el representante legal de la empresa ó persona física concursante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentran bajo ninguno de los supuestos del artículo 18 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Pedro, Garza García, Nuevo León.

5.3.3. Carta de aceptación de bases a que se refiere el punto 7 de las presentes bases, la cual deberá estar elaborada en papel membretado escrita a máquina o impresa, firmada por el representante legal de la **CONCURSANTE**.

5.3.4. Carta mediante la cual se compromete, en caso de resultar adjudicada, a entregar en un plazo no mayor a 48 horas, a partir de la Orden de Compra .

5.3.5. Carta compromiso en la cual se obliga, en caso de resultar adjudicada, a suministrar los bienes según especificaciones, características y calidad, en términos del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"; comprometiéndose también de

que en el caso que algún producto fuera discontinuado, dará aviso comprobando lo anterior con constancia escrita y firmada por el representante legal. El bien faltante podrá ser sustituido previa autorización de la Dirección de Adquisiciones al mismo o menor precio que el producto faltante o discontinuado que fue ofertado.

5.4. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica deberá contener los siguientes documentos:

- 5.4.1.** Documento elaborado en papel membretado escrito a máquina o impreso, firmado de manera autógrafa por el representante legal de la empresa concursante, que describa su propuesta económica, la cual deberá considerar como mínimo las características que se precisan en el anexo 2. Este anexo, deberá entregarse además en medio magnético.
- 5.4.2.** Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta, que deberá presentarse en cheque certificado o fianza a favor de **Municipio de San Pedro Garza García, N. L.** por un monto no menor al 5% del total de su oferta económica, incluyendo el Impuesto al valor Agregado.
- 5.4.3.** Carta de no adeudos expedida por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de este Municipio.

5.5. COSTO DE ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.

La **CONCURSANTE** sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de sus propuestas, liberando de cualquier responsabilidad a **la CONVOCANTE** por dicho concepto, por lo que ésta no devolverá ni reembolsará dichos costos cualquiera que sea el resultado del concurso.

5.6. DISPOSICIONES GENERALES.

La **CONCURSANTE** no podrá modificar sus propuestas una vez presentadas.

6. JUNTA DE ACLARACIONES.

- 6.1.** LA **CONCURSANTE** deberá plantear las dudas existentes en torno a las bases del concurso y sus anexos, mediante escrito debidamente firmado por su representante legal y en un medio magnético en formato .DOC, que deberá presentar a más tardar a las **15:00 horas del día 27 de abril de 2010** en las oficinas de la Dirección Adquisiciones ubicadas en el domicilio señalado en el punto 3 de las presentes bases.

6.2. La Junta de Aclaraciones se celebrará el día **29 de abril de 2010** a las **10:00** horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, conforme al siguiente procedimiento:

6.2.1. Se iniciará puntualmente en la fecha, lugar y hora señalados en el punto anterior, permitiéndose solamente la participación de los concursantes inscritos.

6.2.2. Se pasará lista de asistencia de invitados y concursantes cuyos representantes deberán presentar identificación oficial con fotografía.

6.2.3. La **CONVOCANTE** dará lectura a todas y cada una de las preguntas que se hayan planteado en los términos del punto 6.1 así como a sus respectivas respuestas.

6.2.4. La **CONVOCANTE** levantará un Acta Circunstanciada en la que se señalen los cambios acordados, mismos que serán leídos y formarán parte integrante de las bases; el acta será firmada por todos los participantes de la reunión para constancia y los efectos legales correspondientes. Se entregará una copia de dicha acta a los participantes que asistan.

6.2.5. Los acuerdos tomados serán obligatorios para todos los concursantes.

6.3. La asistencia a la Junta de Aclaraciones no es obligatoria, sin embargo, todos los concursantes que no asistan podrán recoger una copia del acta levantada en ese evento presentándose en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones en el domicilio ya señalado, ya que como se menciona en el punto anterior, las modificaciones que en su caso se hicieran serán parte integrante de estas bases.

7. ACEPTACIÓN DE BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES.

La **CONCURSANTE** deberá presentar dentro de su propuesta técnica, una carta en la forma señalada en el punto 5.3.3, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que ha revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las bases del concurso, que los conoce y que está de acuerdo con los mismos, y que no tiene reclamación o duda alguna en torno a los mismos, manifestando además en los mismos términos estar de acuerdo con el contenido de la Junta de Aclaraciones y con las modificaciones a las bases que en la misma se hayan generado.

8. ACTO DE PRESENTACIÓN Y DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y PROCEDIMIENTO A SEGUIR.

8.1. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA.

- 8.1.1.** El Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de los sobres que contienen las propuestas Técnicas se llevará a cabo el día **04 de mayo de 2010** a las **10:00** horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones.
- 8.1.2.** En esta etapa la **CONCURSANTE** deberá de presentar en sobres cerrados, sellados con cinta adhesiva y por separado sus propuestas técnica y económica, conteniendo los documentos señalados en el punto 5.3 y 5.4. dichos sobres deberán estar debidamente identificados, tal como se establece en el punto 5.2 de las presentes bases.

8.2. PROCEDIMIENTO PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 33 del REGLAMENTO, el Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica se llevará a cabo de la siguiente manera:

- 8.2.1.** Se iniciará puntualmente en la fecha, lugar y hora señalada en las presentes bases del concurso, permitiéndose solamente la participación de los concursantes inscritos. Se declarará iniciado el acto, presidido por el funcionario que designe la **CONVOCANTE**, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general para tomar las decisiones durante la realización de este acto. Si algún participante inscrito se presentara una vez iniciado este acto, no se le recibirá ningún documento y quedará automáticamente descalificado de este concurso.
- 8.2.2.** Se procederá a pasar lista de asistencia, cada concursante deberá presentar el original de una identificación oficial con fotografía, y en caso de no hacerlo se tendrá a lo dispuesto en el punto 4 de las presentes bases. Al ser nombrados entregarán los sobres con sus propuestas técnica y económica.
- 8.2.3.** Recabados ambos sobres de cada uno de los concursantes, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas en el orden en que se recibieron, y se verificará en forma cuantitativa que hayan sido entregados todos los documentos solicitados y que en lo general satisfagan los requisitos establecidos en las presentes bases del concurso.
- 8.2.4.** Las propuestas técnicas que no contengan los documentos solicitados o que no cumplan en lo general con lo requisitos establecidos en las bases del concurso serán desechadas, en consecuencia, no se serán abiertos los sobres que contengan las propuestas económicas correspondientes y serán regresados en el acto.
- 8.2.5.** Los sobres que contienen la propuesta económica pasarán a ser firmados por cada uno de los de los participantes y quedarán en custodia de la **CONVOCANTE**.

- 8.2.6.** En el caso de propuestas desechadas o descalificadas, la **CONVOCANTE** se quedará con toda la documentación técnica que recibió para archivo del concurso.
- 8.2.7.** Se levantará el acta correspondiente al Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica en la que se harán constar las propuestas recibidas, así como las que hubieren sido desechadas o descalificadas y las omisiones de documentación por las que se desecharon y descalificaron.
- 8.2.8.** El acta será firmada por todos los participantes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma. En caso de que alguno de los concursantes se negara a firmar, así se hará constar en el acta. La omisión de firma de algunos de los concursantes no invalidará el contenido, efectos y eficacia jurídica del acta en cuestión.
- 8.2.9.** La **CONVOCANTE** realizará la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas y aceptadas cuantitativamente para estar en posición de dar un fallo definitivo de esta fase el cual se dará en el Acto de Fallo Técnico y Apertura Económica.
- 8.2.10.** Si no se recibe ninguna propuesta o todas las presentadas fueren desechadas o descalificadas, se declarará desierto el concurso, haciéndose constar esta circunstancia en el acta correspondiente.
- 8.2.11.** Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas, no se admitirán negociaciones, sustituciones o modificaciones.

8.3. FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA.

- 8.3.1.** El Acto de Fallo Técnico y Apertura de los sobres que contienen las Propuestas Económicas se llevará a cabo el día **04 de mayo de 2010** a las **13:00** horas en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones.

8.4. PROCEDIMIENTO PARA EL ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA.

Conforme a lo dispuesto por artículo 33 del REGLAMENTO, el Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se llevará a cabo de la siguiente manera:

- 8.4.1.** Se iniciará puntualmente en la fecha, lugar y hora señalada en las presentes bases del concurso, permitiéndose solamente la participación de los concursantes inscritos y que no hayan sido descalificados en el acto de apertura de propuestas técnicas.

- 8.4.2. Se procederá a pasar lista de asistencia, cada concursante deberá presentar el original de una identificación oficial con fotografía, y en caso de no hacerlo se tendrá a lo dispuesto en el punto 4 de las presentes bases.
- 8.4.3. Se informará el resultado de la revisión detallada de la documentación técnica, mencionándose a cada una de las empresas concursantes y si esta acredita o no la etapa técnica.
- 8.4.4. En caso de que como resultado de la revisión técnica se descalifique a un concursante, se precisarán las causas y en ese momento le será devuelto el sobre que contiene su propuesta económica, constatándose que el mismo se encuentre inviolado.
- 8.4.5. Se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas, verificando que se encuentran inviolados. Se iniciará la revisión en el mismo orden en que se recibieron, verificándose que contengan todos los documentos solicitados y que éstos satisfagan los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del concurso.
- 8.4.6. Las propuestas que no contengan los documentos solicitados o que no cumplan con los requisitos y especificaciones establecidos en los puntos 5.2 y 5.4 de las bases del concurso, serán desechadas y no se le dará lectura a su propuesta económica regresándose en el acto el sobre con su contenido.
- 8.4.7. El funcionario que presida el acto, leerá en voz alta, cuando menos, los montos totales de cada una de las propuestas admitidas, las cuales deberán ser firmadas por todos los participantes del evento para constancia de la legalidad del concurso.
- 8.4.8. Se entregará a todos los concursantes un recibo por la garantía que hayan otorgado para responder de la seriedad de su propuesta.
- 8.4.9. Se levantará el acta correspondiente al Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas en la que se harán constar las propuestas recibidas, los montos ofertados, así como las que hubieren sido desechadas o descalificadas y las omisiones de documentación por las que se desecharon o descalificaron.
- 8.4.10. El acta será firmada por todos los participantes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma. En caso de que alguno de los concursantes se negara a firmar, así se hará constar en el acta. La omisión de firma de algunos de los concursantes no invalidará el contenido, efectos y eficacia jurídica del acta en cuestión.
- 8.4.11. La **CONCURSANTE** que retire sus propuestas una vez iniciado el acto de apertura, perderá su garantía de seriedad de la propuesta.

9. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

La **CONVOCANTE** estará facultada para descalificar en el acto de apertura o en la evaluación de las propuestas técnicas y económicas a los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- 9.1. Cuando las propuestas no se presenten en sobres cerrados, sellados con cinta adhesiva y debidamente identificados, de acuerdo a lo establecido en las bases.
- 9.2. Cuando el representante de la **CONCURSANTE** no se identifique a satisfacción de la **CONVOCANTE** en los términos del punto 8.2.2.
- 9.3. Si se comprueba que tiene acuerdo con otros participantes para elevar el precio de los servicios que se concursan.
- 9.4. Si se comprueba que se falsearon datos o información proporcionada a la **CONVOCANTE**.
- 9.5. Si no cumplen con todos los requisitos especificados en estas bases en cuanto a la documentación que deben de presentar en sus propuestas técnicas y económicas.
- 9.6. Si el participante se presenta ya iniciado el Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica.
- 9.7. Si no acude al Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de Propuesta Técnica, o acudiendo, no presente alguna de las propuestas o ninguna de ellas.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Además de que se cumpla cabalmente con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las presentes bases, para la adjudicación del concurso se tomara en cuenta lo siguiente:

- 10.1. Se adjudicará la totalidad del contrato al concursante que presente la propuesta más conveniente para el Municipio los siguientes términos:
 - 10.1.1. El importe total de los bienes.
 - 10.1.2. La calidad de los bienes.
 - 10.1.3. Las garantías ofrecidas por cada concursante.
 - 10.1.4. Los valores agregados ofrecidos.

11. FALLO Y ADJUDICACIÓN.

La **CONVOCANTE**, con fundamento en el artículo 35 del REGLAMENTO y con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas, en su presupuesto y con las opiniones del Comité de Adquisiciones y de la dependencia solicitante, emitirá el fallo el cual será definitivo e inapelable, adjudicando el contrato a la persona moral que presente la propuesta más conveniente para el Municipio en términos de precio, calidad, oportunidad, experiencia y demás circunstancias señaladas en el punto anterior.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 36 del REGLAMENTO, la **CONVOCANTE** dará el fallo el día **10 de mayo de 2010** a las **13:00** horas en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones.

Para constancia del fallo se levantará un Acta, la cual firmarán los participantes, a quienes se les entregará copia de la misma, conteniendo los datos de identificación del concurso y de la adquisición objeto del mismo, así como del nombre del concursante que fue seleccionado.

En caso de que alguno de los concursantes se negara a firmar, así se hará constar en el acta. La omisión de firma de algunos de los concursantes no invalidará el contenido, efectos y eficacia jurídica del acta en cuestión.

12. DEL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

- 12.1.** La **ADJUDICATARIA** deberá entregar en un plazo no mayor a 48 horas, a partir de la Orden de Compra.
- 12.2.** La **ADJUDICATARIA** deberá surtir en tiempo y forma en el almacén de la Secretaría de Servicios Públicos

13. ANTICIPO.

No se entregará anticipo alguno.

14. DE PRECIO Y FORMA DE PAGO.

- 14.1.** El precio ofertado en las propuestas económicas se toma como precio fijo y no se reconocerá ningún aumento.
- 14.2.** El pago se efectuará a los 30 (treinta) días posteriores del ingreso de la factura mensual en ventanillas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería, la factura deberá ser autorizada por el funcionario que la Secretaría de Servicios Públicos designe.
- 14.3.** Los impuestos y derechos federales o locales que se causen, derivados del contrato a que se refieren las presentes bases, serán erogados por la **ADJUDICATARIA**; la **CONVOCANTE** sólo cubrirá el impuesto al valor agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia que corresponda.

15. DERECHOS DE LA CONVOCANTE.

15.1. COMPROBACIÓN DE DOCUMENTOS.

La **CONVOCANTE** se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los concursantes en cualquier momento del concurso o posterior a él, y para el caso de que la misma no cumpla con el REGLAMENTO o lo establecido dentro de las presentes bases, se procederá a rechazar la propuesta respectiva, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos señalados como esenciales, faculta de pleno derecho a la **CONVOCANTE** a rechazar cualquier propuesta, conforme a los dispuesto por el artículo 33 Fracción IV del REGLAMENTO.

15.2. VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN

La **CONVOCANTE** tiene el derecho de visitar las instalaciones de los concursantes durante el desarrollo del concurso para verificar la información presentada por ellos. Así mismo, tendrá el derecho de recurrir a otras instancias o referencias para certificar que este cuenta con la solidez, conocimientos y experiencia necesarios para la prestación del servicio.

16. OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA.

El concursante que resulte ganador tendrá las siguientes obligaciones:

16.1. CESIÓN DE DERECHOS.

No podrá ceder en forma parcial ni total los derechos y obligaciones que se deriven del contrato relativo a este concurso, a favor de cualesquiera otra persona.

16.2. PENA CONVENCIONAL.

Se aplicará una pena convencional a la **ADJUDICATARIA** en caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones establecidas en el punto 12 de las presentes bases. La penalización por el retraso en el suministro de los servicios materia de este concurso será como sigue:

16.2.1. Se aplicará una pena del 5% del valor de la factura, por cada 24 hrs. de retraso a la fecha de entrega establecida en la orden de compra.

16.2.2. Las penas se harán efectivas descontándose del pago que la **CONVOCANTE** tenga pendiente de efectuar a la **ADJUDICATARIA**, independientemente que se hagan efectivas las garantías otorgadas.

16.3. DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

La **ADJUDICATARIA** se obliga a responder de los defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

16.4. RESPONSABILIDAD TOTAL.

La **ADJUDICATARIA** asumirá la responsabilidad total para el caso de que, al proporcionar el servicio a la **CONVOCANTE**, infrinja disposiciones referentes a regulaciones, permisos, normas o leyes, quedando obligado a liberar a la contratante de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

17. GARANTÍAS

17.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

A fin de garantizar la seriedad de la propuesta, los concursantes deberán entregar dentro del sobre que contiene su propuesta económica un cheque certificado o fianza a favor de **Municipio de San Pedro Garza García, N. L.** por un monto no menor al 5% del total de su oferta económica, incluyendo el Impuesto al valor Agregado.

17.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Dentro de los 5 (Cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato, la **ADJUDICATARIA** deberá hacer entrega de una fianza de cumplimiento de contrato expedida por institución legalmente autorizada, por un monto equivalente al 10% (Diez por Ciento) del total del contrato, a favor del **Municipio de San Pedro Garza García, N. L.** La fianza deberá contener las declaraciones precisadas en el fallo correspondiente.

Para cancelar la fianza será requisito indispensable la voluntad expresa y por escrito de la **CONVOCANTE**, misma que se manifiesta únicamente cuando la **ADJUDICATARIA** haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones que deriven del contrato respectivo.

18. SANCIONES.

18.1. SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA CUANDO:

18.1.1. El concursante retire su propuesta una vez iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

18.1.2. La **ADJUDICATARIA** no firme el contrato correspondiente dentro del plazo señalado.

18.1.3. La **ADJUDICATARIA** no entregue la fianza de cumplimiento de contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato.

18.1.4. Se falseen datos o información proporcionada a la **CONVOCANTE**, con motivo del presente concurso.

18.2. SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO EL CONCURSANTE GANADOR:

- 18.2.1.** No cumpla con el suministro del material eléctrico, objeto de éste concurso, conforme a lo establecido en las presentes bases.
- 18.2.2.** Incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente al presente concurso.
- 18.2.3.** Se rescinda administrativamente el contrato, considerando la parte proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

19. RECURSOS.

Los participantes inscritos en este concurso podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de Administración, en los términos y formalidades que se establecen en el capítulo décimo tercero del REGLAMENTO.

El recurso se interpondrá por escrito ante la Secretaría de Administración dentro de un término de cinco días hábiles a partir de la fecha de notificación del Fallo.

20. CONCURSO DESIERTO.

El concurso podrá ser declarado desierto por las siguientes razones:

- 20.1.** Cuando al concurso no acuda a inscribirse ningún participante.
- 20.2.** Cuando la **CONVOCANTE** compruebe que los concursantes se pusieron de acuerdo previamente a la celebración del concurso, a fin de elevar los precios ofertados en sus propuestas.
- 20.3.** Cuando el monto ofertado supere el techo financiero con que cuenta el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para realizar la adquisición de los servicios objeto de este concurso.
- 20.4.** Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases del concurso y en su caso en los acuerdos establecidos en el Acta de la Junta de Aclaraciones.
- 20.5.** Cuando los precios no fueran aceptables, previo estudio de mercado y/o presupuesto.

21. DEL CONTRATO

21.1. DE LA FIRMA Y VIGENCIA DEL CONTRATO

21.1.1. La **ADJUDICATARIA** deberá firmar el contrato correspondiente, dentro de los 10-diez días hábiles siguientes a la fecha que se de a conocer el fallo conforme a lo establecido en el artículo 40 del REGLAMENTO.

21.1.2. La vigencia del contrato será del 14 de mayo al 31 de diciembre de 2010.

21.2. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

21.2.1. La **CONVOCANTE** se reserva el derecho de dar por terminado anticipadamente el contrato derivado del presente concurso, sin responsabilidad alguna, mediante notificación por escrito a la **ADJUDICATARIA**.

22. DE LA CANCELACION DEL CONCURSO.

Se podrá cancelar el concurso en caso fortuito o de fuerza mayor; cuando concurren causas de interés general; de igual manera, podrá ser cancelado cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar la prestación de servicios y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudieran ocasionar daño o perjuicio a la **CONVOCANTE** o se contravenga alguna Ley o Reglamento.

23. SUPLETORIEDAD

En cuanto a lo no previsto por el REGLAMENTO, serán aplicables, supletoriamente, el Código Civil y el Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado de Nuevo León.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a **16 de abril de 2010.**

LIC. CARLOS S. GARZA MARTÍNEZ
Secretario de Administración

LIC. HUMBERTO G. VAZQUEZ DE LA FUENTE
Director de Adquisiciones

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

Secretaría de Administración

Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública No. SADA-CL-04/2010

"Adquisición de Material Eléctrico para Alumbrado Público"

Anexo N° 1 "Especificaciones Técnicas "

N°	Marca	Presentación	Estimado		Descripción del Producto
			Anual		
1		Pza	1680		Foco 100w vs.
2		Pza	840		Foco 150w vs.
3		Pza	960		Foco 175w AM
4		Pza	960		Foco 250w vs.
5		Pza	240		Foco 250w AM
6		Pza	180		Foco 400w AM
7		Pza	180		Foco 400w vs.
8		Pza	60		Foco 1000w vs.
9		Pza	60		Foco 1000w AM
10		Pza	24		Foco 1500w vs.
11		Pza	24		Foco 1500w AM
12		Pza	600		Balaustra 100w vs.
13		Pza	360		Balaustra 150w vs.
14		Pza	360		Balaustra 175w AM
15		Pza	180		Balaustra 250w vs.
16		Pza	180		Balaustra 250w AM
17		Pza	60		Balaustra 400w AM
18		Pza	120		Balaustra 400w vs.
19		Pza	60		Balaustra 1000w vs.
20		Pza	60		Balaustra 1000w AM
21		Pza	60		Balaustra 1500w vs.
22		Pza	60		Balaustra 1500w AM
23		Pza	1800		Cinta de aislar
24		Pza	60		Arbotante doble circular galvanizado 10 mts calibre 11, con percha de canal con 3 barrenos de 1/2"
25		Pza	60		Arbotante doble circular galvanizado 7.5 mts calibre 11, con percha de canal con 3 barrenos de 1/2"
26		Pza	60		Arbotante sencillo circular galvanizado 10 mts calibre 11, con percha de canal con 3 barrenos de 1/2"
27		Pza	60		Arbotante sencillo circular galvanizado 7.5 mts calibre 11, con percha de canal con 3 barrenos de 1/2"
28		Pza	60		Arbotante sencillo circular galvanizado 8 mts calibre 11, con percha de canal con 3 barrenos de 1/2"
29		Pza	24		Arbotante cuadrado galvanizado de 7.5 mts Arbotante calibre 11, con percha de canal con 3 barrenos de 1/2"
30		Pza	420		Brazo para arbotante
31		Pza	420		Luminaria ov15 250w/240v tipo burbuja
32		Pza	24		Luminaria lumibox 250w/240v
33		Pza	60		Luminaria Tipo futura

34		Paq.	324	Juego de Ancla de 3/4x36" con tuercas
35		Pza	120	Registro de albañal de 20"x40"
36		Pza	2	Transformador de 37.5kva monofásico
37		Pza	3	Transformador de 15kva monofásico
38		Pza	3	Transformador de 10kva monofásico
39		Pza	4	Transformador de 25kva monofásico
40		Pza	2	Transformador de Banqueta de 37.5kva monofásico
41		Pza	2	Transformador de Banqueta de 25kva monofásico
42		Pza	24	Cortacircuitos 15kv p/subestación monofásicos de 13200v/127/240 a 60 ciclos
43		Pza	24	Aparta rayos 12kv p/subestación monofásicos de 13200v/127/240 a 60 ciclos
44		Pza	96	Fusible alta tensión 1 amp.
45		Pza	96	Fusible alta tensión 2 amp.
46		Pza	48	Fusible alta tensión 3 amp.
47		Pza	48	Fusible alta tensión 5 amp.
48		Pza	48	Fusible alta tensión 10 amp.
49		Pza	36	Fusible alta tensión 20 amp.
50		Pza	36	Fusible alta tensión 40 amp.
51		Pza	36	Fusible alta tensión 30 amp.
52		Pza	36	Fusible alta tensión 50 amp.
53		Pza	36	Fusible alta tensión 60 amp.
54		Pza	96	Tubo conduit Roscados 1 1/2 de 3 mts con coples
55		Pza	96	Tubo conduit Roscados 1 1/4 de 3 mts con coples
56		Pza	48	Codos conduit Roscados 90 grados 1 1/4
57		Pza	48	Codos conduit Roscados 90 grados 1 1/2
58		Pza	48	Condulet Mufa de 1 1/2
59		Pza	48	Condulet Mufa de 1 1/4
60		Pza	60	Gabinete Himmel 40x60x20 cm.
61		Pza	36	Capsula de tierra física 20x60
62		Pza	24	Bobina 31091-400-47 a 240v 60 ciclos
63		Mt.	5004	Cable calibre #2
64		Mt.	6000	Cable calibre #4
65		Mt.	9996	Cable calibre #6
66		Mt.	9996	Cable calibre #8
67		Mt.	24000	Cable calibre #10
68		Mt.	24000	Cable calibre #12
69		Mt.	24000	Cable calibre #14
70		Mt.	12000	Cable calibre #16
71		Mt.	120	Alambre de cobre desnudo calibre #6 para alta tensión
72		Mt.	120	Cable Uso rudo calibre 3x10
73	Square D	Pza	120	Térmico 2X20 amp.
74	Square D	Pza	84	Termico2X40 amp.
75	Square D	Pza	48	Térmico 2X21 amp.
76	Square D	Pza	84	Termico2X41 amp.
77	Square D	Pza	36	Térmico 2X22 amp.
78	Square D	Pza	72	Térmico 1x20 amp.
79	Square D	Pza	60	Térmico 1x30 amp.
80	Square D	Pza	72	Térmico 1x40 amp.

81	Square D	Pza	60	Térmico 1x50 amp.
82	Square D	Pza	60	Térmico 1x60 amp.
83	Square D	Pza	36	Térmico 3x100 amp.
84	Square D	Pza	48	Contactador 4x50 Amp. Tipo industrial
85	Square D	Pza	48	Contactador 4x30 Amp. Tipo industrial
86	Square D	Pza	12	Contactador 4x100 Amp. Tipo industrial
87	Square D	Pza	48	Centro de carga Qo2
88	Square D	Pza	36	Centro de carga Qo4
89	Square D	Pza	96	Centro de carga Qo8
90	Square D	Pza	36	Centro de carga Qo12

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública No. SADA-CL-04/2010

"Adquisición de Material Eléctrico para Alumbrado Público"
Anexo N° 2 " C o t i z a c i ó n "

N°	Marca Ofertada	Presentación	Estimado Anual	Descripción del Producto	P.U.	Importe Total
1		Pza	1680	Foco 100w vs.		
2		Pza	840	Foco 150w vs.		
3		Pza	960	Foco 175w AM		
4		Pza	960	Foco 250w vs.		
5		Pza	240	Foco 250w AM		
6		Pza	180	Foco 400w AM		
7		Pza	180	Foco 400w vs.		
8		Pza	60	Foco 1000w vs.		
9		Pza	60	Foco 1000w AM		
10		Pza	24	Foco 1500w vs.		
11		Pza	24	Foco 1500w AM		
12		Pza	600	Balastro 100w vs.		
13		Pza	360	Balastro 150w vs.		
14		Pza	360	Balastro 175w AM		
15		Pza	180	Balastro 250w vs.		
16		Pza	180	Balastro 250w AM		
17		Pza	60	Balastro 400w AM		
18		Pza	120	Balastro 400w vs.		
19		Pza	60	Balastro 1000w vs.		
20		Pza	60	Balastro 1000w AM		
21		Pza	60	Balastro 1500w vs.		
22		Pza	60	Balastro 1500w AM		
23		Pza	1800	Cinta de aislar		
24		Pza	60	Arbotante doble circular galvanizado 10 mts calibre 11, con percha de canal con 3 barrenos de 1/2"		
25		Pza	60	Arbotante doble circular galvanizado 7.5 mts calibre 11, con percha de canal con 3 barrenos de 1/2"		
26		Pza	60	Arbotante sencillo circular galvanizado 10 mts calibre 11, con percha de canal con 3 barrenos de 1/2"		
27		Pza	60	Arbotante sencillo circular galvanizado 7.5 mts calibre 11, con percha de canal con 3 barrenos de 1/2"		
28		Pza	60	Arbotante sencillo circular galvanizado 8 mts calibre 11, con percha de canal con 3 barrenos de 1/2"		

29	Pza	24	Arbotante cuadrado galvanizado de 7.5 mts Arbotante calibre 11, con percha de canal con 3 barrenos de 1/2"
30	Pza	420	Brazo para arbotante
31	Pza	420	Luminaria ov15 250w/240v tipo burbuja
32	Pza	24	Luminaria lumibox 250w/240v
33	Pza	60	Luminaria Tipo futura
34	Paq.	324	Juego de Ancla de 3/4x36" con tuercas
35	Pza	120	Registro de albañal de 20"x40"
36	Pza	2	Transformador de 37.5kva monofásico
37	Pza	3	Transformador de 15kva monofásico
38	Pza	3	Transformador de 10kva monofásico
39	Pza	4	Transformador de 25kva monofásico
40	Pza	2	Transformador de Banqueta de 37.5kva monofásico
41	Pza	2	Transformador de Banqueta de 25kva monofásico
42	Pza	24	Cortacircuitos 15kv p/subestación monofásicos de 13200v/127/240 a 60 ciclos
43	Pza	24	Aparta rayos 12kv p/subestación monofásicos de 13200v/127/240 a 60 ciclos
44	Pza	96	Fusible alta tensión 1 amp.
45	Pza	96	Fusible alta tensión 2 amp.
46	Pza	48	Fusible alta tensión 3 amp.
47	Pza	48	Fusible alta tensión 5 amp.
48	Pza	48	Fusible alta tensión 10 amp.
49	Pza	36	Fusible alta tensión 20 amp.
50	Pza	36	Fusible alta tensión 40 amp.
51	Pza	36	Fusible alta tensión 30 amp.
52	Pza	36	Fusible alta tensión 50 amp.
53	Pza	36	Fusible alta tensión 60 amp.
54	Pza	96	Tubo conduit Roscados 1 1/2 de 3 mts con coples
55	Pza	96	Tubo conduit Roscados 1 1/4 de 3 mts con coples
56	Pza	48	Codos conduit Roscados 90 grados 1 1/4
57	Pza	48	Codos conduit Roscados 90 grados 1 1/2
58	Pza	48	Condulet Mufa de 1 1/2
59	Pza	48	Condulet Mufa de 1 1/4
60	Pza	60	Gabinete Himmel 40x60x20 cm.
61	Pza	36	Capsula de tierra física 20x60
62	Pza	24	Bobina 31091-400-47 a 240v 60 ciclos
63	Mt.	5004	Cable calibre #2
64	Mt.	6000	Cable calibre #4
65	Mt.	9996	Cable calibre #6
66	Mt.	9996	Cable calibre #8
67	Mt.	24000	Cable calibre #10
68	Mt.	24000	Cable calibre #12
69	Mt.	24000	Cable calibre #14

70		Mt.	12000	Cable calibre #16		
71		Mt.	120	Alambre de cobre desnudo calibre #6 para alta tensión		
72		Mt.	120	Cable Uso rudo calibre 3x10		
73	Square D	Pza	120	Térmico 2X20 amp.		
74	Square D	Pza	84	Termico2X40 amp.		
75	Square D	Pza	48	Térmico 2X21 amp.		
76	Square D	Pza	84	Termico2X41 amp.		
77	Square D	Pza	36	Térmico 2X22 amp.		
78	Square D	Pza	72	Térmico 1x20 amp.		
79	Square D	Pza	60	Térmico 1x30 amp.		
80	Square D	Pza	72	Térmico 1x40 amp.		
81	Square D	Pza	60	Térmico 1x50 amp.		
82	Square D	Pza	60	Térmico 1x60 amp.		
83	Square D	Pza	36	Térmico 3x100 amp.		
84	Square D	Pza	48	Contactador 4x50 Amp. Tipo industrial		
85	Square D	Pza	48	Contactador 4x30 Amp. Tipo industrial		
86	Square D	Pza	12	Contactador 4x100 Amp. Tipo industrial		
87	Square D	Pza	48	Centro de carga Qo2		
88	Square D	Pza	36	Centro de carga Qo4		
89	Square D	Pza	96	Centro de carga Qo8		
90	Square D	Pza	36	Centro de carga Qo12		
					Sub-Total.-	
					I.V.A.-	
					T o t a l.-	



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

BASES SADA-CL-005/2010

**“Contratación del Servicio de Farmacia y Suministro de Medicamentos
para la Clínica de Servicios Médicos y Salud”**

El Municipio de San Pedro, Garza García, Nuevo León, a través de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, en cumplimiento de lo establecido por los Artículos 1, 2 fracción II, 3, 5 fracción IV y V, 7, 10, 11, 19 fracción IV, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Pedro, Garza García, Nuevo León; 1, 2, 4, 6, 14, 23 fracción III, 26 inciso C del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro, Garza García Nuevo León; 70, 71, 74 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado; y en el Acuerdo Delegatorio de Facultades emitido por el Secretario de Administración a favor del Director de Adquisiciones, publicado el 13 de enero de 2010 en el Periódico Oficial del Estado, CONVOCA a las personas morales, a participar en el concurso por Licitación Pública N° SADA-CL-05/2010, relativa a la “Contratación del Servicio de Farmacia y Suministro de Medicamentos para la Clínica de Servicios Médicos y Salud” en términos de las siguientes:

BASES

INTRODUCCIÓN: Las presentes bases señalan las características y especificaciones que deberá cumplir la contratación de los servicios de farmacia y suministro de medicamentos para la Clínica de Servicios Médicos y Salud del Municipio de San Pedro, Garza García, Nuevo León, el procedimiento del concurso, los requisitos para participar, la junta de aclaraciones, la forma de presentación de las propuestas técnicas y económicas, la forma y términos en que se deberán entregar las mismas, las causas para declararlo desierto, los motivos de descalificación, los criterios para la adjudicación y fallo, derechos y obligaciones, garantías, recursos, sanciones y las condiciones generales de contratación.

1. GLOSARIO.

Para los efectos de las presentes bases, se entenderá por:

Convocante.- El Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

Concurante.- La persona moral que participa en el concurso por licitación pública.

Adjudicataria.- La persona moral que resulte ganadora del presente concurso por licitación pública.

Reglamento.- Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Pedro, Garza García, Nuevo León.

Bien(es).- Los medicamentos y material objeto del presente concurso.

Contrato.- Instrumento legal que suscribe la convocante con la adjudicataria en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.

Derechohabiente: El servidor público, pensionado, jubilado y sus respectivos beneficiarios, que tengan vigente su derecho a recibir las prestaciones en materia de salud, a cargo de la convocante a través de la Dirección de Servicios Médicos y Salud.

Identificación Oficial.- Credencial de elector, cartilla militar o pasaporte.

I.V.A.- Impuesto al Valor Agregado.

Medicamento de alta especialidad.- Aquéllos que se utilizan en el tercer nivel de práctica médica (subespecialidades).

Fecha de caducidad: la que se indica en el envase o empaque primario y secundario (si es el caso), que determina el período de vigencia de los bienes.

Producto sustituto: Aquel medicamento o material licitado, que por su inexistencia comprobable en el mercado, se supla por uno de iguales características, previa autorización de la Convocante.

Servicios.- La operación y administración de la farmacia del Servicio Médico Municipal.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA.

2.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

La prestación del servicio de farmacia y el suministro de los medicamentos y material que requiere el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se describen en cuanto a

Concurso por Licitación Pública N° SADA-CL-005/2010 Contratación del Servicio de Farmacia y Suministro de Medicamentos para la Clínica de la Dirección de Servicios Médicos y Salud.

cantidades y especificaciones, en los documentos anexos a las presentes bases, que forman parte integrante de las mismas y que se identifican de la siguiente forma:

Anexo 1. "Cuadro básico"

Anexo 2. "Cotización"

2.2. CONCEPTOS REQUERIDOS.

2.2.1. Los concursantes deberán cotizar el 100% de los bienes y servicios solicitados en las presentes bases y anexos.

2.2.2. De los bienes.

2.2.2.1. El suministro de medicamentos deberá efectuarse contra la presentación de la receta médica autorizada por los médicos de la Convocante, en el local ubicado dentro de las instalaciones de la Clínica de Servicios Médicos y Salud, que se encuentra en el domicilio señalado en el punto 12.2 de estas Bases.

2.2.2.2. La adjudicataria deberá suministrar los medicamentos directamente a los derechohabientes cumpliendo con la descripción, especificación, calidad y marca ofertada, dentro de su Propuesta Técnica (Anexo N° 1 "Cuadro Básico), de acuerdo a las especificaciones que sean prescritas en las recetas médicas.

2.2.2.3. Los productos que la adjudicataria surta con base en las recetas médicas expedidas por el personal médico autorizado por la Convocante, deberán tener una caducidad no menor a un año, salvo en los casos que la naturaleza del medicamento no lo permita. Los plazos mencionados para la caducidad de los medicamentos serán contados a partir de la fecha en que se entreguen al derechohabiente.

2.2.2.4. La adjudicataria deberá contar con los medicamentos suficientes que le permitan garantizar su entrega de manera inmediata. En caso de no tenerlos disponibles contra la presentación de la receta, tendrá hasta 48 (cuarenta y ocho) horas para surtirlos. En casos de medicamentos de alta especialidad el plazo será de 24 (veinticuatro) horas. En caso de no contar con los medicamentos en los plazos antes establecidos, la convocante se reserva el derecho a adquirirlos directamente en el mercado, absorbiendo la licitante adjudicada el costo incurrido, sin menoscabo de las sanciones a que se haga acreedora de conformidad con las presentes Bases y el contrato celebrado.

2.2.2.5. La convocante no está obligada a la compra de la totalidad de los bienes señalados en el Anexo N° 1.

2.2.2.6. La convocante puede restringir o sustituir el suministro de medicamentos notificando previamente a la adjudicataria la lista de bienes restringidos y cambios.

2.2.2.7. En caso de que durante la vigencia del contrato, algún medicamento del listado del Anexo N° 1 se encuentre fuera de mercado de manera definitiva, la adjudicataria deberá comprobar lo anterior, con constancia escrita y firmada por el Representante Legal del laboratorio. El bien faltante puede ser sustituido previa autorización de la Dirección de Servicios Médicos y Salud al mismo precio que el producto faltante o descontinuado que fue ofertado.

2.2.2.8. En caso de que durante la vigencia del contrato, algún medicamento del listado del Anexo N° 1 de estas Bases, se encuentre fuera de mercado momentáneamente, la adjudicataria deberá comprobar lo anterior con constancia escrita y firmada por el Representante Legal del laboratorio o distribuidor, teniendo la obligación la adjudicataria de volver a surtirlo cuando ya no exista el desabasto. También deberá ofrecer una opción con las mismas características y cuyo precio no podrá ser mayor al precio ofertado.

2.2.2.9. En caso de que durante la vigencia del contrato, algún medicamento del listado del Anexo N° 1 de estas Bases, cambie de presentación y por consiguiente su código cambie, la adjudicataria deberá comprobar lo anterior con constancia escrita y firmada por el Representante Legal del laboratorio o distribuidor, teniendo la obligación la adjudicataria de sustituirlo previa autorización de la Dirección de Servicios Médicos y Salud y cuyo precio no podrá ser mayor al precio del producto ofertado.

2.2.2.10. La adjudicataria se obliga a mantener los precios fijos durante la vigencia del contrato y no se pactará anticipo alguno.

2.2.2.11. En caso de que la convocante reciba de los laboratorios medicamentos derivados de promociones, descuentos u ofertas armadas, en base a consumos, la adjudicataria se compromete a surtir y administrar estos medicamentos dentro del servicio de farmacia sin costo para la convocante (es compromiso de la adjudicataria que dichas ofertas se cumplan en tiempo, de lo contrario se sancionará a la misma).

2.2.3. De los servicios.

2.2.3.1. Los servicios de farmacia consisten en la operación de la farmacia del Servicio Médico Municipal, en la cual la adjudicataria suministrará directamente a los derechohabientes, los bienes objeto de esta Licitación, que sean prescritos por médicos autorizados por la convocante en el local asignado por la última, en términos del Anexo No. 1 de estas Bases.

2.2.3.2. La adjudicataria deberá dar de alta la farmacia como sucursal de su empresa para cumplir con la normatividad vigente y disposiciones que establece la Secretaría de Salud, así como la licencia sanitaria y acreditar por escrito que

existe responsable de la farmacia y que este cumple con los requisitos legales inherentes.

2.2.3.3. La adjudicataria deberá contar con el personal necesario, debidamente capacitado para la atención de los derechohabientes del Servicio Médico, en un horario de 7 a las 21 horas de lunes a viernes.

2.2.3.4. El personal de la adjudicataria que atiende la farmacia, deberá otorgar un servicio rápido, amable y eficiente a los derechohabientes.

2.2.3.5. La Convocante podrá designar un supervisor para que confirme, cuando así lo considere necesario, que los medicamentos entregados a los derechohabientes corresponden a los que han sido prescritos por los médicos adscritos al Servicio Médico Municipal y ofertados por la adjudicataria.

2.2.3.6. La adjudicataria deberá manejar sus controles de suministro e inventarios con el software que maneja la Convocante, en el momento en que ésta se lo indique.

2.2.3.7. La adjudicataria será responsable del personal que intervenga en la prestación del servicio objeto del presente concurso por lo cual no se crearán relaciones jurídicas de ningún tipo con la Convocante, al que en ningún caso se considerará como patrón sustituto.

2.2.3.8. La transportación de los bienes y maniobras de carga y descarga, así como su acomodo en la Farmacia serán responsabilidad de la adjudicataria.

2.2.3.9. La adjudicataria deberá suministrar los medicamentos surtidos por los médicos de la Clínica del Servicio Médico Municipal con motivo de las recetas expedidas el fin de semana y fuera del horario de farmacia, a fin de abastecer y completar el botiquín con el que cuenta el Municipio.

3. DE LA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO.

La Dirección de Adquisiciones, ubicada en la Calle Independencia, 4º piso del inmueble marcado con el No. 316, esquina con Corregidora, en el Centro del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. será la encargada de registrar para su participación a las personas que se encuentren inscritas y cuya documentación esté actualizada en el Registro de Proveedores del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. Para ser registrado en el concurso y participar en el mismo, es necesario inscribirse y cumplir con los siguientes requisitos:

3.1. Presentar un escrito, el cual deberá estar elaborado en papel membretado, mecanografiado o por computadora, dirigido a la Dirección de Adquisiciones, señalando la clave alfanumérica que identifica el presente concurso y su intención de participar en el mismo. Deberá estar firmado por el representante legal de la persona

moral de que se trate, quien deberá ser la misma persona que se encuentre acreditada con ese carácter en el Padrón de Proveedores. Si el representante legal de la persona moral no acude personalmente a las diferentes etapas del concurso, podrá autorizar a otra persona mediante expedición **de Carta poder simple**, debidamente firmada por el representante legal de la persona moral y dos testigos (adjuntando copia de identificación oficial con fotografía del representante legal de la persona moral, del representante designado y los testigos), **la cual deberá entregar al momento de su inscripción al concurso**.

3.2. Constancia expedida por la Dirección de Adquisiciones de que se encuentra Registrado en el Padrón de Proveedores y que su papelería está actualizada a la fecha en que se lleva a cabo este Concurso.

3.3. Original para cotejo y copia del recibo oficial que acredite el pago de las bases.

3.4. Acreditar una antigüedad mínima de la empresa de 5 años, mediante copia certificada del acta constitutiva.

4. REPRESENTACIÓN DE LOS CONCURSANTES.

4.1. La representación legal de la concursante estará reconocida a la persona que ostente ese carácter y que tenga facultades para realizar actos de Administración, en el expediente correspondiente a su inscripción en el Registro de Proveedores, quien acreditará su participación en cada una de las etapas del concurso con el original de una identificación oficial con fotografía.

4.2. Si el representante legal no acude personalmente a las diferentes etapas del concurso, podrá autorizar a otra persona mediante la expedición **de Carta poder simple**, debidamente firmada por el Representante Legal y dos testigos (adjuntando copia de identificación oficial con fotografía del Representante Legal, del representante designado y los testigos), **la cual deberá acompañar con los documentos solicitados en el punto 3 al momento de su inscripción al concurso**. El representante designado en estos términos, deberá acreditar su participación en cada una de las etapas del concurso con el original de una identificación oficial con fotografía.

4.3. Por cuestiones de orden y espacio, **no se permitirá la participación de más de 2 (dos) representantes acreditados por empresa concursante**.

4.4. La única etapa obligatoria para la asistencia de la concursante es el Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica, por lo cual, si su representante no se identifica en los términos de este punto, quedará descalificada de conformidad con el punto 9.2 de las presentes bases.

4.5. La inasistencia a la Junta de Aclaraciones, al Acto de Fallo Técnico y Apertura Económica o al Acto de Fallo no será motivo de descalificación de la concursante.

4.6. Si encontrándose presentes en cualquiera de los tres actos señalados en el punto anterior, los representantes no se identifican con el original de una identificación oficial con fotografía, no se tendrá por acreditada su participación en el evento y solo se limitarán a ser observadores en el mismo.

5. PROPUESTAS.

5.1. IDIOMA DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas que prepare la concursante y toda la correspondencia y documentos relativos deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcione a la convocante podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español.

5.2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

La concursante deberá presentar sus propuestas técnica y económica, en la fecha y hora señaladas en el punto 8.1.1 de las presentes bases, en sobres cerrados, sellados con cinta adhesiva y por separado, rotulados cada uno de ellos con la siguiente información:

5.2.1. Nombre de la Concursante.

5.2.2. Número del concurso por licitación pública de que se trata.

5.2.3. Indicación de la propuesta a que se refiere (técnica o económica).

5.3. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá contener los siguientes documentos:

5.3.1. Documento escrito en papel membretado impreso en máquina de escribir o en impresora, firmado de manera autógrafa en cada una de sus hojas por el representante legal de la empresa concursante, que describa su propuesta técnica, la cual deberá cumplir íntegramente con la descripción y especificación de los bienes y servicios señalados en el Anexo No. 1 "Cuadro básico" y el llenado respectivo en cuanto a nombre comercial y laboratorio que sea ofertado por el Concursante.

5.3.2. Acreditar un capital contable mínimo de \$35,000,000.00 (Treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.) y ventas anuales por \$150,000,000.00 (Ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) mediante copia certificada de la declaración anual presentada para el ejercicio fiscal de 2008.

5.3.3. Acreditar que cuenta con Licencia Sanitaria vigente a nombre del participante, expedida por la Secretaría de Salud con autorización de almacén de depósito y distribución de medicamentos para comercialización al por mayor de productos farmacéuticos y que incluya dentro de sus líneas de distribución, la de

psicotrópicos y estupefacientes, mediante copia certificada de la licencia correspondiente.

- 5.3.4.** Escrito en papel membretado, mecanografiado o impreso de computadora, firmado por el representante legal de la empresa concursante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentran bajo ninguno de los supuestos del artículo 18 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- 5.3.5.** Carta de aceptación a que se refiere el punto 7 de las presentes bases y en su caso, de las precisiones efectuadas en la Junta de Aclaraciones correspondientes, la cual deberá estar escrita en papel membretado, mecanografiado o impreso de computadora, firmado por el representante legal de la empresa concursante.
- 5.3.6.** Documento escrito en papel membretado impreso en máquina de escribir o en impresora, firmado de manera autógrafa en cada una de sus hojas por el representante legal de la empresa concursante, en donde señala bajo protesta de decir verdad, que cuenta con capacidad de respuesta inmediata de los bienes y de los servicios requeridos, para cubrir lo solicitado y cumplir en cantidad, calidad y tiempo con los bienes y servicios requeridos.
- 5.3.7.** Documento escrito en papel membretado impreso en máquina de escribir o en impresora, firmado de manera autógrafa en cada una de sus hojas por el representante legal de la empresa concursante en donde señala bajo protesta de decir verdad, que ofertó el 100% de los bienes y servicios requeridos y que los mismos cumplen íntegramente con la descripción, especificación y calidad requeridas por la Convocante conforme al Anexo No. 1 de estas Bases.
- 5.3.8.** Acreditar, mediante copia de contratos celebrados con otros municipios del área metropolitana y/o con Gobierno del Estado de Nuevo León, su experiencia en la venta de medicamentos a dependencias gubernamentales.
- 5.3.9.** Presentar carta bajo protesta de decir verdad, de que no existen procedimientos administrativos o judiciales de ninguna naturaleza, iniciados o promovidos por autoridades de cualquier índole o ámbito, en contra de su representad o por su representada en contra de alguna otra autoridad, que se deriven de cualquier acto relacionado con el incumplimiento, por parte del concursante, de contratos de prestación de servicios de farmacia, adquisiciones, suministro de medicamentos, equipo y material médico, de curación y de farmacia por un período mínimo de tres años a la fecha de la presentación de sus propuestas.
- 5.3.10.** Anexar documentos impresos que avalen o acrediten la existencia de cada producto y la presentación ofertada.

5.4. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica deberá contener los siguientes documentos:

- 5.4.1.** Documento escrito en papel membretado impreso en máquina de escribir o en impresora, firmado de manera autógrafa por el representante legal de la empresa concursante, que contenga su propuesta económica en pesos mexicanos, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al Anexo N° 2 "Cotización". Esta información deberá entregarse además en un medio magnético.
- 5.4.2.** Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta, que deberá presentarse en cheque certificado o fianza a favor del **Municipio de San Pedro Garza García, N. L.** por un monto no menor al 5% de la cantidad de \$20,000,000 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.).
- 5.4.3.** Carta de no adeudos expedida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de este Municipio.

5.5. COSTO DE ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.

La concursante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de sus propuestas, liberando de cualquier responsabilidad a la convocante por dicho concepto, por lo que ésta no devolverá ni reembolsará dichos costos cualquiera que sea el resultado de la licitación.

5.6. DISPOSICIONES GENERALES.

La concursante no podrá modificar sus propuestas una vez presentadas.

6. JUNTA DE ACLARACIONES.

- 6.1.** La concursante deberá plantear las dudas existentes en torno a las bases del concurso y sus anexos, mediante escrito debidamente firmado por su representante legal y en un medio magnético en formato .DOC, que deberá presentar a más tardar a las **15:00** horas del día **27 de abril de 2010** en las oficinas de la Dirección Adquisiciones ubicadas en el domicilio señalado en el punto 3 de las presentes bases.
- 6.2.** La Junta de Aclaraciones se celebrará el día **3 de mayo de 2010** a las **11:00 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, conforme al siguiente procedimiento:
 - 6.2.1.** Se iniciará puntualmente en la fecha, lugar y hora señalados en el punto anterior, permitiéndose solamente la participación de los concursantes inscritos.

- 6.2.2. Se pasará lista de asistencia de invitados y concursantes cuyos representantes deberán presentar identificación oficial con fotografía.
 - 6.2.3. La convocante dará lectura a todas y cada una de las preguntas que se hayan planteado en los términos del punto 6.1 así como a sus respectivas respuestas.
 - 6.2.4. La convocante levantará un Acta Circunstanciada en la que se señalen los cambios acordados, mismos que serán leídos y formarán parte integrante de las bases; el acta será firmada por todos los participantes de la reunión para constancia y los efectos legales correspondientes. Se entregará una copia de dicha acta a los participantes que asistan.
 - 6.2.5. Los acuerdos tomados serán obligatorios para todos los concursantes.
- 6.3. La asistencia a la Junta de Aclaraciones no es obligatoria, sin embargo, todos los concursantes que no asistan podrán recoger una copia del acta levantada en ese evento presentándose en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones en el domicilio ya señalado, ya que como se menciona en el punto anterior, las modificaciones que en su caso se hicieran serán parte integrante de estas bases.

7. ACEPTACIÓN DE BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES.

La concursante deberá presentar dentro de su propuesta técnica, una carta en la forma señalada en el punto 5.3.5, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que ha revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las bases del concurso y sus anexos, que los conoce y que está de acuerdo con los mismos, y que no tienen reclamación o duda alguna en torno de las mismas, manifestando además en los mismos términos estar de acuerdo con el contenido de la Junta de Aclaraciones y con las modificaciones a las bases que en la misma se hayan generado.

8. ACTO DE PRESENTACIÓN Y DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y PROCEDIMIENTO A SEGUIR.

8.1. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA.

- 8.1.1. El Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de los sobres que contienen las propuestas Técnicas se llevará a cabo el día **6 de mayo de 2010 a las 11:00 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones.
- 8.1.2. En esta etapa la concursante deberá de presentar en sobres cerrados, sellados con cinta adhesiva y por separado sus propuestas técnica y económica, conteniendo los documentos señalados en el punto 5.3 y 5.4. Dichos sobres deberán estar debidamente identificados, tal como se establece en el punto 5.2 de las presentes bases.

8.2. PROCEDIMIENTO PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 33 del REGLAMENTO, el Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica se llevará a cabo de la siguiente manera:

- 8.2.1.** Se iniciará puntualmente en la fecha, lugar y hora señalada en las presentes bases del concurso, permitiéndose solamente la participación de los concursantes inscritos. Se declarará iniciado el acto, presidido por el funcionario que designe la convocante, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general para tomar las decisiones durante la realización de este acto. Si algún participante inscrito se presentara una vez iniciado este acto, no se le recibirá ningún documento y quedará automáticamente descalificado de este concurso.
- 8.2.2.** Se procederá a pasar lista de asistencia, cada concursante deberá presentar el original de una identificación oficial con fotografía, y en caso de no hacerlo se tendrá a lo dispuesto en el punto 4 de las presentes bases. Al ser nombrados entregarán los sobres con sus propuestas técnica y económica.
- 8.2.3.** Recabados ambos sobres de cada uno de los concursantes, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas en el orden en que se recibieron, y se verificará en forma cuantitativa que hayan sido entregados todos los documentos solicitados y que en lo general satisfagan los requisitos establecidos en las presentes bases del concurso.
- 8.2.4.** Las propuestas técnicas que no contengan los documentos solicitados o que no cumplan en lo general con lo requisitos establecidos en las bases del concurso podrán ser desechadas, en consecuencia, no serán abiertos los sobres que contengan las propuestas económicas correspondientes y serán regresados en el acto.
- 8.2.5.** Los sobres que contienen la propuesta económica pasarán a ser firmados por cada uno de los participantes y quedarán en custodia de la convocante.
- 8.2.6.** En el caso de propuestas desechadas o descalificadas, la convocante se quedará con toda la documentación técnica que recibió para archivo del concurso.
- 8.2.7.** Se levantará el acta correspondiente al Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica en la que se harán constar las propuestas recibidas, así como las que hubieren sido desechadas o descalificadas y las omisiones de documentación por las que se desecharon y descalificaron.
- 8.2.8.** El acta será firmada por todos los participantes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma. En caso de que alguno de los concursantes se negara a

firmar, así se hará constar en el acta. La omisión de firma de algunos de los concursantes no invalidará el contenido, efectos y eficacia jurídica del acta en cuestión.

8.2.9. La convocante realizará la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas y aceptadas cuantitativamente para estar en posición de dar un fallo definitivo de esta fase el cual se dará en el Acto de Fallo Técnico y Apertura Económica.

8.2.10. Si no se recibe ninguna propuesta o todas las presentadas fueren desechadas o descalificadas, se declarará desierto el concurso, haciéndose constar esta circunstancia en el acta correspondiente.

8.2.11. Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas, no se admitirán negociaciones, sustituciones o modificaciones.

8.3. FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA.

8.3.1. El Acto de Fallo Técnico y Apertura de los sobres que contienen las Propuestas Económicas se llevará a cabo el día **11 de mayo de 2010 a las 15:00 horas** en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones.

8.4. PROCEDIMIENTO PARA EL ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA.

Conforme a lo dispuesto por artículo 33 del REGLAMENTO, el Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se llevará a cabo de la siguiente manera:

8.4.1. Se iniciará puntualmente en la fecha, lugar y hora señalada en las presentes bases del concurso, permitiéndose solamente la participación de los concursantes inscritos y que no hayan sido descalificados en el acto de apertura de propuestas técnicas.

8.4.2. Se procederá a pasar lista de asistencia, cada concursante deberá presentar el original de una identificación oficial con fotografía, y en caso de no hacerlo se tendrá a lo dispuesto en el punto 4 de las presentes bases.

8.4.3. Se informará el resultado de la revisión detallada de la documentación técnica, mencionándose a cada una de las empresas concursantes y si esta acredita o no la etapa técnica.

8.4.4. En caso de que como resultado de la revisión técnica se descalifique a un concursante, se precisarán las causas y en ese momento le será devuelto el sobre que contiene su propuesta económica, constatándose que el mismo se encuentre inviolado.

- 8.4.5.** Se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas, verificando que se encuentran inviolados. Se iniciará la revisión en el mismo orden en que se recibieron, verificándose que contengan todos los documentos solicitados y que éstos satisfagan los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del concurso.
- 8.4.6.** Las propuestas que no contengan los documentos solicitados o que no cumplan con los requisitos y especificaciones establecidos en los puntos 5.2 y 5.4 de las bases del concurso, podrán ser desechadas y no se le dará lectura a su propuesta económica regresándose en el acto el sobre con su contenido.
- 8.4.7.** El funcionario que presida el acto, leerá en voz alta, cuando menos, los montos totales de cada una de las propuestas admitidas, las cuales deberán ser firmadas por todos los participantes del evento para constancia de la legalidad del concurso.
- 8.4.8.** Se entregará a todos los concursantes un recibo por la garantía que hayan otorgado para responder de la seriedad de su propuesta.
- 8.4.9.** Se levantará el acta correspondiente al Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas en la que se harán constar las propuestas recibidas, los montos ofertados, así como las que hubieren sido desechadas o descalificadas y las omisiones de documentación por las que se desecharon o descalificaron.
- 8.4.10.** El acta será firmada por todos los participantes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma. En caso de que alguno de los concursantes se negara a firmar, así se hará constar en el acta. La omisión de firma de algunos de los concursantes no invalidará el contenido, efectos y eficacia jurídica del acta en cuestión.
- 8.4.11.** La concursante que retire sus propuestas una vez iniciado el acto de apertura, perderá su garantía de seriedad de la propuesta.

9. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

La convocante estará facultada para descalificar en el acto de apertura o en la evaluación de las propuestas técnicas y económicas a los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- 9.1.** Cuando las propuestas no se presenten en sobres cerrados, sellados con cinta adhesiva y debidamente identificados, de acuerdo a lo establecido en las bases.
- 9.2.** Cuando el representante de la concursante no se identifique a satisfacción de la convocante en los términos del punto 8.2.2.

- 9.3. Si se comprueba que tiene acuerdo con otros participantes para elevar el precio de los bienes y servicios que se concursan.
- 9.4. Si se comprueba que se falsearon datos o información proporcionada a la Convocante.
- 9.5. Cuando no se coticé el 100% (cien por ciento) de los bienes requeridos por la Convocante.
- 9.6. Si no cumplen con todos los requisitos especificados en estas bases en cuanto a la documentación que deben de presentar en sus propuestas técnicas y económicas.
- 9.7. Si el participante se presenta ya iniciado el Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica.
- 9.8. Si no acude al Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de Propuesta Técnica, o acudiendo, no presente alguna de las propuestas o ninguna de ellas.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Además de que se cumpla cabalmente con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las presentes bases, para la adjudicación del concurso se tomara en cuenta lo siguiente:

- 10.1. Se adjudicará la totalidad de los bienes al concursante que presente la propuesta más conveniente para el Municipio en los siguientes términos:
 - 10.1.1. El precio ofertado para cada bien y el importe total de los precios unitarios.
 - 10.1.2. La calidad de los bienes ofertados en relación al nombre comercial y laboratorio.
 - 10.1.3. El precio en relación al consumo histórico de los bienes licitados.
 - 10.1.4. Los valores agregados ofrecidos.

11. FALLO Y ADJUDICACIÓN.

La convocante, con fundamento en el artículo 35 del Reglamento y con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas, en su presupuesto y con la opinión del Comité de Adquisiciones y de la dependencia solicitante, emitirá el fallo el cual será definitivo e inapelable, adjudicando el contrato, al concursante que presente la propuesta más conveniente para el Municipio de acuerdo al resultado que arrojen los criterios de adjudicación citados en el punto anterior.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 36 del REGLAMENTO, la convocante dará el fallo el día **14 de mayo de 2010 a las 16:00** horas en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones.

Para constancia del fallo se levantará un Acta, la cual firmarán los participantes, a quienes se les entregará copia de la misma, conteniendo los datos de identificación del concurso y de la adquisición objeto del mismo, así como del nombre del concursante que fue seleccionado.

En caso de que alguno de los concursantes se negara a firmar, así se hará constar en el acta. La omisión de firma de algunos de los concursantes no invalidará el contenido, efectos y eficacia jurídica del acta en cuestión.

12. DEL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

12.1. La adjudicataria deberá contar con los medicamentos suficientes que le permitan garantizar su entrega de manera inmediata. En caso de no tenerlos disponibles contra la presentación de la receta, tendrá hasta 48 (cuarenta y ocho) horas para surtirlos. En casos de medicamentos de alta especialidad el plazo será de 24 (veinticuatro) horas. En caso de no contar con los medicamentos en los plazos antes establecidos, la Convocante se reserva el derecho a adquirirlos directamente en el mercado, absorbiendo la licitante adjudicada el costo incurrido, sin menoscabo de las sanciones a que se haga acreedora de conformidad con las presentes Bases y el contrato celebrado.

12.2. La farmacia estará ubicada en las instalaciones de la Dirección del Servicio Médico, sito en Privada de los Acuerdos esquina con Lázaro Garza Ayala, Col. Lázaro Garza Ayala en el Municipio de San Pedro Garza García.

13. ANTICIPO.

13.1. En este concurso no se entregará anticipo alguno.

14. DE PRECIO Y FORMA DE PAGO.

14.1. El precio ofertado en la propuesta económica se toma como precio fijo y no se reconocerá ningún aumento durante la vigencia del contrato.

14.2. La adjudicataria deberá entregar a la Convocante cortes quincenales. El pago se efectuará a los 10 (diez) días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente, la cual deberá ser autorizada por el funcionario de la Dirección del Servicios Médico que al efecto se designe.

14.3. Los impuestos y derechos federales o locales que se causen, derivados del contrato a que se refieren las presentes bases, serán erogados por la adjudicataria; la convocante sólo cubrirá el impuesto al valor agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia que corresponda.

15. DERECHOS DE LA CONVOCANTE.

15.1. COMPROBACIÓN DE DOCUMENTOS.

15.1.1. La Convocante se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los concursantes en cualquier momento del concurso o posterior a él, y para el caso de que la misma no cumpla con el Reglamento o lo establecido dentro de las presentes bases, se procederá a rechazar la propuesta respectiva, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos señalados como esenciales, faculta de pleno derecho a la convocante a rechazar cualquier propuesta, conforme a lo dispuesto por el artículo 33 Fracción IV del Reglamento.

15.1.2. La Convocante podrá revocar el fallo, si encuentra que la información proporcionada por la licitante es falsa o adolece de imprecisiones. En este caso la Convocante podrá adjudicar la licitación al concursante cuya propuesta sea considerada solvente a Juicio del Comité de Adquisiciones.

15.2. VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN

La convocante tiene el derecho de visitar el local de los concursantes durante el desarrollo del concurso y en cualquier momento en caso de ser la adjudicataria, para supervisar la calidad de los bienes y servicios, sin que esto implique responsabilidad alguna para la Convocante.

La falta de cumplimiento del servicio o las condiciones ofertadas será motivo de rescisión así como de la aplicación de las sanciones correspondientes. Así mismo, la Convocante tendrá el derecho de recurrir a otras instancias o referencias para certificar que este cuenta con la solidez, conocimientos y experiencia necesarios para la prestación del servicio.

16. OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA.

El concursante que resulte ganador tendrá las siguientes obligaciones:

16.1. CESIÓN DE DERECHOS.

No podrá ceder en forma parcial ni total los derechos y obligaciones que se deriven del contrato relativo a este concurso, a favor de cualesquiera otra persona.

16.2. PENA CONVENCIONAL.

La Convocante podrá aplicar las penas convencionales que se indican a continuación:

16.2.1. Se podrá aplicar una pena convencional a la adjudicataria en el caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones señaladas en el punto 2.2.2.4. de las presentes Bases, consistente en una pena convencional equivalente al 20% (veinte por ciento) del costo del medicamento no entregado en tiempo, misma que será deducida de las facturas pendientes por pagar a la adjudicataria, independientemente de que la Convocante opte por hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato otorgada. Esta penalidad podrá aplicarse cuando la adjudicataria incurra en atraso al proporcionar medicamentos y pagará adicionalmente los daños y/o perjuicios causados.

16.2.2. Para justificar el retraso ante la Convocante y evitar la aplicación de la pena correspondiente, la adjudicataria debe presentar dentro del plazo de 10 días naturales ante la Dirección de Servicios Médicos y Salud de la Convocante, una carta original del laboratorio fabricante del medicamento, donde se especifique que el producto se encuentra como faltante, discontinuado o cambió de presentación, reservándose la Convocante el derecho de comprobar la información presentada.

16.3. DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

La adjudicataria está obligada a responder por los daños y perjuicios que se causen a la Convocante o a sus causahabientes por el suministro de medicamentos errónea o extemporáneamente entregados.

16.4. RESPONSABILIDAD TOTAL.

La adjudicataria asumirá la responsabilidad total para el caso de que, al proporcionar el servicio a la convocante, infrinja disposiciones referentes a regulaciones, permisos, normas o leyes, quedando obligado a liberar a la contratante de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole

17. GARANTÍAS

17.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

A fin de garantizar la seriedad de la propuesta, los concursantes deberán entregar dentro del sobre que contiene su propuesta económica un cheque certificado o fianza a favor de **Municipio de San Pedro Garza García, N. L.** por un monto no menor al 5% de la cantidad de \$20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N).

17.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Dentro de los 5 (Cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato, la adjudicataria deberá hacer entrega de una fianza de cumplimiento de contrato expedida por institución legalmente autorizada, por un monto equivalente al 10% (Diez por Ciento) de la cantidad de \$20,000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.) total del contrato, a favor del **Municipio de San Pedro Garza García, N. L.** La fianza deberá contener las declaraciones precisadas en el contrato correspondiente.

Para cancelar la fianza será requisito indispensable la voluntad expresa y por escrito de la convocante, misma que se manifiesta únicamente cuando la adjudicataria haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones que deriven del contrato respectivo.

18. SANCIONES.

18.1. SE PODRA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA CUANDO:

- 18.1.1.** El concursante retire su propuesta una vez iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- 18.1.2.** La adjudicataria no firme el contrato correspondiente dentro del plazo señalado.
- 18.1.3.** La adjudicataria no entregue la fianza de cumplimiento de contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato.
- 18.1.4.** Se falseen datos o información proporcionada a la convocante, con motivo del presente concurso.

18.2. SE PODRA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

- 18.2.1.** La adjudicataria no cumpla con el suministro de bienes y servicios del servicio objeto del concurso, conforme a lo establecido en las presentes bases.
- 18.2.2.** La adjudicataria incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente a la presente licitación.

19. RECURSOS.

Los participantes inscritos en este concurso podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de Administración, en los términos y formalidades que se establecen en el capítulo décimo tercero del Reglamento.

El recurso se interpondrá por escrito ante la Secretaría de Administración dentro de un término de cinco días hábiles a partir de la fecha de notificación del Fallo.

20. CONCURSO DESIERTO.

El concurso podrá ser declarado desierto por las siguientes razones:

- 20.1.** Cuando al concurso no acuda a inscribirse ningún participante.
- 20.2.** Cuando la convocante compruebe que los concursantes se pusieron de acuerdo previamente a la celebración del concurso, a fin de encarecer los precios ofertados en sus propuestas.
- 20.3.** Cuando el monto ofertado supere el techo financiero con que cuenta el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para realizar la adquisición de los servicios objeto de este concurso.
- 20.4.** Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases del concurso y en su caso en los acuerdos establecidos en el Acta de la Junta de Aclaraciones.
- 20.5.** Cuando los precios no fueran aceptables, previo estudio de mercado y/o presupuesto.

21. DEL CONTRATO

21.1. DE LA FIRMA Y VIGENCIA DEL CONTRATO

- 21.1.1.** La adjudicataria deberá firmar el contrato correspondiente, dentro de los 10-diez días hábiles siguientes a la fecha que se de a conocer el fallo conforme a lo establecido en el artículo 40 del REGLAMENTO.
- 21.1.2.** La vigencia del contrato será a partir del 16 de mayo de 2010 para concluir el 31 de mayo de 2011.

21.2. DE LA TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO

- 21.2.1.** La convocante se reserva el derecho de dar por terminado anticipadamente el contrato derivado del presente concurso, sin responsabilidad alguna,

mediante notificación por escrito al licitante ganador con 30 (treinta) días de anticipación.

22. DE LA CANCELACION DE LA LICITACION.

Se podrá cancelar el concurso en caso fortuito o de fuerza mayor; cuando concurren causas de interés general; de igual manera, podrá ser cancelado cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar la prestación de servicios y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudieran ocasionar daño o perjuicio a la convocante o se contravenga alguna Ley o Reglamento.

23. SUPLETORIEDAD

En cuanto a lo no previsto por el Reglamento, supletoriamente serán aplicables el Código Civil del Estado y el Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado de Nuevo León.

24. COMPETENCIA

En caso de controversias con motivo del presente concurso, las partes se someterán a la competencia de los Tribunales de la Ciudad de Monterrey, N. L., renunciando a cualquiera otra que por razón de domicilio pudiera corresponderle.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 16 de abril de 2010

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Secretario de Administración

Director de Adquisiciones

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONCURSO POR LICITACIÓN PÚBLICA NO. SADA-CL-005/2010 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FARMACIA Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA CLÍNICA DE SERVICIOS MÉDICOS Y SALUD

ANEXO 1. CUADRO BÁSICO

REGLON No.	SAL	PRESENTACION			NOMBRE COMERCIAL	LABORATORIO
1	ACECLOFENACO	60G	CREMA	1		
2	ACECLOFENACO	100MG	SOBRES	20		
3	ACECLOFENACO	100MG	TABLETAS	20		
4	ACEITE DE SOYA/ CALCIO/ FOSFORO/ ZINC/ VITAMINA C/ MAGNESIO/ ACEITE DE PRIMULA/ POTASIO/ ACEITE VEGETAL/ HIDEROGENADO		TABLETAS	30		
5	ACEITE NATURAL VACELINA LIQUIDA	3.5G	UNGÜENTO	1		
6	ACEMETACINA	60MG	TABLETAS	28		
7	ACENOCUMAROL	4MG	TABLETAS	30		
8	ACETILSALICILICO/AMLODIPINO	5/75MG	TABLETAS	30		
9	ACETONIDO DE FLUOXINOLAMETRONIDAZOL NISTATINA	0.50MG/500MG	OVULOS	10		
10	ACICLOVIR	200MG	TABLETAS	25		
11	ACICLOVIR	5 G	CREMA	1		
12	ACICLOVIR	125ML	SUSPENSION	1		
13	ACIDO ACETIL SALICILICO	500 MG	TABLETAS	30		
14	ACIDO ACETILSALICILICO	100MG	TABLETAS	30		
15	ACIDO ACETILSALICILICO ALUMINIO MAGNESIO	625MG	TABLETAS	50		
16	ACIDO ASCORBICO	1G	TABLETAS EFERV	10		
17	ACIDO ASCORBICO	100MG	TABLETAS MASTICABLES	100		
18	ACIDO FOLICO	400MCG	TABLETAS	30		
19	ACIDO FOLICO	0.4MGC.	TABLETAS	90		

20	ACIDO FOLICO FUMARRATO FERROSO MINERALES VITAMINAS B3 VITAMINAS	10MG/10MG	GRAGEAS	40		
21	ACIDO FOLICO-FUMARATO FERROSO-VIT B12-VIT C-VIT E	600 MG	TABLETAS	36		
22	ACIDO LACTICO-SALICILICO	15 ML	SOLUCION	1		
23	ACIDO NALIDIXICO/FENAZOPIRIDINA	500MG	COMPRIMIDO	20		
24	ACIDO SALICILICO	15 g 27%	GEL	1		
25	ADEMETIONINA	500MG	COMPRIMIDOS	10		
26	AGUJAS BD ULTRAFINE PARA JERINGA PLUMA	31x8 ML	100 PIEZAS	1		
27	AGUJAS NOVOFINE 31G 100 X 6 PARA INSULINA	31 G. 100 X6	100 PIEZAS	1		
28	ALBENDAZOL	20ML	SUSPENSION	1		
29	ALBENDAZOL	200MG	TABLETAS	6		
30	ALCANFOR / CALAMINA	180 ML	LOCION	1		
31	ALCOHOL POLIVINILICO	15 ML	SOLUCION	1		
32	ALGESTONA ESTRADIOL	1ML.	AMPOLLETA	1		
33	ALOPURINOL	300MG	TABLETAS	20		
34	ALPRAZOLAM	0.25MG	TABLETAS	30		
35	ALPRAZOLAM	0.50MG	TABLETAS	30		
36	ALPRAZOLAM	0.50MG	TABLETAS	100		
37	ALUMINIO Y MAGNESIO	3.7G-4G 240ML	SUSPENSION	1		
38	AMANTADINA-CLORFENAMINA-PARACETAMOL	60 ML	SOLUCION	1		
39	AMANTADINA-CLORFENAMINA-PARACETAMOL	30 ML	SOLUCION	1		
40	AMANTADINA-CLORFENAMINA-PARACETAMOL	5/3/30 MG	CAPSULAS	24		
41	AMBROXOL	30 MG	TABLETAS	20		
42	AMBROXOL	120 ML	SOLUCION	1		
43	AMBROXOL	7.5MG 30ML	SOLUCION GOTAS	1		
44	AMBROXOL DEXTROMETORFANO	120ML	SOLUCION	1		
45	AMBROXOL DEXTROMETORFANO	120ML	SOLUCION	1		
46	AMBROXOL, CLENBUTEROL	30/2MGS	TABLETAS	20		
47	AMBROXOL, CLENBUTEROL	7.5/0.05MG 120ML	SOLUCION	1		
48	AMBROXOL, CLENBUTEROL	.75 G/0.05MG C/20 ML	SOLUCION PEDIATRICA	1		
49	AMIKACINA	100 MG C/1 X 2 ML	AMPOYETAS	1		
50	AMIKACINA	500 MG 1 X 2 ML	AMPOYETAS	1		

51	AMIODARONA	200 MG	COMPRIMIDO	20		
52	AMITRIPTILINA	50MG	TABLETAS	20		
53	AMITRIPTILINA-DIAZEPAM-PERFENAZINA	10/3/2 MG	TABLETAS	30		
54	AMLODIPINO	5MG	TABLETAS	10		
55	AMLODIPINO	5MG	TABLETAS	30		
56	AMLODIPINO	10 MG	TABLETAS	100		
57	AMLODIPINO VALSARTAN	5/80MG	TABLETAS	14		
58	AMOXICILINA	500 MG	CAPSULAS	12		
59	AMOXICILINA	500MG 75 ML	SUSPENSION	1		
60	AMOXICILINA	750 MG	COMPRIMIDOS	12		
61	AMOXICILINA	400 MG/5ML C/50ML	SUSPENSION	1		
62	AMOXICILINA	250MG 60ML	SUSPENSION	1		
63	AMOXICILINA Y ACIDO CLAVULANICO	75ML 250ML/62.5MGML.	SUSPENSION	1		
64	AMOXICILINA Y ACIDO CLAVULANICO	500/125MG	TABLETAS	15		
65	AMOXICILINA Y ACIDO CLAVULANICO	875/125MG	TABLETAS	10		
66	AMOXICILINA/AC.CLAVULANICO	200/28.5MG 40ML	SOLUCION	1		
67	AMOXICILINA/AC.CLAVULANICO	125MG/60ML	SOLUCION	1		
68	AMOXICILINA/AC.CLAVULANICO	250/62.5 60ML	SOLUCION	1		
69	AMOXICILINA/BROMHEXINA	500/8 MG	CAPSULAS	12		
70	AMOXICILINA/SULBACTAM	250/250 60ML	SUSPENSION	1		
71	AMOXICILINA-BROMHEXINA	250/4MG 90ML	SUSPENSION	1		
72	AMPICILINA	250MG	TABLETAS	20		
73	AMPICILINA	60ML	SUSPENSION	1		
74	ANFEPRAMONA	75MG	CAPSULAS	30		
75	ATENOLOL	50MG	TABLETAS	28		
76	ATENOLOL	100 MG	TABLETAS	100		
77	ATENOLOL	100MG	TABLETAS	28		
78	ATENOLOL/CLORTALIDONA	50MG	TABLETAS	28		
79	ATENOLOL/CLORTALIDONA	100 MG	TABLETAS	28		
80	ATORVASTATINA	10MG	TABLETAS	100		
81	ATORVASTATINA	40MG	TABLETAS	60		
82	AZELASTINA	1MG/10ML	SPRAY NASAL	1		
83	AZELASTONA	0.5 MG 5 ML	GOTAS	1		
84	AZITROMICINA	500MG	TABLETAS	9		

85	AZITROMICINA	500MG	TABLETAS	3	
86	BECLOMETASONA	0.05G	SUSPENSION	1	
87	BENCIDAMINA	360ML.	SOLUCION	1	
88	BENCIDAMINA	30 ML	SOLUCION	1	
89	BENCILPENICILINA PROCAINICA BENCILPENICILINA	1;200 000 UI	AMPOYETAS	1	
90	BENCINAMIDA	60G	CREMA	1	
91	BENZILPENICILINA PROCAINICA/BENCILPENICILINA SODICA	400.000U	FCO AMPULA	1	
92	BENZOFENONA FPS	125G	CREMA	1	
93	BENZONATATO	100MG	PERLAS	20	
94	BETAHISTINA	16MG	TABLETAS	20	
95	BETAMETASONA	0.5 MG 60 ML	GOTAS	1	
96	BETAMETASONA	1ML/4MGS	SOLUCIONINYECTABLE	1	
97	BETAMETASONA	0.05% 30G	CREMA	1	
98	BETAMETASONA LIDOCAINA	1ML	AMPOLLETA	2	
99	BETAMETASONA/CLOTRIMAZOL/GENTAMICINA	40G	CREMA	1	
100	BETAMETASONA-GENTAMICINA	64/100 MG 30 GR	CREMA	1	
101	BETAMETASONA-YODOCLOROHIDRATO	64/3 MG 30 GR	CREMA	1	
102	BETAXOLOL	5ML	GOTAS OFTALMICAS	1	
103	BEZAFIBRATO	200MGS	TABLETAS	30	
104	BIMATOPROST	3 ML	GOTAS	1	
105	BIMATOPROST TIMOLOL	0.03%/0.05% 3ML	GOTAS OFTALMICAS	1	
106	BIPERIDENO	2MG.	TABLETAS	30	
107	BISOPROLOL HIDROCLOTIAZIDA	0.5MG/6.25MG	GRAGEAS	30	
108	BRIMONIDINA	0.0015	GOTAS OFTALMICAS	1	
109	BRIMONIDINA TIMOLOL	5ML%	GOTAS OFTALMICAS	1	
110	BROMACEPAM	3 MG	COMPRIMIDO	30	
111	BROMOCRIPTINA	2.5 MG	TABLETAS	14	
112	BROMURO DE PINAVERIO	100MG	TABLETAS	14	
113	BROMURO DE PINAVERIO/DIMETICONA	100/300MG	CAPSULAS	16	
114	BUDESONIDA	SOL.NEBULIZAR	0.250MG.2ML.	1	
115	BUDESONIDA	SOL.NEBULIZAR	0.500MG.2ML.	1	
116	BUDESONIDA	SOL.AEROSOL	200MCG/200DOSIS	1	
117	BUMETANIDA	0.5MG	AMPOLLETAS	5	
118	BUMETANIDA	1MG	COMPRIMIDOS	20	

119	BUPRENORFINA	20MG	PARCHES	2		
120	BUPRENORFINA	30MG	PARCHES	4		
121	BUSULFANO	2 MG	TABLETAS	25		
122	BUTILHIOSCINA	1ML 20MGS	SOLUCION INYECTABLE	3		
123	BUTILHIOSCINA /METAMIZOL	3X5ML.	SOLUCION INYECTABLE	3		
124	BUTILHIOSCINA /METAMIZOL	10MG.250MG.	COMPRIMIDOS	10		
125	BUTILHIOSINA	15 ML	GOTAS	1		
126	BUTILHIOSONA	10 MG	GRAGEAS	10		
127	CABERGOLINA	0.5 MG	TABLETAS	4		
128	CALCIPROTOIL	0.005G/30G	CREMA	1		
129	CANDESARTAN CILEXETILO	16 MG	TABLETAS	14		
130	CANDESARTAN CILEXETILO-HIDROCLOROTIAZIDA	16/12.5 MG	TABLETAS	14		
131	CAPTOPRIL	25MG	TABLETAS	30		
132	CAPTOPRIL Y HIDROCLOROTIAZIDA	50/25 MG	TABLETAS	15		
133	CAPTOPRIL-HIDROCLOROTIAZIDA	25/12.5 MG	TABLETAS	15		
134	CARBAMACEPINA	GRAGEAS	200MG.	20		
135	CARBAMAZEPINA	GRAGEAS	200MG.	30		
136	CARBAZOCROMO VITAMINA K	25/5 MG	TABLETAS	32		
137	CARBOMETILCELULOSA SODICA	15ML	GOTAS	1		
138	CARBOXI METIL CELULOSA GLICERINA	10 ML	GOTAS OFTALMICAS	1		
139	CARBOXIMETILCELULOSA SODICA	10 ML	GOTAS OFTALMICAS	1		
140	CARNITINA METIONINA B1	300/25/25MG	COMPRIMIDOS	30		
141	CARNITINA METIONINA B1	300/25/25MG	COMPRIMIDOS	60		
142	CARVEDILOL	25MG	TABLETAS	14		
143	CEFACLOR	250 MG. 75ML	SUSPENSION	1		
144	CEFADROXILO	125 MG 100 ML	SUSPENSIÓN	1		
145	CEFADROXILO	250 MG	CAPSULAS	20		
146	CEFADROXILO	250 MG 100 ML	SUSPENSIÓN	1		
147	CEFADROXILO	500 MG	CAPSULAS	16		
148	CEFADROXILO	500 MG 100 ML	SUSPENSIÓN	1		
149	CEFALEXINA	125 MG 100 ML	SUSPENSIÓN	1		
150	CEFALEXINA	250 MG 100 ML	SUSPENSIÓN	1		
151	CEFALEXINA	500 MG	TABLETAS	100		

152	CEFALEXINA	500MG	TABLETAS	20		
153	CEFDINIR	250MG.C/60ML.	SUSP.	1		
154	CEFDITOREN	200MG	COMPRIMIDOS	10		
155	CEFDITOREN	400MG	COMPRIMIDOS	10		
156	CEFEPIMA	500MG	AMPOLLETAS	1		
157	CEFEPIMA	1 G	AMPOLLETAS	1		
158	CEFIXIMA	2 GR 50 ML	SUSPENSIÓN	1		
159	CEFIXIMA	2 GR 100 ML	SUSPENSIÓN	1		
160	CEFTIBUTEN	400 MG	CAPSULAS	10		
161	CEFTRIAXONA DISODICA IM	500MG	SOL INY IM	1		
162	CEFTRIAXONA DISODICA IV	500MG	SOL INY IV	1		
163	CEFTRIAXONA IM	1GR	FCO AMPULA	1		
164	CEFUROXIMA	250 MG 50 ML	SUSPENSIÓN	1		
165	CETIRIZINA	100MG 50 ML	SUSPENSION	1		
166	CETIRIZINA	10MG	TABLETAS	10		
167	CINITAPRIDA	1MG	COMPRIMIDOS	25		
168	CINITAPRIDA/OMEPRAZOL	20MG	TABLETAS	14		
169	CINITAPRIDA/OMEPRAZOL	40MG	TABLETAS	14		
170	CINNARIZINA	75MG	TABLETAS	60		
171	CIPROFIBRATO	100MG	TABLETAS	15		
172	CIPROFIBRATO	100MG	TABLETAS	30		
173	CIPROFLOXACINO	250 MG	TABLETAS	12		
174	CIPROFLOXACINO	5ML	GOTAS OFTALMICAS	1		
175	CIPROFLOXACINO	1 G	COMPRIMIDOS	7		
176	CIPROFLOXACINO	500MG	TABLETAS	8		
177	CIPROFLOXACINO DEXAMETASONA	5ML	GOTAS OFTALMICAS	1		
178	CIPROFLOXACINO IV	200MG	SOL INYECTABLE	1		
179	CIPROFLOXACINO/HIDROCORTISONA/LIDOCAINA	10ML	GOTAS OTICAS	1		
180	CIPROTERONA-ETINELESTRADIOL	2/0.035 MG	GRAGEAS	21		
181	CISAPRIDA	5MG	COMPRIMIDOS	30		
182	CISAPRIDA	10MG	COMPRIMIDOS	30		
183	CISAPRIDA	60ML 1MG/ML.	SUSPENSION PED	1		
184	CITICOLINA	500MG	TABLETAS	10		
185	CITICOLINA SODICA	500MG	SOLUCION INYECTABLE	10		

186	CITRATO DE SODIO/LAURILSULFOACETATODE SODIO	450/5	ENEMAS	4		
187	CLARITROMICINA	500MG	TABLETAS	10		
188	CLINDAMICINA	1% 30G	GEL	1		
189	CLINDAMICINA	100 ML	SOLUCION	1		
190	CLINDAMICINA	300MG	TABLETAS	16		
191	CLINDAMICINA PEROXIDO BENZOILO	1G/5G-30G	GEL	1		
192	CLINDAMICINA PEROXIDO BENZOILO	5/25MG.	SOBRES	30		
193	CLINDAMICINA-TERCONAZOL-FLUOCINOLONA	100/80/0.5MG	OVULOS	3		
194	CLIOQUINOL	30G	CREMA	1		
195	CLOBENZOREX	30MG	CAPSULAS	60		
196	CLOBETASOL	40 GR	CREMA	1		
197	CLOMIFENO	50MG	COMPRIMIDOS	30		
198	CLONAZEPAM	2.5MG./10ML	GOTAS	1		
199	CLONAZEPAM	2MG.	COMPRIMIDOS	30		
200	CLOPIDOGREL	75MG	GRAGEAS	14		
201	CLOPIDROGEL	75MG	TABLETAS	60		
202	CLORANFENICOL	5G	UNG OFTALMICO	1		
203	CLORANFENICOL	15ML	SOLUCION GOTAS	11		
204	CLORAZEPATO DIPOTASICO	5MG.	CAPSULAS	30		
205	CLORAZEPATO DIPOTASICO	10MG.	CAPSULAS	30		
206	CLORFENAMINA	10 MG	AMPOLLETA	5		
207	CLORFENAMINA	120ML	SOLUCION JARABE	1		
208	CLORFENAMINA	4MG.	TABLETAS	20		
209	CLORHIDRATO DE AMIODARONA	200MG	TABLETAS	20		
210	CLORHIDRATO DE DILTIAZEM	30MG	COMPRIMIDOS	30		
211	CLORHIDRATO DE DORSOLAMIDA MELEATO DE TIMOLOL BRIMONIDINA	5ML	GOTAS	1		
212	CLORHIDRATO DE LIDAMIDINA	4MG	TAB.	30		
213	CLORHIDRATO DE PROPAFENONA	150MG	TAB	20		
214	CLORMADINONA	2 MG	TABLETAS	20		
215	CLOROPIRAMINA	20 MG 5X2 ML	AMPOLLETA	5		
216	CLOROQUINA	150 MG	TABLETAS	30		
217	CLORTALIDONA	50MG	TABLETAS	30		
218	CLORURO DE CALCIO CLORURO DE POTASIO CLORURO DE SODIO LACTATO DE SODIO	500ML	SOLUCION	1		
219	CLORURO DE SODIO	500 ML	SOLUCION	1		

220	CLORURO DE SODIO	250 ML	SOLUCION	1		
221	CLORURO DE SODIO / POTASIO / CALCIO / LACTATO / GLUCOSA	500ML	SOLUCION	1		
222	CLORURO DE SODIO Y GLICEROL ADULTO	30ML	SOLUCION	1		
223	CLORURO DE SODIO Y GLICEROL INFANTIL	30ML	SOLUCION	1		
224	CLOTRIMAZOL	30GR.AL 1%	CREMA	1		
225	CLOTRIMAZOL	20 GMS	CREMA	1		
226	CLOTRIMAZOL	200MG	OVULOS	6		
227	CLOTRIMAZOL-DEXAMETASONA-NEOMICINA	30G	CREMA	1		
228	CLOXINATO DE LISINA	125 MG	TABLETAS	10		
229	CLOXINATO DE LISINA	250 MG	TABLETAS	10		
230	COENZIMA Q10 ACIDO FOLICO LUTEINA MINERALES SOYA VITAMINE B3 VITAMINAS		CAPSULAS	30		
231	COLCHICINA	1 MG	TABLETAS	20		
232	COMPLEJO DE HIERRO DEXTRANO	2ML	AMPOLLETA	4		
233	CROTAMITON	30 GR	CREMA	1		
234	DECANOATO DE NANDROLONA	50MG 1ML	AMPOLLETA	2		
235	DEFLAZACORT	6 MG	TABLETAS	20		
236	DESLORATADINA	50MG 60 ML	SOLUCION	1		
237	DESLORATADINA	50 MG 120 ML	JARABE	1		
238	DESOGESTREL/ETINILESTRADIOL	0.15/0.03MG	TABLETAS	21		
239	DESOGESTREL/ETINILESTRADIOL	0.15/0.02MG	TABLETAS	21		
240	DEXAMETASONA	5MG	TABLETAS	30		
241	DEXAMETASONA	8MG	SOL. INY	3		
242	DEXAMETASONA	5 ML	GOTAS	1		
243	DEXAMETASONA	8MG	AMPOYETAS	1		
244	DEXAMETASONA/ NEOMICINA	5ML	SOLUCION	1		
245	DEXTROMETORFANO SULFOGUAYACOL	140 ML	JARABE	1		
246	DEXTRSOSA VITAMINA C / VITAMINA B1 / VITAMINA B2 / D-PANTENOL / VITAMINA B6 IV	10ML IV	SOL INY	5		
247	DIAZEPAM	10MG/2ML	SOLUCION INYECTABLE	5		
248	DIAZEPAM	10MG	COMPRIMIDOS	20		
249	DICLOFENACO	180 MG 120 ML	SUSPENSIÓN	1		
250	DICLOFENACO	100 MG	GRAGEAS	20		
251	DICLOFENACO	15 MG 20ML	GOTAS	1		

252	DICLOFENACO	5ML	GOTAS OFTALMICAS	1		
253	DICLOFENACO	50MG	TABLETAS	10		
254	DICLOFENACO	60G	GEL	1		
255	DICLOFENACO / VITAMINA B1 / VITAMINA B6 / VITAMINA B12	1ML	SOLUCION INYECTABLE	3		
256	DICLOFENACO / VITAMINA B1 / VITAMINA B6 / VITAMINA B12	50MG/100MG/100/5MG	GRAGEAS	30		
257	DICLOFENACO BETAMETASONA	60G	GEL	1		
258	DICLOXACILINA	250MG/5ML 60ML	SUSPENSION	1		
259	DICLOXACILINA	500MG	CAPSULAS	20		
260	DIFENHIDRAMINA	100ML	JARABE	1		
261	DIFENIDOL	25MG	TABLETAS	30		
262	DIFENIDOL	40 MG 2X2ML	SOLUCION INYECTABLE	2		
263	DIGOXINA	0.25 MG	TABLETAS	60		
264	DIGOXINA	60 ML	SOLUCION	1		
265	DIGOXINA	6X2 ML	AMPOLLETA	6		
266	DIHEXAZIN	140ML.	JARABE	1		
267	DIHEXAZIN	60MG -140ML	JARABE	1		
268	DIHIDROERGOTAMINA/CAFEINA/PROPIFENAZONA	0.5/40/125MG	TABLETAS	30		
269	DIHIDROXIPROGESTERONA/ESTRADIOL	150/10MG/1ML	SOLUCION INYECTABLE	1		
270	DILTIAZEM	30MG	TABLETAS	30		
271	DIMENHIDRINATO	25 MG	SUPOSITORIOS	5		
272	DIMENHIDRINATO	120ML 250MGS	JARABE	1		
273	DIMENHIDRINATO	50MG	TABLETAS	20		
274	DIMETICONA	30 ML	SUSPENSIÓN	1		
275	DINITRATO DE ISOSORBIDA	5MG	TABLETAS	40		
276	DIOSMINA/HESPERIDINA	400/50MG	CAPSULAS	20		
277	DIOSMINA-HESPERIDINA	750 MG	GRAGEAS	18		
278	DIYODOHIDROXIQUINOLEINA / FURAZOLIDONA / HOMATROPINA/ FURAZOLIDONA / CAOLIN / PECTINA	120ML	SUSPENSIÓN	1		
279	DOMPERIDONA	10MG	TABLETAS	30		
280	DORSOLAMIDA TIMOLOL BRIMONIDINA	5ML	SOLUCION	1		
281	DOXICICLINA	100MG	TABLETAS	10		
282	DROPROPIZINA	120ML	JARABE	1		

283	DROSPIRENONA/ETINILESTRADIOL	3/0.03 MG	CAPSULAS	21		
284	DULOXETINA	60 MG	CAPSULAS	14		
285	ELECTROLITOS ORALES	500ML	SOLUCION REHIDRATANTE	1		
286	ELETRIPTAN	40MG	TABLETAS	2		
287	EMOLIENTE Y SUAVISANTE	60 G	CREMA	1		
288	ENALAPRIL	20MG	TABLETAS	100		
289	ENALAPRIL	10MG	TABLETAS	30		
290	ENALAPRIL-HIDROCLOROTIAZIDA	10/25 MG	TABLETAS	30		
291	ENALAPRIL-HIDROCLOROTIAZIDA	20/12.5 MG	TABLETAS	16		
292	EPINASTINA	5ML	SOLUCION OFTALMICA	1		
293	EPROSARTAN	600MG	TABLETAS	28		
294	ERGOTAMINA/CAFEINA/AC.CETILSALICILICO	400/50/1MG.	TABLETAS	36		
295	ERITROMICINA	125MG/60ML	SUSPENSION	1		
296	ERITROMICINA	250MG.120ML.	SUSPENSION	1		
297	ERITROMICINA	500MG	TABLETAS	20		
298	ERITROPOYETINA	4000U	AMPOLLETA	6		
299	ESCITALOPRAM	10 MG	TABLETAS	28		
300	ESOMEPRAZOL	40MG.	TABLETAS	14		
301	ESPIRONOCTONA	25MG	TABLETAS	20		
302	ESPIRONOCTONA-FUROSEMIDA	50/20 MG	CAPSULAS	16		
303	ESTRADIOL/NORGESTREL	2.00/0.50MG	GRAGEAS	21		
304	ESTRADIOL/TRIMEGESTONA	1/.125MG.	GRAGEAS	28		
305	ESTROGENOS CONJUGADOS	0.625 MG	GRAGEAS	42		
306	ESTROGENOS CONJUGADOS	0.625 MG	CREMA	1		
307	ESTROGENOS CONJUGADOS/MEDROXIPROGESTERONA	0.625/2.5MG	GRAGEAS	28		
308	ETANERCEPT	25 MG	FCO AMPULA	4		
309	ETINILESTRADIOL/NORGESTREL	0.05/50MG	GRAGEAS	21		
310	ETINILESTRADIOL-NORELGESTROMINA	6MG/600MCG	PARCHES	3		
311	ETORICOXIB	60MG	CAPSULAS	7		
312	ETORICOXIB	30MG	CAPSULAS	14		
313	ETORICOXIB	90MG	CAPSULAS	28		
314	EXTRACTO DE PROPOLEO EXTRACTO DE MOSTO DE CAÑA DE AZUCAR BUTYROSPERMUM PARKII DIMETICONA PROPYLENGLICOL ESTEARATO DE POLIOXIETILENO	60G	CREMA	1		

315	EXTRACTO DE SEN		CAPSULAS	20		
316	EXTRACTO DE VALERIANA/CONOS DE HUMULUS	187.50MG/45MG	GRAGEAS	60		
317	EXTRACTO PURIFICADO DE SERENOA REPENS	160MGS	CAPSULAS	60		
318	EZETIMIBA	10MG	TABLETAS	14		
319	EZETIMIBA/SIMVASTATINA	10/40MG.	COMPRIMIDOS	14		
320	FAMOTIDINA DIMETICONA MAGRALDATO	200ML	SOLUCION	1		
321	FENILEFRINA	10% C/5ML	GOTAS	1		
322	FENIRAMINA NAFAZOLINA	5ML	GOTAS OFTALMICAS	1		
323	FENITOINA SODICA	100MG	TABLETAS	50		
324	FENITOINA SODICA	750MG	SOLUCION	1		
325	FENOFIBRATO SINVASTATINA	200MG/20MG	CAPSULAS	15		
326	FENOTRINA	60 ML	SHAMPOO	1		
327	FENOTRINA	60ML	LOCION	1		
328	FERRICOPIRO FOSFATO/TIAMINA/B12/B6	120 MG 115 ML	SOLUCION	1		
329	FEXOFENADINA	120MG	TABLETAS	10		
330	FEXOFENADINA	30 MG	COMPRIMIDO	10		
331	FEXOFENADINA	180MG	TABLETAS	10		
332	FINASTERIDE	5MG	GRAGEAS	30		
333	FLOROGLUCINOL/LISINA	80/80/125 MG	CAPSULAS	20		
334	FLUCINOLONA CLIOQUINOL	0.01% 30G	CREMA	1		
335	FLUCINOLONA/METRONIDAZOL/NISTATINA	0.50MG/500MG/100000U	OVULOS	10		
336	FLUOCINOLONA	0.01% 30G	CREMA	1		
337	FLUOCINOLONA NEOMICINA	.01% 30G	CREMA	1		
338	FLUOXETINA	20MG	TABLETAS	14		
339	FLUOXETINA	20MG	TABLETAS	28		
340	FLUROGLUCINOL	80MG	TABLETAS	10		
341	FLUROMETOLONA	1 MG 5 ML	GOTAS	1		
342	FLUTICASONA	250 MCG	SUSPENSIÓN	1		
343	FORMOTEROL/BUDESONIDA	80/4.5MG.C/60DOSIS	POLVO	1		
344	FORMOTEROL/BUDESONIDA	160/4.5MG.C/60DOSIS	POLVO	1		
345	FOSFATO DE SODIO MONOBASICO	133ML	SOLUCION	1		
346	FRACCIONES RIBOSOMALES/MEMBRANARIAS	500MG.	SOBRES	12		
347	FUMARATO FERROSO Y HIERRO ELEMENTAL	200MG	TABLETAS	50		
348	FURAZOLIDONA	15 ML	GOTAS	1		

349	FUROSEMIDA	20 MG 5X2 ML	AMPOLLETA	5		
350	FUROSEMIDA	40MG	TABLETAS	20		
351	GABAPENTINA	300MG	CAPSULAS	100		
352	GABAPENTINA TRAMADOL	300 MG 25MG	TABLETAS	20		
353	GATIFLOXACINO	3.0MG/ML	GOTAS OFTALMICAS	1		
354	GENTAMICINA	20MG	SOLUCION INYECTABLE	5		
355	GENTAMICINA	80MG	SOLUCION INYECTABLE	5		
356	GENTAMICINA	160mg	SOLUCION INYECTABLE	5		
357	GENTAMICINA	160mg	SOLUCION INYECTABLE	1		
358	GINKGO BILOBA	40MG	CAPSULAS	30		
359	GLICEROL 1380	1380G	SUPOSITORIOS	10		
360	GLICEROL 1478	1380G	SUPOSITORIOS	10		
361	GLICEROL 2632	2662G	SUPOSITORIOS	10		
362	GLIMEPIRIDA	2MG	TABLETAS	30		
363	GLIMEPIRIDA	4MG	TABLETAS	30		
364	GLIMEPIRIDA	2MG	TABLETAS	15		
365	GLUCOSA CLORURO DE SODIO LACTATO DE SODIO CLORURO DE POTASIO Y CLORURO DE CALCIO	500 ML	SOLUCIÓN	1		
366	GONADOTROFINA CORIONICA	5000 U.I.	AMPOLLETA	1		
367	GUAIFENESINA OXOLAMINA	60ML	SOLUCION	1		
368	GUAIFENESINA OXOLAMINA	140 ML	JARABE	1		
369	GUAIFENESINA/DEXTROMETORFANO AD	120ML	JARABE	1		
370	GUAIFENESINA/DEXTROMETORFANO INF	120ML	JARABE	1		
371	GUAIFENESINA-OXOLAMINA	2/1G 140 ML	JARABE	1		
372	HALOPERIDOL	2 MG 15 ML	GOTAS	1		
373	HEDERA HELIX	100ML	JARABE	1		
374	HIDRALAZINA	50 MG	GRAGEAS	50		
375	HIDROCORTISONA	1% 60G	CREMA	1		
376	HIDROCORTISONA	2.5% 60G	CREMA	1		
377	HIDROCORTISONA	100 MG 2X2 ML	AMPOLLETA	2		
378	HIDROCORTISONA	500 MG 2X2 ML	AMPOLLETA	2		
379	HIDROCORTISONA	1MG/15G	CREMA	1		

380	HIDROCORTISONA, CLORANFENICOL, BENZOCAINA	10ML	GOTAS	1		
381	HIDROXIDO DE MAGNESIO / GEL DE HIDROXIDO DE ALUMINIO	240ML	SUSPENSIÓN	1		
382	HIDROXIZINA	10 MG	GRAGEAS	30		
383	HIDROXIZINA	25 MG	GRAGEAS	25		
384	HIDROXOCOBALAMINA VITAMINAS B1 Y B6	500,000.U. 2ML.	SOLUCION INYECTABLE	5		
385	HIERRO POLIMALTOSADO	3.125 G 100 ML	JARABE	1		
386	HIERRO SULFATO	30 ML	GOTAS	1		
387	HIERRO VITAMINAS Y MINERALES	110ML	SOLUCION	1		
388	HIERRO VITAMINAS Y MINERALES	220ML	SOLUCION	1		
389	HIROXIDO DE ALUMINIO / HIDROXIDO DE MAGNESIO / DIMETICONA	300ML	SUSPENSION	1		
390	HOMATROPINA / CAOLIN / PECTINA / DIYODOHIDROXIQUINOLEINA / FURAZOLIDONA	120ML	SUSPENSIÓN	1		
391	IBUPROFENO	400 MG	TABLETAS	10		
392	IBUPROFENO	120ML.	SOLUCION	1		
393	IBUPROFENO	600MG	TABLETAS	45		
394	IBUPROFENO	200MG	GRAGEAS	10		
395	IBUPROFENO / METOCARBAMOL / BETAMETASONA	400MG/300MG/0.75 MG	TABLETAS	20		
396	IBUPROFENO CAFEINA	200/30 MG	CAPSULAS	10		
397	IBUPROFENO-PARACETAMOL	325/200 MG	TABLETAS	12		
398	IMIPRAMINA	25MG-.	GRAGEAS	20		
399	IMIPRAMINA	10MG.	GRAGEAS	60		
400	INDOMETACINA	25MG	TABLETAS	30		
401	INDOMETACINA/METOCARBAMOL	215/25MG.	CAPSULAS	32		
402	INSULINA ASPARTICA RECOMBINANTE	FLEXPEN 3ML.	SOL. INY	5		
403	INSULINA GLARGINA	100 UI 5X3 ML	SOL. INY	1		
404	INSULINA HUMANA 70/30	10ML.	SOL. INY	1		
405	INSULINA HUMANA N EN CARTUCHO	3 ML	SOL. INY	2		
406	INSULINA HUMANA NPH	10 ML	SOL. INY	1		
407	INSULINA LISPRO	25 2 X3 ML	SOL. INY	2		
408	INTERFERON ALFA 2B	1ML	AMPOLLETA	1		
409	IPRATROPIO-SALBUTAMOL	5/2.5 MG 10X2.5 ML	AMPOLLETA	10		
410	IPRATROPIO-SALBUTAMOL	10 ML	SUSPENSIÓN	1		
411	IRBESARTAN	150 MG	TABLETAS	14		
412	ISOSORBIDA	5 MG	TABLETAS	20		

Concurso por Licitación Pública Nº SADA-CL-005/2010 Contratación del Servicio de Farmacia y Suministro de Medicamentos para la Clínica de la Dirección de Servicios Médicos y Salud.

413	ITRACONAZOL	100 MG	CAPSULAS	15		
414	IVERMECTINA	6 MG	TABLETAS	2		
415	KETANSERINA METRONIDAZOL MICONAZOL	36 100 500MG	OVULOS	10		
416	KETOCONAZOL	60ML	SUSPENSIÓN	1		
417	KETOCONAZOL	30G	CREMA	1		
418	KETOCONAZOL	60G	CREMA	1		
419	KETOCONAZOL	2G 40 G	CREMA	1		
420	KETOCONAZOL	400MG	OVULOS	5		
421	KETOPROFENO	200MG	COMPRIMIDOS	20		
422	KETOPROFENO / PARACETAMOL	70ML	SUSPENSIÓN	1		
423	KETOROLACO	10MG	TABLETAS	10		
424	KETOROLACO	30MG.C/1ML	SOLUCION INYECTABLE	3		
425	KETOROLACO	30MG	TABLETAS SUBLINGUALES	4		
426	KETOROLACO TROMETAMINA	.05ML	GOTAS OFTALMICAS	1		
427	LACTOBACILOS ACIDOFILOS	0,49G C/U	CAPSULAS	40		
428	LACTULOSA	250ML	JARABE	1		
429	LACTULOSA/PARAFINA LIQ,Y BLANCA	150MG	GEL ORAL	1		
430	LAMOTRIGINA	100 MG	TABLETAS	28		
431	LANSOPRAZOL/CLARITROMICINA/AMOXICILINA	500MG	TABLETAS	7		
432	LATANOPROST	3 ML	GTS	1		
433	LECHE ETAPA 1	400MG.	POLVO LATA	1		
434	LECHE ETAPA 2	400MG.	POLVO LATA	1		
435	LECHE SIN LACTOSA	400MG.	POLVO LATA	1		
436	LECHE SOYA	366MG.	POLVO LATA	1		
437	LEVETIRACETAM	500 MG	TABLETAS	30		
438	LEVODOPA BENSERAZIDA	100/25 MG	COMPRIMIDOS	100		
439	LEVODOPA BENSERAZIDA	100/25 MG	COMPRIMIDOS	30		
440	LEVODOPA/BENSERAZIDA	100/25MG.	COMPRIMIDO	30		
441	LEVODOPA/BENSERAZIDA	100/25MG.	COMPRIMIDO	100		
442	LEVODOPA/CARBIDOPA/ENTACAPONA	100/25/200MG.	TABLETAS	30		
443	LEVODROPROPIZINA	120ML	JARABE	1		
444	LEVOMEPRMAZINA	25MG.	COMPRIMIDO	20		
445	LEVONORGESTREL ETINILESTRADIOL	0.15/0.03MG	TABLETAS	21		

446	LEVOTIROXINA SODICA	50MCG	COMPRIMIDO	60		
447	LEVOTIROXINA SODICA	100MCG	TABLETAS	100		
448	LEVOTIROXINA/LIOTIRONINA	20/100MG.	TABLETAS	50		
449	LIDOCAINA/HIDROCORTISONA	60MG 5MG	SUPOSITARIOS	12		
450	LINESTRENOL	0.5 MG	TABLETAS	28		
451	LISADOS BACTERIANOS	3ML	SOLUCION INYECTABLE	10		
452	LISINOPRIL	10MG	TABLETAS	30		
453	LISINOPRIL	20MG	TABLETAS	100		
454	LISINOPRIL	10MG	TABLETAS	100		
455	LODOPOVIDON	120ML	SOL ANTICEPTICA	1		
456	LOPERAMIDA	2MG	COMPRIMIDOS	12		
457	LORATADINA	30 ML	GOTAS	1		
458	LORATADINA	60ML	SOLUCION	1		
459	LORATADINA	10MG	TABLETAS	10		
460	LORATADINA AMBROXOL	120ML	SOLUCION	1		
461	LORATADINA AMBROXOL	5/30 MG	TABLETAS	10		
462	LORATADINA-BETAMETASONA	60 ML	JARABE	1		
463	LORATADINA-BETAMETASONA	5/0.25 MG	TABLETAS	10		
464	LORAZEPAM	2 MG	TABLETAS	40		
465	LOSARTAN	50MG	COMPRIMIDOS	30		
466	LOSARTAN	100MG	COMPRIMIDOS	15		
467	LOSARTAN/HIDROCLOROTIAZIDA	50/12.5	GRAGEAS	30		
468	LOSARTAN/HIDROCLOROTIAZIDA	100/25 MG	GRAGEAS	15		
469	MAGALDRATO/DIMETICONA	250ML	GEL	1		
470	MAGNESIO SULFATO / VITAMINA C / VITAMINA E / CARBONATO DE CALCIO / SULFATO DE POTASIO / PENTOTENATO DE CALCIO / EXTRACTO DE GINSENG		CAPSULAS	30		
471	MAZINDOL	1MG	CASPULAS	30		
472	MAZINDOL	2MG.	CAPSULAS	30		
473	MEBENDAZOL-QUINFAMIDA	60/10 MG	SUSPENSIÓN	1		
474	MEBENDAZOL-QUINFAMIDA	60/20 MG	SUSPENSIÓN	1		
475	MECLIZINA-PIRODIXINA	10ML	SOLUCION	1		
476	MECLIZINA-PIRODIXINA	25/50MG	TABLETAS	25		
477	MECLIZINA-PIRODIXINA	297/608 G 120 ML	JARABE	1		
478	MEDROXIPROGESTERONA CIPIONATO DE ESTRADIOL	25/5 MG 1X 05ML	AMPOLLETA	1		

479	MELOXICAM	15MG	TABLETAS	10		
480	MELOXICAM	7.5MG	TABLETAS	7		
481	MEMANTINA	10 MG	TABLETAS	14		
482	MERCAPTOPURINA	50MG	TABLETAS	25		
483	METAMIZOL SODICO	500MG	TABLETAS	20		
484	METAMIZOL SODICO	2ML	AMPOLLETA	3		
485	METAMIZOL SODICO	500MG	COMPRIMIDOS	10		
486	METFORMINA	500MG.	TABLETAS	30		
487	METFORMINA	850MG	TABLETAS	30		
488	METFORMINA-GLIBENCLAMIDA	500/5 MG	TABLETAS	60		
489	METFORMINA-GLIBENCLAMIDA	500/2.5 MG	TABLETAS	30		
490	METILPREDNISOLONA	40 MG 1X2 ML	AMPOLLETA	1		
491	METOCLOPRAMIDA	20ML	SUSPENSIÓN	1		
492	METOCLOPRAMIDA	10MG	COMPRIMIDOS	20		
493	METOPROLOL	50MG	GRAGEAS	100		
494	METOPROLOL	100MG	GRAGEAS	20		
495	METOPROLOL	95MG	GRAGEAS	20		
496	METRONIDAZOL	250MG	CAPSULAS	20		
497	METRONIDAZOL	250MG/5ML. 120ML.	FRASCO	1		
498	METRONIDAZOL		OVULOS	10		
499	METRONIDAZOL Y NISTATINA	500MG/100 000 U	OVULOS	12		
500	METRONIDAZOL-DIYODOHIDROXIQUINOLEINA	2.5/2 MG 120ML	SUSPENSIÓN	1		
501	MICONAZOL	400MG	OVULOS	3		
502	MICONAZOL	78G	GEL ORAL	1		
503	MIDAZOLAM	7.5 MG	COMPRIMIDO	30		
504	MINERALES / GINKGO BILOBA / PANAX GINSENG	30MG	TABLETAS	30		
505	MIRTAZAPINA	30MG	TABLETAS	24		
506	MOEXIPRIL	15MG	TABLETAS	14		
507	MOMETASONA	100 MG 30 G	UNGÜENTO	1		
508	MOMETASONA	50MCG./10ML.	SPRAY NASAL	1		
509	MONONITRATO DE ISOSORBIDA	40MG	TABLETAS	30		
510	MONTELUKAST	4MG.	TABLETAS	10		
511	MONTELUKAST	10MG.	COMPRIMIDOS	20		
512	MOSAPRIDA CITRATO DE	2.5MG	COMPRIMIDOS	30		
513	MULTIVITAMINICO P/INFUSION	SOL.INY.	5ML.	1		

514	MUPIROCINA	2% 15 GR	UNGÜENTO	1		
515	NAFAZOLINA	15ML	GOTAS OFTALMICAS	1		
516	NAPROXENO SODICO	250MG	TABLETAS	20		
517	NAPROXENO SODICO	550MG	TABLEAS	12		
518	NAPROXENO/CARISOPRODOL	250/200	CAPSULAS	30		
519	NEOMICINA/POLIMIXINA B/FLUOCINOLONA/LIDOCAINA	15ML.	GOTAS	1		
520	NIFUROXAZIDA	4.4 G 90 ML	SUSPENSIÓN	1		
521	NIMESULIDA	100MG	TABLETAS	10		
522	NIMESULIDA	60ML	SUSPENSION	1		
523	NIMODIPINO	30MG	TABLETAS	30		
524	NISTATINA	100000UI	TABLETAS VAGINALES	12		
525	NISTATINA	24 ML	SUSPENSION	1		
526	NISTATINA TRIAMCINOLONA	40G	CREMA	1		
527	NITAZOXANIDA	100MG 30ML	SUSPENSION	1		
528	NITAZOXANIDA	60ML	SUSPENSION	1		
529	NITAZOXANIDA	500 MG	GRAGEAS	6		
530	NITROFURAL	6MG	OVULOS	12		
531	NITROGLICERINA	36MG	PARCHES	10		
532	NITROGLICERINA	18MG	PARCHES	10		
533	NORFENEFRINA	1GR 24 ML	GOTAS OFTALMICAS	1		
534	OFLOXACINA	200MG	TABLETAS	8		
535	OFLOXACINA	400MG	TABLETAS	8		
536	OLANZAPINA	10MG	TABLETAS	14		
537	OLMESARTAN	20 MG	TABLETAS	28		
538	OLMESARTAN HIDROCLOROTIAZIDA	20/12.5 MG	COMPRIMIDO	28		
539	OLOPATADINA	5ML	SOLUCION	1		
540	OMEPRAZOL	20 MG	CAPSULAS	7		
541	ORFENADRINA/PARACETAMOL	35/450MG.	TABLETAS	50		
542	ORLISTAT	120MG	TABLETAS	42		
543	ORNITINA-ASPARTATO	3 GR	SOBRE	10		
544	OXCARBAZEPINA	60MG./120ML.	SUSPENSION	1		
545	OXCARBAZEPINA	600MG.	GRAGEAS	20		
546	OXIBUTININA	5MG.	TABLETAS	20		
547	OXIDO DE ZINC	30 G	POMADA	1		

548	OXIMETASOLINA INF	25MG 20ML	SPRAY	1		
549	OXIMETAZOLINA AD	50MG 20ML	SPRAY	1		
550	PALMITATO RETINOL	50000UI	CAPSULAS	40		
551	PANCREATINA/ PAPAINA / RUTINA / BROMELINA / TRIPSINA / LIPASA / AMILASA / QUIMOTRIPSINA	250ML	TABLETAS	60		
552	PANTOPRAZOL	40MG	GRAGEAS	14		
553	PARACETAMOL	500MG	TABLETAS	10		
554	PARACETAMOL	120ML	JARABE	1		
555	PARACETAMOL	300MG.	SUPOSITARIOS	3		
556	PARACETAMOL	100MG 30ML	GOTAS	1		
557	PARACETAMOL	500MG	TABLETAS	12		
558	PARACETAMOL	750MG	TABLETAS	12		
559	PARACETAMOL CAFEINA	500/50 MG	TABLETAS	20		
560	PARACETAMOL CLORZOAZONA	1GR	TABLETAS	20		
561	PARACETAMOL FENILEFRINA CLORFENAMINA	400/4/5MG	GRAGEAS	12		
562	PARACETAMOL FENILEFRINA CLORFENAMINA	15 ML.	GOTAS	1		
563	PARACETAMOL NAPROXENO	300/275MG	TABLETAS	10		
564	PARACETAMOL NARPOXENO	2.5/2 G 100 ML	SUSPENSIÓN	1		
565	PARACETAMOL TRAMADOL	325MG 37.5MG	TABLETAS	20		
566	PARAMETASONA Y CLORFENAMINA	1MG/2MG	TABLETAS	25		
567	PAROXETINA	20MG	COMPRIMIDOS	10		
568	PENTOXIFILINA	400 MG	TABLETAS	30		
569	PERFENACINA	4MG	TABLETAS	30		
570	PERFENECINA	4MG	TABLETAS	30		
571	PERMETRINA	5MG/120ML.	EMULSION	1		
572	PICOSULFATO DE SODIO	7.5MG	GOTAS	1		
573	PIDOTIMOD	400 MG	TABLETAS	20		
574	PINAVERIO DIMETICONA	100/100 MG	CAPSULAS	20		
575	PIOGLITAZONA	30MG	TABLETAS	7		
576	PIOGLITAZONA GLIMEPIRIDA	15MG/2MG	TABLETAS	15		
577	PIOGLITAZONA GLIMEPIRIDA	15MG/4MG	TABLETAS	15		
578	PIOGLITAZONA GLIMEPIRIDA	30MG/2MG	TABLETAS	15		
579	PIPERIDOLATO	100 MG	GRAGEAS	30		
580	PIRIDOSTIGMINA	60MG	TABLETAS	20		

581	PIROXICAM	60 G	GEL	1	
582	PIROXICAM	20MG	CAPSULAS	20	
583	PLANTAGO PSYLLIUM	250MG	POLVO	1	
584	POLICOSANOL (OCTACOSANOL TRIACONTANOL HEXACOSANOL)	10MG	TABLETAS	30	
585	POLICRESULENO	12ML	SOLUCION	1	
586	POLICRESULENO/CINCOCAINA	100MG/2.5	SUPOSITORIOS	5	
587	POLICRESULENO/CINCOCAINA	50MG.	POMADA	1	
588	POLIETILENGLICOL	17G	SOBRES	15	
589	POLIETILENGLICOL	109.6GR	SOBRES	4	
590	POLIETILENGLICOL 3350	109.6MG.	POLVO SOBRES	4	
591	POLIMIXINA B/GRAMICIDINA/NEOMICINA	15ML.	GOTAS	1	
592	POLIMIXINA B/NEOMICINA/BACITRACINA	30G	UNGÜENTO	1	
593	POLIMIXINA B-NEOMICINA-LIDOCAINA	20 ML SOL	SPRAY	1	
594	POLIMIXINA/NEOMICINA/DEXAMETASONA	5ML	GTAS OFTALMICAS	1	
595	POLIVINILICO/SULFACETAMIDA-PREDNISOLONA	0.5/10G 5 ML	GOTAS	1	
596	POLIVITAMINICO	30ML.	GOTAS PEDIATRICAS	1	
597	PRASTERONA	50 MG	CAPSULAS	30	
598	PRASTERONA-ESTRADIOL	1X/ ML	JGA PRE	1	
599	PREDNISOLONA	10MG/1ML	GOTAS OFTALMICAS	1	
600	PREDNISOLONA SULFACETAMIDA	0.5/10G 5 ML	SOL. OFT	1	
601	PREDNISONA	5MG	TABLETAS	30	
602	PREDNISONA	20MG	TABLETAS	30	
603	PREGABALINA	150 MG	CAPSULAS	14	
604	PREGABALINA	75MG.	CAPSULAS	14	
605	PROCAINICA BENCIL PENICILINA Y CRISTALINA	800 000	SOLUCION INYECTABLE	1	
606	PROGESTERONA	100MG.	CAPSULAS	30	
607	PROGESTERONA/ESTRADIOL	1ML.	SOLUCION INYECTABLE	1	
608	PROPRANOLOL	40 MG	TABLETAS	30	
609	PROPRANOLOL	10 MG	TABLETAS	42	
610	PROTEINATO DE CALCIO / CARBONATO DE CALCIO / VITAMINA D	600 MG	TABLETAS	60	
611	RACECADOTRILO	30 MG	SOBRE	18	
612	RACECADOTRILO	10MG	CAPSULAS	18	
613	RAMIPRIL/HIDROCLOROTIAZIDA	2.5/12.5MG.	TABLETAS	16	

614	RAMIPRIL/HIDROCLOROTIAZIDA	5/25MG.	TABLETAS	16		
615	RANITIDINA	150MG	COMPRIMIDOS	10		
616	RANITIDINA	150MG	COMPRIMIDOS	20		
617	RANITIDINA	50MGS AMP 5X2ML	SOL INY	5		
618	RANITIDINA	200ML	JARABE	1		
619	REPAGLINIDA	2MG	COMPRIMIDOS	30		
620	RETINOL	50 000 U	CAPSULAS	40		
621	RIBAVIRINA	40MG	SOLUCION PEDIATRICA	1		
622	RIFAMPICINA	300MG	CASPULAS	16		
623	RIFAMPICINA/ISONIAZIDA	300MG.	CAPSULAS	24		
624	RIFAMPICINA/ISONIAZIDA/PIRAZINAMIDA	150MG/200MG	GRAGEAS	24		
625	RISPERIDONA	2MG	TABLETAS	20		
626	ROSIGLITAZONA/METFORMINA	2MG/500MG	TABLETAS	14		
627	ROSUVASTATINA	10 MG	TABLETAS	30		
628	SACCHAROMYCESBOULARDII	200 MG	POLVO	6		
629	SALBUTAMOL	120ML	JARABE	1		
630	SALBUTAMOL	5MG.C/10ML.	SOLUCION NEBULIZAR	1		
631	SALBUTAMOL SULFATO DE	200 DOSIS	AEROSOL	1		
632	SALBUTAMOL, AMBROXOL	120ML 040/150G	SOLUCION	1		
633	SALBUTAMOL/BECLOMETASONA	200 DOSIS	SOLUCION NEBULIZAR	1		
634	SALMETEROL/FLUTICASONA	25/50MCG	SOLUCION SPRAY	1		
635	SALMETEROL/FLUTICASONA	50/100MG.	SOLUCION SPRAY	1		
636	SALMETEROL/FLUTICASONA	50/250MG	SOLUCION SPRAY	1		
637	SALMETEROL/FLUTICASONA	25/125MG	SOLUCION SPRAY	1		
638	SENISIDOS A Y B	4MG./75ML.	SOLUCION	1		
639	SENOSIDOS A-B	45% 8.6MG	COMPRIMIDOS	20		
640	SEREONA REPENS	160MG.	CAPSULAS	30		
641	SEREONA REPENS	160MG.	CAPSULAS	60		
642	SERTRALINA	50MG	TABLETAS	100		
643	SIBUTRAMINA	15MG	CAPSULAS	15		
644	SIBUTRAMINA LEVOCARNITINA	15MG 600MG	CAPSULAS	15		
645	SITAGLIPTINA-METFORMINA	50/500 MG	COMPRIMIDO	28		
646	SITAGLIPTINA-METFORMINA	50/850 MG	COMPRIMIDO	28		
647	SOLUCION CLORURO DE SODIO 250 ML AL 0.9% ENVASE PLÁSTICO	250 ML AL 0.9%	SOLUCION	1		

648	SOLUCIÓN CLORURO DE SODIO 250 ML AL 0.9% ENVASE VIDRIO	250 ML AL 0.9%	SOLUCION	1		
649	SOLUCIÓN CLORURO DE SODIO 500 ML AL 0.9% ENVASE PLÁSTICO	500 ML AL 0.9%	SOLUCION	1		
650	SOLUCION CLORURO DE SODIO 500 ML AL 0.9% ENVASE VIDRIO	500 ML AL 0.9%	SOLUCION	1		
651	SOLUCION DEXTROSA	250 ML AL 5%	SOLUCION	1		
652	SOLUCION DEXTROSA	500 ML AL 5%	SOLUCION	1		
653	SOMATROPINA	8MG.1X1ML.KIT	SOL INY	1		
654	SUBSALICILATO DE BISMUTO	118ML	SUSPENSIÓN	1		
655	SUCRALFATO	1G	TABLETAS	40		
656	SULFACIADINA DE PLATA	160 GR	CREMA TB	1		
657	SULFATO DE AMANTADINA	100MG.	TABLETAS	30		
658	SULPIRIDA/DIAZEPAM	50/2.5MG.	COMPRIMIDOS	30		
659	TAMSULOSINA	0,4MG	CAPSULAS	20		
660	TEGASEROD	6MG	COMPRIMIDOS	30		
661	TELMISARTAN	80MG.	TABLETAS	28		
662	TELMISARTAN/HIDROCLOROTIAZIDA	80/12.5 MG.	TABLETAS	28		
663	TEOFILINA	100MG.	TABLETAS	20		
664	TERBINAFINA	1 % 15 GR	CREMA	1		
665	TERBINAFINA	250MG	TABLETAS	28		
666	TETRACICLINA	500MG	CAPSULAS	20		
667	TIAMAZOL	5MG	TABLETAS	20		
668	TIBOLONA	2.5 MG	TABLETAS	30		
669	TIMOLOL	0.5% /5ML	SOLUCION OFTALMICA	1		
670	TITRICUM VULGARE-FENOXIETANOL	30 GR	CREMA	1		
671	TIZANIDINA	2MG.	TABLETAS	20		
672	TOBRAMICINA	3MG/15ML.	SOLUCION OFTALMICA	1		
673	TOBRAMICINA DICLOFENACO	5ML	SOL OFT.	1		
674	TOBRAMICINA/DEXAMETASONA	3/1MG./3.5MG	UNGÜENTO	1		
675	TOBRAMICINA/DEXAMETASONA	3/1MG./5ML.	SOLUCION OFTALMICA	1		
676	TOLNAFTATO	1MG.20ML.	SOLUCION	1		
677	TOPIRAMATO	25MG	TABLETAS	20		
678	TOPIRAMATO	100MG	TABLETAS	20		
679	TRAMADOL	100MG./10ML.	GOTAS	1		
680	TRAVOPROST	2.5ML.	SOLUCION OFTALMICA	1		
681	TRIAZOLAM	0.125 MG	TABLETAS	30		
682	TRIAZOLAM	0.25 MG	TABLETAS	30		

683	TRIFLUOPERAZINA / ISOPROPAMIDA	1/5MG	GRAGEAS	25		
684	TRIHEXIFENIDILO	5MG	COMPRIMIDOS	50		
685	TRIMEBUTINA	30ML	SOLUCION PEDIATRICA	1		
686	TRIMEBUTINA	2GR 100ML	SUSPENSION	1		
687	TRIMEBUTINA	200MG	COMPRIMIDOS	20		
688	TRIMETOPRIMA /SULFAMETOXAZOL	80/400MGS	TABLETAS	20		
689	TRIMETOPRIMA/ SULFAMETOXAZOL	120 ML, 40/200MGS	SUSPENSION	1		
690	TRIMETOPRIMA/ SULFAMETOXAZOL	800/160MG	COMPRIMIDOS	14		
691	TRITICUM VULGARE 2-FENOXIET	10 GR	CREMA	1		
692	TRITICUM VULGARE 2-FENOXIET	4 GR	GASAS	10		
693	VALPROATO DE MAGNESIO	400 MG	GRAGEAS	20		
694	VALPROATO DE MAGNESIO	200 MG	COMPRIMIDO	40		
695	VALPROATO DE MAGNESIO	100 ML	SUSPENSIÓN	1		
696	VALPROATO SEMISODICO	250 MG	COMPRIMIDO	30		
697	VALSARTAN-HIDROCLOTIAZIDA	160/12.5 MG	TABLETAS	30		
698	VENLAFAXINA	150 MG	CAPSULAS	10		
699	VIGABATRINA	500 MG	COMPRIMIDOS	60		
700	VITAMINA E	500MG	CAPSULAS	30		
701	VITAMINAS / MINERALES / GINKO BILOBA	20MG	CAPSULAS	30		
702	VITAMINAS A, C, D.	30ML	GOTAS	1		
703	VITAMINAS B1-B6-12 -DEXAMETASONA	1X1 ML	AMPOLLETA	1		
704	VITAMINAS PRENATALES	1.59GR	TABLETAS	30		
705	VITAMINAS Y MINERALES	240ML	JARABE	1		
706	WARFARINA	5 MG	TABLETAS	30		
707	YODOPOVIDONA	120ML	SOLUCION BUCOFARINGEA	1		
708	YODOPOVIDONA	120ML	SOLUCION ANTISEPTICA	1		
709	ZERPICO PINAVIERO	100MG	TABLETAS	14		
710	ZOLPIDEM	10MG.	TABLETAS	30		

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONCURSO POR LICITACIÓN PÚBLICA NO. SADA-CL-005/2010 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FARMACIA Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA CLÍNICA DE SERVICIOS MÉDICOS Y SALUD

ANEXO 2. COTIZACIÓN

REGLON No.	SAL	PRESENTACION			NOMBRE COMERCIAL	LABORATORIO	PRECIO UNITARIO
1	ACECLOFENACO	60G	CREMA	1			
2	ACECLOFENACO	100MG	SOBRES	20			
3	ACECLOFENACO	100MG	TABLETAS	20			
4	ACEITE DE SOYA/ CALCIO/ FOSFORO/ ZINC/ VITAMINA C/ MAGNESIO/ ACEITE DE PRIMULA/ POTASIO/ ACEITE VEGETAL/ HIDEROGENADO		TABLETAS	30			
5	ACEITE NATURAL VACELINA LIQUIDA	3.5G	UNGÜENTO	1			
6	ACEMETACINA	60MG	TABLETAS	28			
7	ACENOCUMAROL	4MG	TABLETAS	30			
8	ACETILSALICILICO/AMLODIPINO	5/75MG	TABLETAS	30			
9	ACETONIDO DE FLUOXINOLAMETRONIDAZOL NISTATINA	0.50MG/500MG	OVULOS	10			
10	ACICLOVIR	200MG	TABLETAS	25			
11	ACICLOVIR	5 G	CREMA	1			
12	ACICLOVIR	125ML	SUSPENSION	1			
13	ACIDO ACETIL SALICILICO	500 MG	TABLETAS	30			
14	ACIDO ACETILSALICILICO	100MG	TABLETAS	30			
15	ACIDO ACETILSALICILICO ALUMINIO MAGNESIO	625MG	TABLETAS	50			
16	ACIDO ASCORBICO	1G	TABLETAS EFERV	10			
17	ACIDO ASCORBICO	100MG	TABLETAS MASTICABLES	100			
18	ACIDO FOLICO	400MCG	TABLETAS	30			
19	ACIDO FOLICO	0.4MGC.	TABLETAS	90			

20	ACIDO FOLICO FUMARRATO FERROSO MINERALES VITAMINAS B3 VITAMINAS	10MG/10MG	GRAGEAS	40		
21	ACIDO FOLICO-FUMARATO FERROSO-VIT B12-VIT C-VIT E	600 MG	TABLETAS	36		
22	ACIDO LACTICO-SALICILICO	15 ML	SOLUCION	1		
23	ACIDO NALIDIXICO/FENAZOPIRIDINA	500MG	COMPRIMIDO	20		
24	ACIDO SALICILICO	15 g 27%	GEL	1		
25	ADEMETIONINA	500MG	COMPRIMIDOS	10		
26	AGUJAS BD ULTRAFINE PARA JERINGA PLUMA	31x8 ML	100 PIEZAS	1		
27	AGUJAS NOVOFINE 31G 100 X 6 PARA INSULINA	31 G. 100 X6	100 PIEZAS	1		
28	ALBENDAZOL	20ML	SUSPENSION	1		
29	ALBENDAZOL	200MG	TABLETAS	6		
30	ALCANFOR / CALAMINA	180 ML	LOCION	1		
31	ALCOHOL POLIVINILICO	15 ML	SOLUCION	1		
32	ALGESTONA ESTRADIOL	1ML.	AMPOLLETA	1		
33	ALOPURINOL	300MG	TABLETAS	20		
34	ALPRAZOLAM	0.25MG	TABLETAS	30		
35	ALPRAZOLAM	0.50MG	TABLETAS	30		
36	ALPRAZOLAM	0.50MG	TABLETAS	100		
37	ALUMINIO Y MAGNESIO	3.7G-4G 240ML	SUSPENSION	1		
38	AMANTADINA-CLORFENAMINA-PARACETAMOL	60 ML	SOLUCION	1		
39	AMANTADINA-CLORFENAMINA-PARACETAMOL	30 ML	SOLUCION	1		
40	AMANTADINA-CLORFENAMINA-PARACETAMOL	5/3/30 MG	CAPSULAS	24		
41	AMBROXOL	30 MG	TABLETAS	20		
42	AMBROXOL	120 ML	SOLUCION	1		
43	AMBROXOL	7.5MG 30ML	SOLUCION GOTAS	1		
44	AMBROXOL DEXTROMETORFANO	120ML	SOLUCION	1		
45	AMBROXOL DEXTROMETORFANO	120ML	SOLUCION	1		
46	AMBROXOL, CLENBUTEROL	30/2MGS	TABLETAS	20		
47	AMBROXOL, CLENBUTEROL	7.5/0.05MG 120ML	SOLUCION	1		
48	AMBROXOL, CLENBUTEROL	.75 G/0.05MG C/20 ML	SOLUCION PEDIATRICA	1		
49	AMIKACINA	100 MG C/1 X 2 ML	AMPOYETAS	1		
50	AMIKACINA	500 MG 1 X 2 ML	AMPOYETAS	1		

51	AMIODARONA	200 MG	COMPRIMIDO	20		
52	AMITRIPTILINA	50MG	TABLETAS	20		
53	AMITRIPTILINA-DIAZEPAM-PERFENAZINA	10/3/2 MG	TABLETAS	30		
54	AMLODIPINO	5MG	TABLETAS	10		
55	AMLODIPINO	5MG	TABLETAS	30		
56	AMLODIPINO	10 MG	TABLETAS	100		
57	AMLODIPINO VALSARTAN	5/80MG	TABLETAS	14		
58	AMOXICILINA	500 MG	CAPSULAS	12		
59	AMOXICILINA	500MG 75 ML	SUSPENSION	1		
60	AMOXICILINA	750 MG	COMPRIMIDOS	12		
61	AMOXICILINA	400 MG/5ML C/50ML	SUSPENSION	1		
62	AMOXICILINA	250MG 60ML	SUSPENSION	1		
63	AMOXICILINA Y ACIDO CLAVULANICO	75ML 250ML/62.5MGML.	SUSPENSION	1		
64	AMOXICILINA Y ACIDO CLAVULANICO	500/125MG	TABLETAS	15		
65	AMOXICILINA Y ACIDO CLAVULANICO	875/125MG	TABLETAS	10		
66	AMOXICILINA/AC.CLAVULANICO	200/28.5MG 40ML	SOLUCION	1		
67	AMOXICILINA/AC.CLAVULANICO	125MG/60ML	SOLUCION	1		
68	AMOXICILINA/AC.CLAVULANICO	250/62.5 60ML	SOLUCION	1		
69	AMOXICILINA/BROMHEXINA	500/8 MG	CAPSULAS	12		
70	AMOXICILINA/SULBACTAM	250/250 60ML	SUSPENSION	1		
71	AMOXICILINA-BROMHEXINA	250/4MG 90ML	SUSPENSION	1		
72	AMPICILINA	250MG	TABLETAS	20		
73	AMPICILINA	60ML	SUSPENSION	1		
74	ANFEPRAMONA	75MG	CAPSULAS	30		
75	ATENOLOL	50MG	TABLETAS	28		
76	ATENOLOL	100 MG	TABLETAS	100		
77	ATENOLOL	100MG	TABLETAS	28		
78	ATENOLOL/CLORTALIDONA	50MG	TABLETAS	28		
79	ATENOLOL/CLORTALIDONA	100 MG	TABLETAS	28		
80	ATORVASTATINA	10MG	TABLETAS	100		
81	ATORVASTATINA	40MG	TABLETAS	60		
82	AZELASTINA	1MG/10ML	SPRAY NASAL	1		
83	AZELASTONA	0.5 MG 5 ML	GOTAS	1		
84	AZITROMICINA	500MG	TABLETAS	9		

Concurso por Licitación Pública Nº SADA-CL-005/2010 Contratación del Servicio de Farmacia y Suministro de Medicamentos para la Clínica de la Dirección de Servicios Médicos y Salud.

85	AZITROMICINA	500MG	TABLETAS	3		
86	BECLOMETASONA	0.05G	SUSPENSION	1		
87	BENCIDAMINA	360ML.	SOLUCION	1		
88	BENCIDAMINA	30 ML	SOLUCION	1		
89	BENCILPENICILINA PROCAINICA BENCILPENICILINA	1;200 000 UI	AMPOYETAS	1		
90	BENCINAMIDA	60G	CREMA	1		
91	BENZILPENICILINA PROCAINICA/BENCILPENICILINA SODICA	400.000U	FCO AMPULA	1		
92	BENZOFENONA FPS	125G	CREMA	1		
93	BENZONATATO	100MG	PERLAS	20		
94	BETAHISTINA	16MG	TABLETAS	20		
95	BETAMETASONA	0.5 MG 60 ML	GOTAS	1		
96	BETAMETASONA	1ML/4MGS	SOLUCIONINYECTABLE	1		
97	BETAMETASONA	0.05% 30G	CREMA	1		
98	BETAMETASONA LIDOCAINA	1ML	AMPOLLETA	2		
99	BETAMETASONA/CLOTRIMAZOL/GENTAMICINA	40G	CREMA	1		
100	BETAMETASONA-GENTAMICINA	64/100 MG 30 GR	CREMA	1		
101	BETAMETASONA-YODOCLOROHI DRATO	64/3 MG 30 GR	CREMA	1		
102	BETAXOLOL	5ML	GOTAS OFTALMICAS	1		
103	BEZAFIBRATO	200MGS	TABLETAS	30		
104	BIMATOPROST	3 ML	GOTAS	1		
105	BIMATOPROST TIMOLOL	0.03%/0.05% 3ML	GOTAS OFTALMICAS	1		
106	BIPERIDENO	2MG.	TABLETAS	30		
107	BISOPROLOL HIDROCLOTIAZIDA	0.5MG/6.25MG	GRAGEAS	30		
108	BRIMONIDINA	0.0015	GOTAS OFTALMICAS	1		
109	BRIMONIDINA TIMOLOL	5ML%	GOTAS OFTALMICAS	1		
110	BROMACEPAM	3 MG	COMPRIMIDO	30		
111	BROMOCRIPTINA	2.5 MG	TABLETAS	14		
112	BROMURO DE PINAVERIO	100MG	TABLETAS	14		
113	BROMURO DE PINAVERIO/DIMETICONA	100/300MG	CAPSULAS	16		
114	BUDESONIDA	SOL.NEBULIZAR	0.250MG.2ML.	1		
115	BUDESONIDA	SOL.NEBULIZAR	0.500MG.2ML.	1		
116	BUDESONIDA	SOL.AEROSOL	200MCG/200DOSIS	1		
117	BUMETANIDA	0.5MG	AMPOLLETAS	5		
118	BUMETANIDA	1MG	COMPRIMIDOS	20		

119	BUPRENORFINA	20MG	PARCHES	2		
120	BUPRENORFINA	30MG	PARCHES	4		
121	BUSULFANO	2 MG	TABLETAS	25		
122	BUTILHIOSCINA	1ML 20MGS	SOLUCION INYECTABLE	3		
123	BUTILHIOSCINA /METAMIZOL	3X5ML.	SOLUCION INYECTABLE	3		
124	BUTILHIOSCINA /METAMIZOL	10MG.250MG.	COMPRIMIDOS	10		
125	BUTILHIOSINA	15 ML	GOTAS	1		
126	BUTILHIOSONA	10 MG	GRAGEAS	10		
127	CABERGOLINA	0.5 MG	TABLETAS	4		
128	CALCIPROTOIL	0.005G/30G	CREMA	1		
129	CANDESARTAN CILEXETILO	16 MG	TABLETAS	14		
130	CANDESARTAN CILEXETILO-HIDROCLOROTIAZIDA	16/12.5 MG	TABLETAS	14		
131	CAPTOPRIL	25MG	TABLETAS	30		
132	CAPTOPRIL Y HIDROCLOROTIAZIDA	50/25 MG	TABLETAS	15		
133	CAPTOPRIL-HIDROCLOROTIAZIDA	25/12.5 MG	TABLETAS	15		
134	CARBAMACEPINA	GRAGEAS	200MG.	20		
135	CARBAMAZEPINA	GRAGEAS	200MG.	30		
136	CARBAZOCROMO VITAMINA K	25/5 MG	TABLETAS	32		
137	CARBOMETILCELULOSA SODICA	15ML	GOTAS	1		
138	CARBOXI METIL CELULOSA GLICERINA	10 ML	GOTAS OFTALMICAS	1		
139	CARBOXIMETILCELULOSA SODICA	10 ML	GOTAS OFTALMICAS	1		
140	CARNITINA METIONINA B1	300/25/25MG	COMPRIMIDOS	30		
141	CARNITINA METIONINA B1	300/25/25MG	COMPRIMIDOS	60		
142	CARVEDILOL	25MG	TABLETAS	14		
143	CEFACTOR	250 MG. 75ML	SUSPENSION	1		
144	CEFADROXILO	125 MG 100 ML	SUSPENSION	1		
145	CEFADROXILO	250 MG	CAPSULAS	20		
146	CEFADROXILO	250 MG 100 ML	SUSPENSION	1		
147	CEFADROXILO	500 MG	CAPSULAS	16		
148	CEFADROXILO	500 MG 100 ML	SUSPENSION	1		
149	CEFALEXINA	125 MG 100 ML	SUSPENSION	1		
150	CEFALEXINA	250 MG 100 ML	SUSPENSION	1		
151	CEFALEXINA	500 MG	TABLETAS	100		

152	CEFALEXINA	500MG	TABLETAS	20		
153	CEFDINIR	250MG.C/60ML.	SUSP.	1		
154	CEFDITOREN	200MG	COMPRIMIDOS	10		
155	CEFDITOREN	400MG	COMPRIMIDOS	10		
156	CEFEPIMA	500MG	AMPOLLETAS	1		
157	CEFEPIMA	1 G	AMPOLLETAS	1		
158	CEFIXIMA	2 GR 50 ML	SUSPENSIÓN	1		
159	CEFIXIMA	2 GR 100 ML	SUSPENSIÓN	1		
160	CEFTIBUTEN	400 MG	CAPSULAS	10		
161	CEFTRIAXONA DISODICA IM	500MG	SOL INY IM	1		
162	CEFTRIAXONA DISODICA IV	500MG	SOL INY IV	1		
163	CEFTRIAXONA IM	1GR	FCO AMPULA	1		
164	CEFUROXIMA	250 MG 50 ML	SUSPENSIÓN	1		
165	CETIRIZINA	100MG 50 ML	SUSPENSION	1		
166	CETIRIZINA	10MG	TABLETAS	10		
167	CINITAPRIDA	1MG	COMPRIMIDOS	25		
168	CINITAPRIDA/OMEPRAZOL	20MG	TABLETAS	14		
169	CINITAPRIDA/OMEPRAZOL	40MG	TABLETAS	14		
170	CINNARIZINA	75MG	TABLETAS	60		
171	CIPROFIBRATO	100MG	TABLETAS	15		
172	CIPROFIBRATO	100MG	TABLETAS	30		
173	CIPROFLOXACINO	250 MG	TABLETAS	12		
174	CIPROFLOXACINO	5ML	GOTAS OFTALMICAS	1		
175	CIPROFLOXACINO	1 G	COMPRIMIDOS	7		
176	CIPROFLOXACINO	500MG	TABLETAS	8		
177	CIPROFLOXACINO DEXAMETASONA	5ML	GOTAS OFTALMICAS	1		
178	CIPROFLOXACINO IV	200MG	SOL INYECTABLE	1		
179	CIPROFLOXACINO/HIDROCORTISONA/LIDOCAINA	10ML	GOTAS OTICAS	1		
180	CIPROTERONA-ETINELESTRADIOL	2/0.035 MG	GRAGEAS	21		
181	CISAPRIDA	5MG	COMPRIMDOS	30		
182	CISAPRIDA	10MG	COMPRIMIDOS	30		
183	CISAPRIDA	60ML 1MG/ML.	SUSPENSION PED	1		
184	CITICOLINA	500MG	TABLETAS	10		
185	CITICOLINA SODICA	500MG	SOLUCION INYECTABLE	10		

186	CITRATO DE SODIO/LAURILSULFOACETATODE SODIO	450/5	ENEMAS	4		
187	CLARITROMICINA	500MG	TABLETAS	10		
188	CLINDAMICINA	1% 30G	GEL	1		
189	CLINDAMICINA	100 ML	SOLUCION	1		
190	CLINDAMICINA	300MG	TABLETAS	16		
191	CLINDAMICINA PEROXIDO BENZOILO	1G/5G-30G	GEL	1		
192	CLINDAMICINA PEROXIDO BENZOILO	5/25MG.	SOBRES	30		
193	CLINDAMICINA-TERCONAZOL-FLUOCINOLONA	100/80/0.5MG	OVULOS	3		
194	CLIOQUINOL	30G	CREMA	1		
195	CLOBENZOREX	30MG	CAPSULAS	60		
196	CLOBETASOL	40 GR	CREMA	1		
197	CLOMIFENO	50MG	COMPRIMIDOS	30		
198	CLONAZEPAM	2.5MG./10ML	GOTAS	1		
199	CLONAZEPAM	2MG.	COMPRIMIDOS	30		
200	CLOPIDOGREL	75MG	GRAGEAS	14		
201	CLOPIDROGEL	75MG	TABLETAS	60		
202	CLORANFENICOL	5G	UNG OFTALMICO	1		
203	CLORANFENICOL	15ML	SOLUCION GOTAS	11		
204	CLORAZEPATO DIPOTASICO	5MG.	CAPSULAS	30		
205	CLORAZEPATO DIPOTASICO	10MG.	CAPSULAS	30		
206	CLORFENAMINA	10 MG	AMPOLLETA	5		
207	CLORFENAMINA	120ML	SOLUCION JARABE	1		
208	CLORFENAMINA	4MG.	TABLETAS	20		
209	CLORHIDRATO DE AMIODARONA	200MG	TABLETAS	20		
210	CLORHIDRATO DE DILTIAZEM	30MG	COMPRIMIDOS	30		
211	CLORHIDRATO DE DORSOLAMIDA MELEATO DE TIMOLOL BRIMONIDINA	5ML	GOTAS	1		
212	CLORHIDRATO DE LIDAMIDINA	4MG	TAB.	30		
213	CLORHIDRATO DE PROPAFENONA	150MG	TAB	20		
214	CLORMADINONA	2 MG	TABLETAS	20		
215	CLOROPIRAMINA	20 MG 5X2 ML	AMPOLLETA	5		
216	CLOROQUINA	150 MG	TABLETAS	30		
217	CLORTALIDONA	50MG	TABLETAS	30		
218	CLORURO DE CALCIO CLORURO DE POTASIO CLORURO DE SODIO LACTATO DE SODIO	500ML	SOLUCION	1		
219	CLORURO DE SODIO	500 ML	SOLUCION	1		

Concurso por Licitación Pública N° SADA-CL-005/2010 Contratación del Servicio de Farmacia y Suministro de Medicamentos para la Clínica de la Dirección de Servicios Médicos y Salud.

220	COLORURO DE SODIO	250 ML	SOLUCION	1		
221	COLORURO DE SODIO / POTASIO / CALCIO / LACTATO / GLUCOSA	500ML	SOLUCION	1		
222	COLORURO DE SODIO Y GLICEROL ADULTO	30ML	SOLUCION	1		
223	COLORURO DE SODIO Y GLICEROL INFANTIL	30ML	SOLUCION	1		
224	CLOTRIMAZOL	30GR.AL 1%	CREMA	1		
225	CLOTRIMAZOL	20 GMS	CREMA	1		
226	CLOTRIMAZOL	200MG	OVULOS	6		
227	CLOTRIMAZOL-DEXAMETASONA-NEOMICINA	30G	CREMA	1		
228	CLOXINATO DE LISINA	125 MG	TABLETAS	10		
229	CLOXINATO DE LISINA	250 MG	TABLETAS	10		
230	COENZIMA Q10 ACIDO FOLICO LUTEINA MINERALES SOYA VITAMINE B3 VITAMINAS		CAPSULAS	30		
231	COLCHICINA	1 MG	TABLETAS	20		
232	COMPLEJO DE HIERRO DEXTRANO	2ML	AMPOLLETA	4		
233	CROTAMITON	30 GR	CREMA	1		
234	DECANOATO DE NANDROLONA	50MG 1ML	AMPOLLETA	2		
235	DEFLAZACORT	6 MG	TABLETAS	20		
236	DES Loratadina	50MG 60 ML	SOLUCION	1		
237	DES Loratadina	50 MG 120 ML	JARABE	1		
238	DESOGESTREL/ETINILESTRADIOL	0.15/0.03MG	TABLETAS	21		
239	DESOGESTREL/ETINILESTRADIOL	0.15/0.02MG	TABLETAS	21		
240	DEXAMETASONA	5MG	TABLETAS	30		
241	DEXAMETASONA	8MG	SOL. INY	3		
242	DEXAMETASONA	5 ML	GOTAS	1		
243	DEXAMETASONA	8MG	AMPOYETAS	1		
244	DEXAMETASONA/ NEOMICINA	5ML	SOLUCION	1		
245	DEXTROMETORFANO SULFOGUAYACOL	140 ML	JARABE	1		
246	DEXTRIOSA VITAMINA C / VITAMINA B1 / VITAMINA B2 / D- PANTENOL / VITAMINA B6 IV	10ML IV	SOL INY	5		
247	DIAZEPAM	10MG/2ML	SOLUCION INYECCABLE	5		
248	DIAZEPAM	10MG	COMPRIMIDOS	20		
249	DICLOFENACO	180 MG 120 ML	SUSPENSION	1		
250	DICLOFENACO	100 MG	GRAGEAS	20		
251	DICLOFENACO	15 MG 20ML	GOTAS	1		

252	DICLOFENACO	5ML	GOTAS OFTALMICAS	1		
253	DICLOFENACO	50MG	TABLETAS	10		
254	DICLOFENACO	60G	GEL	1		
255	DICLOFENACO / VITAMINA B1 / VITAMINA B6 / VITAMINA B12	1ML	SOLUCION INYECTABLE	3		
256	DICLOFENACO / VITAMINA B1 / VITAMINA B6 / VITAMINA B12	50MG/100MG/100/5MG	GRAGEAS	30		
257	DICLOFENACO BETAMETASONA	60G	GEL	1		
258	DICLOXACILINA	250MG/5ML 60ML	SUSPENSION	1		
259	DICLOXACILINA	500MG	CAPSULAS	20		
260	DIFENHIDRAMINA	100ML	JARABE	1		
261	DIFENIDOL	25MG	TABLETAS	30		
262	DIFENIDOL	40 MG 2X2ML	SOLUCION INYECTABLE	2		
263	DIGOXINA	0.25 MG	TABLETAS	60		
264	DIGOXINA	60 ML	SOLUCION	1		
265	DIGOXINA	6X2 ML	AMPOLLETA	6		
266	DIHEXAZIN	140ML.	JARABE	1		
267	DIHEXAZIN	60MG -140ML	JARABE	1		
268	DIHIDROERGOTAMINA/CAFEINA/PROPIFENAZONA	0.5/40/125MG	TABLETAS	30		
269	DIHIDROXIPROGESTERONA/ESTRADIOL	150/10MG/1ML	SOLUCION INYECTABLE	1		
270	DILTIAZEM	30MG	TABLETAS	30		
271	DIMENHIDRINATO	25 MG	SUPOSITORIOS	5		
272	DIMENHIDRINATO	120ML 250MGS	JARABE	1		
273	DIMENHIDRINATO	50MG	TABLETAS	20		
274	DIMETICONA	30 ML	SUSPENSIÓN	1		
275	DINITRATO DE ISOSORBIDA	5MG	TABLETAS	40		
276	DIOSMINA/HESPERIDINA	400/50MG	CAPSULAS	20		
277	DIOSMINA-HESPERIDINA	750 MG	GRAGEAS	18		
278	DIYODOHIDROXIQUINOLEINA / FURAZOLIDONA / HOMATROPINA/ FURAZOLIDONA / CAOLIN / PECTINA	120ML	SUSPENSIÓN	1		
279	DOMPERIDONA	10MG	TABLETAS	30		
280	DORSOLAMIDA TIMOLOL BRIMONIDINA	5ML	SOLUCION	1		
281	DOXICICLINA	100MG	TABLETAS	10		
282	DROPROPIZINA	120ML	JARABE	1		

283	DROSPIRENONA/ETINILESTRADIOL	3/0.03 MG	CAPSULAS	21		
284	DULOXETINA	60 MG	CAPSULAS	14		
285	ELECTROLITOS ORALES	500ML	SOLUCION REHIDRATANTE	1		
286	ELETRIPTAN	40MG	TABLETAS	2		
287	EMOLIENTE Y SUAVISANTE	60 G	CREMA	1		
288	ENALAPRIL	20MG	TABLETAS	100		
289	ENALAPRIL	10MG	TABLETAS	30		
290	ENALAPRIL-HIDROCLOROTIAZIDA	10/25 MG	TABLETAS	30		
291	ENALAPRIL-HIDROCLOROTIAZIDA	20/12.5 MG	TABLETAS	16		
292	EPINASTINA	5ML	SOLUCION OFTALMICA	1		
293	EPROSARTAN	600MG	TABLETAS	28		
294	ERGOTAMINA/CAFEINA/AC.CETILSALICILICO	400/50/1MG.	TABLETAS	36		
295	ERITROMICINA	125MG/60ML	SUSPENSION	1		
296	ERITROMICINA	250MG.120ML.	SUSPENSION	1		
297	ERITROMICINA	500MG	TABLETAS	20		
298	ERITROPOYETINA	4000U	AMPOLLETA	6		
299	ESCITALOPRAM	10 MG	TABLETAS	28		
300	ESOMEPRAZOL	40MG.	TABLETAS	14		
301	ESPIRONOCTONA	25MG	TABLETAS	20		
302	ESPIRONOCTONA-FUROSEMIDA	50/20 MG	CAPSULAS	16		
303	ESTRADIOL/NORGESTREL	2.00/0.50MG	GRAGEAS	21		
304	ESTRADIOL/TRIMEGESTONA	1/.125MG.	GRAGEAS	28		
305	ESTROGENOS CONJUGADOS	0.625 MG	GRAGEAS	42		
306	ESTROGENOS CONJUGADOS	0.625 MG	CREMA	1		
307	ESTROGENOS CONJUGADOS/MEDROXIPROGESTERONA	0.625/2.5MG	GRAGEAS	28		
308	ETANERCEPT	25 MG	FCO AMPULA	4		
309	ETINILESTRADIOL/NORGESTREL	0.05/50MG	GRAGEAS	21		
310	ETINILESTRADIOL-NORELGESTROMINA	6MG/600MCG	PARCHES	3		
311	ETORICOXIB	60MG	CAPSULAS	7		
312	ETORICOXIB	30MG	CAPSULAS	14		
313	ETORICOXIB	90MG	CAPSULAS	28		
314	EXTRACTO DE PROPOLEO EXTRACTO DE MOSTO DE CAÑA DE AZUCAR BUTYROSPERMUM PARKII DIMETICONA PROPYLENGLICOL ESTEARATO DE POLIOXIETILENO	60G	CREMA	1		

315	EXTRACTO DE SEN		CAPSULAS	20		
316	EXTRACTO DE VALERIANA/CONOS DE HUMULUS	187.50MG/45MG	GRAGEAS	60		
317	EXTRACTO PURIFICADO DE SERENOA REPENS	160MGS	CAPSULAS	60		
318	EZETIMIBA	10MG	TABLETAS	14		
319	EZETIMIBA/SIMVASTATINA	10/40MG.	COMPRIMIDOS	14		
320	FAMOTIDINA DIMETICONA MAGRALDATO	200ML	SOLUCION	1		
321	FENILEFRINA	10% C/5ML	GOTAS	1		
322	FENIRAMINA NAFAZOLINA	5ML	GOTAS OFTALMICAS	1		
323	FENITOINA SODICA	100MG	TABLETAS	50		
324	FENITOINA SODICA	750MG	SOLUCION	1		
325	FENOFIBRATO SINVASTATINA	200MG/20MG	CAPSULAS	15		
326	FENOTRINA	60 ML	SHAMPOO	1		
327	FENOTRINA	60ML	LOCION	1		
328	FERRICOPIRO FOSFATO/TIAMINA/B12/B6	120 MG 115 ML	SOLUCION	1		
329	FEXOFENADINA	120MG	TABLETAS	10		
330	FEXOFENADINA	30 MG	COMPRIMIDO	10		
331	FEXOFENADINA	180MG	TABLETAS	10		
332	FINASTERIDE	5MG	GRAGEAS	30		
333	FLOROGLUCINOL/LISINA	80/80/125 MG	CAPSULAS	20		
334	FLUCINOLONA CLIOQUINOL	0.01% 30G	CREMA	1		
335	FLUCINOLONA/METRONIDAZOL/NISTATINA	0.50MG/500MG/100000U	OVULOS	10		
336	FLUOCINOLONA	0.01% 30G	CREMA	1		
337	FLUOCINOLONA NEOMICINA	.01% 30G	CREMA	1		
338	FLUOXETINA	20MG	TABLETAS	14		
339	FLUOXETINA	20MG	TABLETAS	28		
340	FLUROGLUCINOL	80MG	TABLETAS	10		
341	FLUROMETOLONA	1 MG 5 ML	GOTAS	1		
342	FLUTICASONA	250 MCG	SUSPENSIÓN	1		
343	FORMOTEROL/BUDESONIDA	80/4.5MG.C/60DOSIS	POLVO	1		
344	FORMOTEROL/BUDESONIDA	160/4.5MG.C/60DOSIS	POLVO	1		
345	FOSFATO DE SODIO MONOBASICO	133ML	SOLUCION	1		
346	FRACCIONES RIBOSOMALES/MEMBRANARIAS	500MG.	SOBRES	12		
347	FUMARATO FERROSO Y HIERRO ELEMENTAL	200MG	TABLETAS	50		
348	FURAZOLIDONA	15 ML	GOTAS	1		

349	FUROSEMIDA	20 MG 5X2 ML	AMPOLLETA	5		
350	FUROSEMIDA	40MG	TABLETAS	20		
351	GABAPENTINA	300MG	CAPSULAS	100		
352	GABAPENTINA TRAMADOL	300 MG 25MG	TABLETAS	20		
353	GATIFLOXACINO	3.0MG/ML	GOTAS OFTALMICAS	1		
354	GENTAMICINA	20MG	SOLUCION INYECTABLE	5		
355	GENTAMICINA	80MG	SOLUCION INYECTABLE	5		
356	GENTAMICINA	160mg	SOLUCION INYECTABLE	5		
357	GENTAMICINA	160mg	SOLUCION INYECTABLE	1		
358	GINKGO BILOBA	40MG	CAPSULAS	30		
359	GLICEROL 1380	1380G	SUPOSITORIOS	10		
360	GLICEROL 1478	1380G	SUPOSITORIOS	10		
361	GLICEROL 2632	2662G	SUPOSITORIOS	10		
362	GLIMEPIRIDA	2MG	TABLETAS	30		
363	GLIMEPIRIDA	4MG	TABLETAS	30		
364	GLIMEPIRIDA	2MG	TABLETAS	15		
365	GLUCOSA CLORURO DE SODIO LACTATO DE SODIO CLORURO DE POTASIO Y CLORURO DE CALCIO	500 ML	SOLUCIÓN	1		
366	GONADOTROFINA CORIONICA	5000 U.I.	AMPOLLETA	1		
367	GUAIFENESINA OXOLAMINA	60ML	SOLUCION	1		
368	GUAIFENESINA OXOLAMINA	140 ML	JARABE	1		
369	GUAIFENESINA/DEXTROMETORFANO AD	120ML	JARABE	1		
370	GUAIFENESINA/DEXTROMETORFANO INF	120ML	JARABE	1		
371	GUAIFENESINA-OXOLAMINA	2/1G 140 ML	JARABE	1		
372	HALOPERIDOL	2 MG 15 ML	GOTAS	1		
373	HEDERA HELIX	100ML	JARABE	1		
374	HIDRALAZINA	50 MG	GRAGEAS	50		
375	HIDROCORTISONA	1% 60G	CREMA	1		
376	HIDROCORTISONA	2.5% 60G	CREMA	1		
377	HIDROCORTISONA	100 MG 2X2 ML	AMPOLLETA	2		
378	HIDROCORTISONA	500 MG 2X2 ML	AMPOLLETA	2		
379	HIDROCORTISONA	1MG/15G	CREMA	1		

380	HIDROCORTISONA, CLORANFENICOL, BENZOCAINA	10ML	GOTAS	1		
381	HIDROXIDO DE MAGNESIO / GEL DE HIDROXIDO DE ALUMINIO	240ML	SUSPENSIÓN	1		
382	HIDROXIZINA	10 MG	GRAGEAS	30		
383	HIDROXIZINA	25 MG	GRAGEAS	25		
384	HIDROXOCOBALAMINA VITAMINAS B1 Y B6	500,000.U. 2ML.	SOLUCION INYECTABLE	5		
385	HIERRO POLIMALTOSADO	3.125 G 100 ML	JARABE	1		
386	HIERRO SULFATO	30 ML	GOTAS	1		
387	HIERRO VITAMINAS Y MINERALES	110ML	SOLUCION	1		
388	HIERRO VITAMINAS Y MINERALES	220ML	SOLUCION	1		
389	HIROXIDO DE ALUMINIO / HIDROXIDO DE MAGNESIO / DIMETICONA	300ML	SUSPENSION	1		
390	HOMATROPINA / CAOLIN / PECTINA / DIYODOHIDROXIQUINOLEINA / FURAZOLIDONA	120ML	SUSPENSIÓN	1		
391	IBUPROFENO	400 MG	TABLETAS	10		
392	IBUPROFENO	120ML.	SOLUCION	1		
393	IBUPROFENO	600MG	TABLETAS	45		
394	IBUPROFENO	200MG	GRAGEAS	10		
395	IBUPROFENO / METOCARBAMOL / BETAMETASONA	400MG/300MG/0.75 MG	TABLETAS	20		
396	IBUPROFENO CAFEINA	200/30 MG	CAPSULAS	10		
397	IBUPROFENO-PARACETAMOL	325/200 MG	TABLETAS	12		
398	IMIPRAMINA	25MG-	GRAGEAS	20		
399	IMIPRAMINA	10MG.	GRAGEAS	60		
400	INDOMETACINA	25MG	TABLETAS	30		
401	INDOMETACINA/METOCARBAMOL	215/25MG.	CAPSULAS	32		
402	INSULINA ASPARTICA RECOMBINANTE	FLEXPEN 3ML.	SOL. INY	5		
403	INSULINA GLARGINA	100 UI 5X3 ML	SOL. INY	1		
404	INSULINA HUMANA 70/30	10ML.	SOL. INY	1		
405	INSULINA HUMANA N EN CARTUCHO	3 ML	SOL. INY	2		
406	INSULINA HUMANA NPH	10 ML	SOL. INY	1		
407	INSULINA LISPRO	25 2 X3 ML	SOL. INY	2		
408	INTERFERON ALFA 2B	1ML	AMPOLLETA	1		
409	IPRATROPIO-SALBUTAMOL	5/2.5 MG 10X2.5 ML	AMPOLLETA	10		
410	IPRATROPIO-SALBUTAMOL	10 ML	SUSPENSIÓN	1		
411	IRBESARTAN	150 MG	TABLETAS	14		

412	ISOSORBIDA	5 MG	TABLETAS	20		
413	ITRACONAZOL	100 MG	CAPSULAS	15		
414	IVERMECTINA	6 MG	TABLETAS	2		
415	KETANSERINA METRONIDAZOL MICONAZOL	36 100 500MG	OVULOS	10		
416	KETOCONAZOL	60ML	SUSPENSIÓN	1		
417	KETOCONAZOL	30G	CREMA	1		
418	KETOCONAZOL	60G	CREMA	1		
419	KETOCONAZOL	2G 40 G	CREMA	1		
420	KETOCONAZOL	400MG	OVULOS	5		
421	KETOPROFENO	200MG	COMPRIMIDOS	20		
422	KETOPROFENO / PARACETAMOL	70ML	SUSPENSIÓN	1		
423	KETOROLACO	10MG	TABLETAS	10		
424	KETOROLACO	30MG.C/1ML	SOLUCION INYECTABLE	3		
425	KETOROLACO	30MG	TABLETAS SUBLINGUALES	4		
426	KETOROLACO TROMETAMINA	.05ML	GOTAS OFTALMICAS	1		
427	LACTOBACIOS ACIDOFILOS	0,49G C/U	CAPSULAS	40		
428	LACTULOSA	250ML	JARABE	1		
429	LACTULOSA/PARAFINA LIQ,Y BLANCA	150MG	GEL ORAL	1		
430	LAMOTRIGINA	100 MG	TABLETAS	28		
431	LANSOPRAZOL/CLARITROMICINA/AMOXICILINA	500MG	TABLETAS	7		
432	LATANOPROST	3 ML	GTS	1		
433	LECHE ETAPA 1	400MG.	POLVO LATA	1		
434	LECHE ETAPA 2	400MG.	POLVO LATA	1		
435	LECHE SIN LACTOSA	400MG.	POLVO LATA	1		
436	LECHE SOYA	366MG.	POLVO LATA	1		
437	LEVETIRACETAM	500 MG	TABLETAS	30		
438	LEVODOPA BENSERAZIDA	100/25 MG	COMPRIMIDOS	100		
439	LEVODOPA BENSERAZIDA	100/25 MG	COMPRIMIDOS	30		
440	LEVODOPA/BENSERAZIDA	100/25MG.	COMPRIMIDO	30		
441	LEVODOPA/BENSERAZIDA	100/25MG.	COMPRIMIDO	100		
442	LEVODOPA/CARBIDOPA/ENTACAPONA	100/25/200MG.	TABLETAS	30		
443	LEVODROPROPIZINA	120ML	JARABE	1		
444	LEVOMEPRMAZINA	25MG.	COMPRIMIDO	20		

445	LEVONORGESTREL ETINILESTRADIOL	0.15/0.03MG	TABLETAS	21		
446	LEVOTIROXINA SODICA	50MCG	COMPRIMIDO	60		
447	LEVOTIROXINA SODICA	100MCG	TABLETAS	100		
448	LEVOTIROXINA/LIOTIRONINA	20/100MG.	TABLETAS	50		
449	LIDOCAINA/HIDROCORTISONA	60MG 5MG	SUPOSITARIOS	12		
450	LINESTRENOL	0.5 MG	TABLETAS	28		
451	LISADOS BACTERIANOS	3ML	SOLUCION INYECTABLE	10		
452	LISINOPRIL	10MG	TABLETAS	30		
453	LISINOPRIL	20MG	TABLETAS	100		
454	LISINOPRIL	10MG	TABLETAS	100		
455	LODOPOVIDON	120ML	SOL ANTICEPTICA	1		
456	LOPERAMIDA	2MG	COMPRIMIDOS	12		
457	LORATADINA	30 ML	GOTAS	1		
458	LORATADINA	60ML	SOLUCION	1		
459	LORATADINA	10MG	TABLETAS	10		
460	LORATADINA AMBROXOL	120ML	SOLUCION	1		
461	LORATADINA AMBROXOL	5/30 MG	TABLETAS	10		
462	LORATADINA-BETAMETASONA	60 ML	JARABE	1		
463	LORATADINA-BETAMETASONA	5/0.25 MG	TABLETAS	10		
464	LORAZEPAM	2 MG	TABLETAS	40		
465	LOSARTAN	50MG	COMPRIMIDOS	30		
466	LOSARTAN	100MG	COMPRIMIDOS	15		
467	LOSARTAN/HIDROCLOROTIAZIDA	50/12.5	GRAGEAS	30		
468	LOSARTAN/HIDROCLOROTIAZIDA	100/25 MG	GRAGEAS	15		
469	MAGALDRATO/DIMETICONA	250ML	GEL	1		
470	MAGNESIO SULFATO / VITAMINA C / VITAMINA E / CARBONATO DE CALCIO / SULFATO DE POTASIO / PENTOTENATO DE CALCIO / EXTRACTO DE GINSENG		CAPSULAS	30		
471	MAZINDOL	1MG	CASPULAS	30		
472	MAZINDOL	2MG.	CAPSULAS	30		
473	MEBENDAZOL-QUINFAMIDA	60/10 MG	SUSPENSIÓN	1		
474	MEBENDAZOL-QUINFAMIDA	60/20 MG	SUSPENSIÓN	1		
475	MECLIZINA-PIRODIXINA	10ML	SOLUCION	1		
476	MECLIZINA-PIRODIXINA	25/50MG	TABLETAS	25		
477	MECLIZINA-PIRODIXINA	297/608 G 120 ML	JARABE	1		

Concurso por Licitación Pública Nº SADA-CL-005/2010 Contratación del Servicio de Farmacia y Suministro de Medicamentos para la Clínica de la Dirección de Servicios Médicos y Salud.

478	MEDROXIPROGESTERONA CIPIONATO DE ESTRADIOL	25/5 MG 1X 05ML	AMPOLLETA	1		
479	MELOXICAM	15MG	TABLETAS	10		
480	MELOXICAM	7.5MG	TABLETAS	7		
481	MEMANTINA	10 MG	TABLETAS	14		
482	MERCAPTOPURINA	50MG	TABLETAS	25		
483	METAMIZOL SODICO	500MG	TABLETAS	20		
484	METAMIZOL SODICO	2ML	AMPOLLETA	3		
485	METAMIZOL SODICO	500MG	COMPRIMIDOS	10		
486	METFORMINA	500MG.	TABLETAS	30		
487	METFORMINA	850MG	TABLETAS	30		
488	METFORMINA-GLIBENCLAMIDA	500/5 MG	TABLETAS	60		
489	METFORMINA-GLIBENCLAMIDA	500/2.5 MG	TABLETAS	30		
490	METILPREDNISOLONA	40 MG 1X2 ML	AMPOLLETA	1		
491	METOCLOPRAMIDA	20ML	SUSPENSIÓN	1		
492	METOCLOPRAMIDA	10MG	COMPRIMIDOS	20		
493	METOPROLOL	50MG	GRAGEAS	100		
494	METOPROLOL	100MG	GRAGEAS	20		
495	METOPROLOL	95MG	GRAGEAS	20		
496	METRONIDAZOL	250MG	CAPSULAS	20		
497	METRONIDAZOL	250MG/5ML. 120ML.	FRASCO	1		
498	METRONIDAZOL		OVULOS	10		
499	METRONIDAZOL Y NISTATINA	500MG/100 000 U	OVULOS	12		
500	METRONIDAZOL-DIYODOHIDROXIQUINOLEINA	2.5/2 MG 120ML	SUSPENSIÓN	1		
501	MICONAZOL	400MG	OVULOS	3		
502	MICONAZOL	78G	GEL ORAL	1		
503	MIDAZOLAM	7.5 MG	COMPRIMIDO	30		
504	MINERALES / GINKGO BILOBA / PANAX GINSENG	30MG	TABLETAS	30		
505	MIRTAZAPINA	30MG	TABLETAS	24		
506	MOEXIPRIL	15MG	TABLETAS	14		
507	MOMETASONA	100 MG 30 G	UNGÜENTO	1		
508	MOMETASONA	50MCG./10ML.	SPRAY NASAL	1		
509	MONONITRATO DE ISOSORBIDA	40MG	TABLETAS	30		
510	MONTELUKAST	4MG.	TABLETAS	10		
511	MONTELUKAST	10MG.	COMPRIMIDOS	20		
512	MOSAPRIDA CITRATO DE	2.5MG	COMPRIMIDOS	30		

513	MULTIVITAMINICO P/INFUSION	SOL.INY.	5ML.	1		
514	MUPIROCINA	2% 15 GR	UNGÜENTO	1		
515	NAFAZOLINA	15ML	GOTAS OFTALMICAS	1		
516	NAPROXENO SODICO	250MG	TABLETAS	20		
517	NAPROXENO SODICO	550MG	TABLEAS	12		
518	NAPROXENO/CARISOPRODOL	250/200	CAPSULAS	30		
519	NEOMICINA/POLIMIXINA B/FLUOCINOLONA/LIDOCAINA	15ML.	GOTAS	1		
520	NIFUROXAZIDA	4.4 G 90 ML	SUSPENSIÓN	1		
521	NIMESULIDA	100MG	TABLETAS	10		
522	NIMESULIDA	60ML	SUSPENSION	1		
523	NIMODIPINO	30MG	TABLETAS	30		
524	NISTATINA	100000UI	TABLETAS VAGINALES	12		
525	NISTATINA	24 ML	SUSPENSION	1		
526	NISTATINA TRIAMCINOLONA	40G	CREMA	1		
527	NITAZOXANIDA	100MG 30ML	SUSPENSION	1		
528	NITAZOXANIDA	60ML	SUSPENSION	1		
529	NITAZOXANIDA	500 MG	GRAGEAS	6		
530	NITROFURAL	6MG	OVULOS	12		
531	NITROGLICERINA	36MG	PARCHES	10		
532	NITROGLICERINA	18MG	PARCHES	10		
533	NORFENEFRINA	1GR 24 ML	GOTAS OFTALMICAS	1		
534	OFLOXACINA	200MG	TABLETAS	8		
535	OFLOXACINA	400MG	TABLETAS	8		
536	OLANZAPINA	10MG	TABLETAS	14		
537	OLMESARTAN	20 MG	TABLETAS	28		
538	OLMESARTAN HIDROCLOROTIAZIDA	20/12.5 MG	COMPRIMIDO	28		
539	OLOPATADINA	5ML	SOLUCION	1		
540	OMEPRAZOL	20 MG	CAPSULAS	7		
541	ORFENADRINA/PARACETAMOL	35/450MG.	TABLETAS	50		
542	ORLISTAT	120MG	TABLETAS	42		
543	ORNITINA-ASPARTATO	3 GR	SOBRE	10		
544	OXCARBAZEPINA	60MG./120ML.	SUSPENSION	1		
545	OXCARBAZEPINA	600MG.	GRAGEAS	20		
546	OXIBUTININA	5MG.	TABLETAS	20		
547	OXIDO DE ZINC	30 G	POMADA	1		

Concurso por Licitación Pública N° SADA-CL-005/2010 Contratación del Servicio de Farmacia y Suministro de Medicamentos para la Clínica de la Dirección de Servicios Médicos y Salud.

548	OXIMETASOLINA INF	25MG 20ML	SPRAY	1		
549	OXIMETAZOLINA AD	50MG 20ML	SPRAY	1		
550	PALMITATO RETINOL	50000UI	CAPSULAS	40		
551	PANCREATINA/ PAPAINA / RUTINA / BROMELINA / TRIPSINA / LIPASA / AMILASA / QUIMOTRIPSINA	250ML	TABLETAS	60		
552	PANTOPRAZOL	40MG	GRAGEAS	14		
553	PARACETAMOL	500MG	TABLETAS	10		
554	PARACETAMOL	120ML	JARABE	1		
555	PARACETAMOL	300MG.	SUPOSITORIOS	3		
556	PARACETAMOL	100MG 30ML	GOTAS	1		
557	PARACETAMOL	500MG	TABLETAS	12		
558	PARACETAMOL	750MG	TABLETAS	12		
559	PARACETAMOL CAFEINA	500/50 MG	TABLETAS	20		
560	PARACETAMOL CLORZOAZONA	1GR	TABLETAS	20		
561	PARACETAMOL FENILEFRINA CLORFENAMINA	400/4/5MG	GRAGEAS	12		
562	PARACETAMOL FENILEFRINA CLORFENAMINA	15 ML.	GOTAS	1		
563	PARACETAMOL NAPROXENO	300/275MG	TABLETAS	10		
564	PARACETAMOL NARPOXENO	2.5/2 G 100 ML	SUSPENSIÓN	1		
565	PARACETAMOL TRAMADOL	325MG 37.5MG	TABLETAS	20		
566	PARAMETASONA Y CLORFENAMINA	1MG/2MG	TABLETAS	25		
567	PAROXETINA	20MG	COMPRIMIDOS	10		
568	PENTOXIFILINA	400 MG	TABLETAS	30		
569	PERFENACINA	4MG	TABLETAS	30		
570	PERFENECINA	4MG	TABLETAS	30		
571	PERMETRINA	5MG/120ML.	EMULSION	1		
572	PICOSULFATO DE SODIO	7.5MG	GOTAS	1		
573	PIDOTIMOD	400 MG	TABLETAS	20		
574	PINAVERIO DIMETICONA	100/100 MG	CAPSULAS	20		
575	PIOGLITAZONA	30MG	TABLETAS	7		
576	PIOGLITAZONA GLIMEPIRIDA	15MG/2MG	TABLETAS	15		
577	PIOGLITAZONA GLIMEPIRIDA	15MG/4MG	TABLETAS	15		
578	PIOGLITAZONA GLIMEPIRIDA	30MG/2MG	TABLETAS	15		
579	PIPERIDOLATO	100 MG	GRAGEAS	30		
580	PIRIDOSTIGMINA	60MG	TABLETAS	20		

581	PIROXICAM	60 G	GEL	1		
582	PIROXICAM	20MG	CAPSULAS	20		
583	PLANTAGO PSYLLIUM	250MG	POLVO	1		
584	POLICOSANOL (OCTACOSANOL TRIACONTANOL HEXACOSANOL)	10MG	TABLETAS	30		
585	POLICRESULENO	12ML	SOLUCION	1		
586	POLICRESULENO/CINCOCAINA	100MG/2.5	SUPOSITORIOS	5		
587	POLICRESULENO/CINCOCAINA	50MG.	POMADA	1		
588	POLIETILENGLICOL	17G	SOBRES	15		
589	POLIETILENGLICOL	109.6GR	SOBRES	4		
590	POLIETILENGLICOL 3350	109.6MG.	POLVO SOBRES	4		
591	POLIMIXINA B/GRAMICIDINA/NEOMICINA	15ML.	GOTAS	1		
592	POLIMIXINA B/NEOMICINA/BACITRACINA	30G	UNGÜENTO	1		
593	POLIMIXINA B-NEOMICINA-LIDOCAINA	20 ML SOL	SPRAY	1		
594	POLIMIXINA/NEOMICINA/DEXAMETASONA	5ML	GTAS OFTALMICAS	1		
595	POLIVINILICO/SULFACETAMIDA-PREDNISOLONA	0.5/10G 5 ML	GOTAS	1		
596	POLIVITAMINICO	30ML.	GOTAS PEDIATRICAS	1		
597	PRASTERONA	50 MG	CAPSULAS	30		
598	PRASTERONA-ESTRADIOL	1X/ ML	JGA PRE	1		
599	PREDNISOLONA	10MG/1ML	GOTAS OFTALMICAS	1		
600	PREDNISOLONA SULFACETAMIDA	0.5/10G 5 ML	SOL. OFT	1		
601	PREDNISONA	5MG	TABLETAS	30		
602	PREDNISONA	20MG	TABLETAS	30		
603	PREGABALINA	150 MG	CAPSULAS	14		
604	PREGABALINA	75MG.	CAPSULAS	14		
605	PROCAINICA BENCIL PENICILINA Y CRISTALINA	800 000	SOLUCION INYECTABLE	1		
606	PROGESTERONA	100MG.	CAPSULAS	30		
607	PROGESTERONA/ESTRADIOL	1ML.	SOLUCION INYECTABLE	1		
608	PROPRANOLOL	40 MG	TABLETAS	30		
609	PROPRANOLOL	10 MG	TABLETAS	42		
610	PROTEINATO DE CALCIO / CARBONATO DE CALCIO / VITAMINA D	600 MG	TABLETAS	60		
611	RACECADOTRILO	30 MG	SOBRE	18		
612	RACECADOTRILO	10MG	CAPSULAS	18		
613	RAMIPRIL/HIDROCLOROTIAZIDA	2.5/12.5MG.	TABLETAS	16		

614	RAMIPRIL/HIDROCLOROTIAZIDA	5/25MG.	TABLETAS	16		
615	RANITIDINA	150MG	COMPRIMIDOS	10		
616	RANITIDINA	150MG	COMPRIMIDOS	20		
617	RANITIDINA	50MGS AMP 5X2ML	SOL INY	5		
618	RANITIDINA	200ML	JARABE	1		
619	REPAGLINIDA	2MG	COMPRIMIDOS	30		
620	RETINOL	50 000 U	CAPSULAS	40		
621	RIBAVIRINA	40MG	SOLUCION PEDIATRICA	1		
622	RIFAMPICINA	300MG	CASPULAS	16		
623	RIFAMPICINA/ISONIAZIDA	300MG.	CAPSULAS	24		
624	RIFAMPICINA/ISONIAZIDA/PIRAZINAMIDA	150MG/200MG	GRAGEAS	24		
625	RISPERIDONA	2MG	TABLETAS	20		
626	ROSIGLITAZONA/METFORMINA	2MG/500MG	TABLETAS	14		
627	ROSUVASTATINA	10 MG	TABLETAS	30		
628	SACCHAROMYCESBOULARDII	200 MG	POLVO	6		
629	SALBUTAMOL	120ML	JARABE	1		
630	SALBUTAMOL	5MG.C/10ML.	SOLUCION NEBULIZAR	1		
631	SALBUTAMOL SULFATO DE	200 DOSIS	AEROSOL	1		
632	SALBUTAMOL, AMBROXOL	120ML 040/150G	SOLUCION	1		
633	SALBUTAMOL/BECLOMETASONA	200 DOSIS	SOLUCION NEBULIZAR	1		
634	SALMETEROL/FLUTICASONA	25/50MCG	SOLUCION SPRAY	1		
635	SALMETEROL/FLUTICASONA	50/100MG.	SOLUCION SPRAY	1		
636	SALMETEROL/FLUTICASONA	50/250MG	SOLUCION SPRAY	1		
637	SALMETEROL/FLUTICASONA	25/125MG	SOLUCION SPRAY	1		
638	SENISIDOS A Y B	4MG./75ML.	SOLUCION	1		
639	SENOSIDOS A-B	45% 8.6MG	COMPRIMIDOS	20		
640	SEREONA REPENS	160MG.	CAPSULAS	30		
641	SEREONA REPENS	160MG.	CAPSULAS	60		
642	SERTRALINA	50MG	TABLETAS	100		
643	SIBUTRAMINA	15MG	CAPSULAS	15		
644	SIBUTRAMINA LEVOCARNITINA	15MG 600MG	CAPSULAS	15		
645	SITAGLIPTINA-METFORMINA	50/500 MG	COMPRIMIDO	28		
646	SITAGLIPTINA-METFORMINA	50/850 MG	COMPRIMIDO	28		
647	SOLUCION CLORURO DE SODIO 250 ML AL 0.9% ENVASE	250 ML AL 0.9%	SOLUCION	1		

	PLÁSTICO					
648	SOLUCIÓN CLORURO DE SODIO 250 ML AL 0.9% ENVASE VIDRIO	250 ML AL 0.9%	SOLUCION	1		
649	SOLUCIÓN CLORURO DE SODIO 500 ML AL 0.9% ENVASE PLÁSTICO	500 ML AL 0.9%	SOLUCION	1		
650	SOLUCION CLORURO DE SODIO 500 ML AL 0.9% ENVASE VIDRIO	500 ML AL 0.9%	SOLUCION	1		
651	SOLUCION DEXTROSA	250 ML AL 5%	SOLUCION	1		
652	SOLUCION DEXTROSA	500 ML AL 5%	SOLUCION	1		
653	SOMATROPINA	8MG.1X1ML.KIT	SOL INY	1		
654	SUBSALICILATO DE BISMUTO	118ML	SUSPENSIÓN	1		
655	SUCRALFATO	1G	TABLETAS	40		
656	SULFACIADINA DE PLATA	160 GR	CREMA TB	1		
657	SULFATO DE AMANTADINA	100MG.	TABLETAS	30		
658	SULPIRIDA/DIAZEPAM	50/2.5MG.	COMPRIMIDOS	30		
659	TAMSULOSINA	0,4MG	CAPSULAS	20		
660	TEGASEROD	6MG	COMPRIMIDOS	30		
661	TELMISARTAN	80MG.	TABLETAS	28		
662	TELMISARTAN/HIDROCLOROTIAZIDA	80/12.5 MG.	TABLETAS	28		
663	TEOFILINA	100MG.	TABLETAS	20		
664	TERBINAFINA	1 % 15 GR	CREMA	1		
665	TERBINAFINA	250MG	TABLETAS	28		
666	TETRACICLINA	500MG	CAPSULAS	20		
667	TIAMAZOL	5MG	TABLETAS	20		
668	TIBOLONA	2.5 MG	TABLETAS	30		
669	TIMOLOL	0.5% /5ML	SOLUCION OFTALMICA	1		
670	TITRICUM VULGARE-FENOXIETANOL	30 GR	CREMA	1		
671	TIZANIDINA	2MG.	TABLETAS	20		
672	TOBRAMICINA	3MG/15ML.	SOLUCION OFTALMICA	1		
673	TOBRAMICINA DICLOFENACO	5ML	SOL OFT.	1		
674	TOBRAMICINA/DEXAMETASONA	3/1MG./3.5MG	UNGÜENTO	1		
675	TOBRAMICINA/DEXAMETASONA	3/1MG./5ML.	SOLUCION OFTALMICA	1		
676	TOLNAFTATO	1MG.20ML.	SOLUCION	1		
677	TOPIRAMATO	25MG	TABLETAS	20		
678	TOPIRAMATO	100MG	TABLETAS	20		
679	TRAMADOL	100MG./10ML.	GOTAS	1		
680	TRAVOPROST	2.5ML.	SOLUCION OFTALMICA	1		

681	TRIAZOLAM	0.125 MG	TABLETAS	30		
682	TRIAZOLAM	0.25 MG	TABLETAS	30		
683	TRIFLUOPERAZINA / ISOPROPAMIDA	1/5MG	GRAGEAS	25		
684	TRIHEXIFENIDILO	5MG	COMPRIMIDOS	50		
685	TRIMEBUTINA	30ML	SOLUCION PEDIATRICA	1		
686	TRIMEBUTINA	2GR 100ML	SUSPENSION	1		
687	TRIMEBUTINA	200MG	COMPRIMIDOS	20		
688	TRIMETOPRIMA /SULFAMETOXAZOL	80/400MGS	TABLETAS	20		
689	TRIMETOPRIMA/ SULFAMETOXAZOL	120 ML, 40/200MGS	SUSPENSION	1		
690	TRIMETOPRIMA/ SULFAMETOXAZOL	800/160MG	COMPRIMIDOS	14		
691	TRITICUM VULGARE 2-FENOXIET	10 GR	CREMA	1		
692	TRITICUM VULGARE 2-FENOXIET	4 GR	GASAS	10		
693	VALPROATO DE MAGNESIO	400 MG	GRAGEAS	20		
694	VALPROATO DE MAGNESIO	200 MG	COMPRIMIDO	40		
695	VALPROATO DE MAGNESIO	100 ML	SUSPENSIÓN	1		
696	VALPROATO SEMISODICO	250 MG	COMPRIMIDO	30		
697	VALSARTAN-HIDROCLOTIAZIDA	160/12.5 MG	TABLETAS	30		
698	VENLAFAXINA	150 MG	CAPSULAS	10		
699	VIGABATRINA	500 MG	COMPRIMIDOS	60		
700	VITAMINA E	500MG	CAPSULAS	30		
701	VITAMINAS / MINERALES / GINKO BILOBA	20MG	CAPSULAS	30		
702	VITAMINAS A, C, D.	30ML	GOTAS	1		
703	VITAMINAS B1-B6-12 -DEXAMETASONA	1X1 ML	AMPOLLETA	1		
704	VITAMINAS PRENATALES	1.59GR	TABLETAS	30		
705	VITAMINAS Y MINERALES	240ML	JARABE	1		
706	WARFARINA	5 MG	TABLETAS	30		
707	YODOPOVIDONA	120ML	SOLUCION BUCOFARINGEA	1		
708	YODOPOVIDONA	120ML	SOLUCION ANTISEPTICA	1		
709	ZERPICO PINAVIERO	100MG	TABLETAS	14		
710	ZOLPIDEM	10MG.	TABLETAS	30		
					TOTAL	



**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

BASES DEL CONCURSO POR LICITACIÓN PÚBLICA No. SADA-CL-006/2010

CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO PURO DE SERVIDORES, EQUIPO DE RESPALDO, SEGURIDAD INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

El Municipio de San Pedro, Garza García, Nuevo León, a través de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, en cumplimiento de lo establecido por los Artículos 1, 2 fracción II, 3, 5 fracción IV y V, 7, 10, 11, 19 fracción IV, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Pedro, Garza García, Nuevo León; 1, 2, 4, 6, 14, 23 fracción III, 27 inciso C del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro, Garza García Nuevo León; 70 y 74 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado; y el Acuerdo delegatorio de facultades emitido por el Secretario de Administración a favor del Director de Adquisiciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 13 de enero de 2010; CONVOCA a las personas morales, a participar en el concurso por Licitación Pública N° SADA-CL-003/2010, relativo a la *“Contratación de Arrendamiento Puro de Servidores, Equipo de Respaldo, Seguridad Informática y Comunicaciones”*:

BASES

INTRODUCCIÓN: Las presentes bases señalan las características y especificaciones que deberá cumplir el arrendamiento puro de los bienes licitados para las dependencias municipales, que el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León requiere, la descripción de los mismos, el procedimiento del concurso, los requisitos para participar, la junta de aclaraciones, la forma de presentación de las propuestas técnicas y económicas, la forma y términos en que se deberán entregar las mismas, las causas para declararlo desierto, los motivos de descalificación, los criterios para la adjudicación y fallo, derechos y obligaciones, garantías, recursos, sanciones y las condiciones generales de contratación.

1. GLOSARIO.

Para los efectos de las presentes bases, se entenderá por:

Adjudicataria.- La persona moral, que resulte ganadora del presente proceso de licitación.

Bases.- Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para este concurso.

Concursante.- La persona física o moral que participa en el proceso de la licitación.

Contrato.- Instrumento legal que suscribe la convocante con la adjudicataria en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.

Convocante.- El Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

Identificación.- Identificación Oficial Vigente con Fotografía (Credencial del IFE, Cartilla Militar o Pasaporte).

IVA.- Impuesto al Valor Agregado

Reglamento.- Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Pedro, Garza García, Nuevo León.

Arrendamiento puro.- contrato mediante el cual la arrendadora otorga el uso y goce de un bien arrendado que la arrendataria requiera, por un tiempo menor al período de vida útil de dicho bien a cambio del pago de una cantidad mensual denominada renta y al término del contrato la arrendataria tendrá la opción y la primicia de comprar dicho bien a precio de mercado.

Bienes: Servidores, Equipo de Respaldo, Seguridad Informática y Comunicaciones

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA

El esquema de arrendamiento puro que requiere el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, será de equipo de Servidores, equipo de respaldo, solución de seguridad informática y equipo de comunicaciones, a un plazo de 24 meses. Las características y descripción de la contratación y la cantidad, las especificaciones técnicas del equipamiento mencionado, se precisa en los documentos anexos a las presentes bases, que forman parte integrante de las mismas y que se identifican de la siguiente forma:

PROPUESTA TÉCNICA.-

Anexo 1.- Equipo de Servidores

Anexo 2.- Equipo de Respaldo

Anexo 3.- Complemento de Seguridad Informática

Anexo 4.- Equipo de Comunicaciones

PROPUESTA ECONÓMICA.-

Anexo 5.- Cotización

- a) Los licitantes deberán cotizar el 100% de los bienes en el esquema de arrendamiento puro a un plazo de 24 meses.

3. DE LA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO.

La Dirección de Adquisiciones, ubicada en la Calle Independencia, 4º piso del inmueble marcado con el No. 316, esquina con Corregidora, en el Centro del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. será la encargada de registrar para su participación a las personas que se encuentren inscritas y cuya documentación esté actualizada en el Registro de Proveedores del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. Para ser registrado en el concurso y participar en el mismo, es necesario inscribirse y cumplir con los siguientes requisitos:

- 3.1.** Presentar un escrito, el cual deberá estar elaborado en papel membretado, mecanografiado o por computadora, dirigido a la Dirección de Adquisiciones, señalando la clave alfanumérica que identifica el presente concurso y su intención de participar en el mismo. Deberá estar firmado por el representante legal de la persona moral de que se trate, quien deberá ser la misma persona que se encuentre acreditada con ese carácter en el Padrón de Proveedores. Si el representante legal de la persona moral no acude personalmente a las diferentes etapas del concurso, podrá autorizar a otra persona mediante expedición **de Carta poder simple**, debidamente firmada por el representante legal de la persona moral y dos testigos (adjuntando copia de identificación oficial con fotografía del representante legal de la persona moral, del representante designado y los testigos), **la cual deberá entregar al momento de su inscripción al concurso.**
- 3.2.** Constancia expedida por la Dirección de Adquisiciones de que se encuentra Registrado en el Padrón de Proveedores y que su papelería está actualizada a la fecha en que se lleva a cabo este Concurso.
- 3.3.** Original para cotejo y copia del recibo oficial que acredite el pago de las bases.

La fecha límite de inscripción al Concurso es el día 23 de abril de 2010.

4. REPRESENTACIÓN DE LOS CONCURSANTES.

- 4.1.** La representación legal de la concursante estará reconocida a la persona que ostente ese carácter en el expediente correspondiente a su inscripción en el Registro de Proveedores, quien acreditará su participación en cada una de las etapas del concurso con el original de una identificación oficial con fotografía.
- 4.2.** Si el representante legal no acude personalmente a las diferentes etapas del concurso, podrá autorizar a otra persona mediante la expedición **de Carta poder simple**, debidamente firmada por el Representante Legal y dos testigos (adjuntando copia de identificación oficial con fotografía del Representante Legal, del representante designado y los testigos), **la cual deberá acompañar con los documentos solicitados en el punto 3 al momento de su inscripción al concurso**. El representante designado en estos términos, deberá acreditar su participación en cada una de las etapas del concurso con el original de una identificación oficial con fotografía.
- 4.3.** Por cuestiones de orden y espacio, **no se permitirá la participación de más de 2 (dos) representantes acreditados** por empresa concursante.
- 4.4.** La única etapa obligatoria para la asistencia de la concursante es el Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica, por lo cual, si su representante no se identifica en los términos de este punto, quedará descalificada de conformidad con el punto 9.2 de las presentes bases.
- 4.5.** La inasistencia a la Junta de Aclaraciones, al Acto de Fallo Técnico y Apertura Económica o al Acto de Fallo no será motivo de descalificación de la concursante.
- 4.6.** Si encontrándose presentes en cualquiera de los tres actos señalados en el punto anterior, los representantes no se identifican con el original de una identificación oficial con fotografía, no se tendrá por acreditada su participación en el evento y solo se limitarán a ser observadores en el mismo.

5. PROPUESTAS.

5.1. IDIOMA DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas que prepare la concursante y toda la correspondencia y documentos relativos deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcione a la convocante podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español.

Para el caso de presentar materiales video filmados, estos deberán presentarse en idioma español, con traducción simultánea o subtitulada en español.

5.2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

La concursante deberá presentar sus propuestas técnica y económica, en la fecha y hora señaladas en el punto 8.1.1 de las presentes bases, en sobres cerrados, sellados con cinta adhesiva y por separado, rotulados cada uno de ellos con la siguiente información:

5.2.1. Nombre de la Concursante.

5.2.2. Clave Alfanumérica del concurso por licitación pública de que se trata.

5.2.3. Indicación de la propuesta a que se refiere (técnica o económica).

5.3. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá contener los siguientes documentos:

- 5.3.1.** Documento escrito en papel membretado impreso en máquina de escribir o en impresora, firmado de manera autógrafa en cada una de sus hojas por el representante legal de la empresa concursante, que describa su propuesta técnica,

la cual deberá considerar como mínimo las características que se precisan en los Anexos N°1, 2, 3 y 4.

- 5.3.2. Documento(s) escrito en papel membretado, impreso en máquina de escribir o en impresora, firmado de manera autógrafa en cada una de sus hojas por el representante legal de la empresa concursante, donde manifieste , la garantía que ofrece el distribuidor de los bienes, para cada equipo y sistema licitado. La cual deberá ser mínimo de 1 año. Deberá incluir la firma del distribuidor o en su caso presentar documento por separado, firmado por el distribuidor, que acredite la garantía ofertada
- 5.3.3. Documento escrito en papel membretado, impreso en máquina de escribir o en impresora, firmado de manera autógrafa en cada una de sus hojas por el representante legal de la empresa concursante, en el cual señale que los bienes serán entregados en la Dirección de Sistemas, ubicada la Corregidora 507 norte segundo piso en los tiempos precisados en el punto 12 de estas Bases.
- 5.3.4. Escrito en papel membretado, mecanografiado, impreso en máquina de escribir o en computadora, firmado por el representante legal de la empresa concursante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentran bajo ninguno de los supuestos del artículo 18 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- 5.3.5. Carta de aceptación a que se refiere el punto 7 de las presentes bases, la cual deberá estar escrita en papel membretado, mecanografiado o impreso de computadora, firmado por el representante legal de la empresa concursante.
- 5.3.6. **LA CONCURSANTE** deberá entregar copia simple del contrato que propone, firmado en todas sus hojas por el representante legal.
- 5.3.7. **LA CONCURSANTE** deberá entregar documento escrito, firmado de manera autógrafa en cada una de sus hojas por el distribuidor de los bienes, en el cual conste que se hace responsable de las garantías ofertadas por los equipos.
- 5.3.8. Documento escrito en papel membretado impreso en máquina de escribir o en impresora, firmado por el representante legal de la empresa concursante donde faculta ampliamente a la **CONVOCANTE** a fin de que pueda hacer uso de todos y cada uno de los derechos de manera directa que tenga respecto a los bienes objeto de la presente licitación durante su vigencia.
- 5.3.9. Un CD que contenga los documentos de la propuesta técnica en electrónico, correspondientes a los señalados en este apartado 5.3.

5.4. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica deberá contener los siguientes documentos:

- 5.4.1. Documento escrito en papel membretado impreso en máquina de escribir o en impresora, firmado de manera autógrafa por el representante legal de la empresa concursante, que contenga su propuesta económica en pesos mexicanos, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al anexo 5 denominado "Cotización", mismo que deberá entregar además en un medio magnético en formato .doc o .xls.
- 5.4.2. Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta, que deberá presentarse en cheque certificado o fianza a favor de **Municipio de San Pedro Garza García, N. L.** por una cantidad no menor al 5% del valor total de su propuesta económica I.V.A. incluido.
- 5.4.3. Carta de no adeudos expedida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de este Municipio.

5.5. COSTO DE ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.

La concursante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de sus propuestas, liberando de cualquier responsabilidad a la convocante por dicho concepto, por lo que ésta no devolverá ni reembolsará dichos costos cualquiera que sea el resultado de la licitación.

5.6. DISPOSICIONES GENERALES.

La concursante no podrá modificar sus propuestas una vez presentadas.

6. JUNTA DE ACLARACIONES.

- 6.1.** La concursante deberá plantear las dudas existentes en torno a las bases del concurso y sus anexos, mediante escrito debidamente firmado por su representante legal y en un medio magnético en formato .doc, que deberá presentar a más tardar a las **15:00** horas del día **27** de **abril** de **2010** en las oficinas de la Dirección Adquisiciones ubicadas en el domicilio señalado en el punto 3 de las presentes bases.
- 6.2.** La Junta de Aclaraciones se celebrará el día **29** de **abril** de **2010** a las **12:00** horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, conforme al siguiente procedimiento:
 - 6.2.1.** Se iniciará puntualmente en la fecha, lugar y hora señaladas en el punto anterior, permitiéndose solamente la participación de los concursantes inscritos.
 - 6.2.2.** Se pasará lista de asistencia de invitados y concursantes cuyos representantes deberán presentar identificación oficial con fotografía.
 - 6.2.3.** La convocante dará lectura a todas y cada una de las preguntas que se hayan planteado en los términos del punto 6.1 así como a sus respectivas respuestas.
 - 6.2.4.** La convocante levantará un Acta Circunstanciada en la que se señalen los cambios acordados, mismos que serán leídos y formarán parte integrante de las bases; el acta será firmada por todos los participantes de la reunión para constancia y los efectos legales correspondientes. Se entregará una copia de dicha acta a los participantes que asistan.
 - 6.2.5.** Los acuerdos tomados serán obligatorios para todos los concursantes.
- 6.3.** La asistencia a la Junta de Aclaraciones no es obligatoria, sin embargo, todos los concursantes que no asistan podrán recoger una copia del acta levantada en ese evento presentándose en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones en el domicilio ya señalado, ya que como se menciona en el punto anterior, las modificaciones que en su caso se hicieran serán parte integrante de estas bases.

7. ACEPTACIÓN DE BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES.

La concursante deberá presentar dentro de su propuesta técnica, una carta en la forma señalada en el punto 5.3.5, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que ha revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las bases del concurso, que los conoce y que está de acuerdo con los mismos, y que no tienen reclamación o duda alguna en torno de las mismas, manifestando además en los mismos términos estar de acuerdo con el contenido de la Junta de Aclaraciones y con las modificaciones a las bases que en la misma se hayan generado.

8. ACTO DE PRESENTACIÓN Y DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y PROCEDIMIENTO A SEGUIR.

8.1. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA.

- 8.1.1. El Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de los sobres que contienen las propuestas Técnicas se llevará a cabo el día **5 de mayo de 2010** a las **11:00** horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones.
- 8.1.2. En esta etapa la concursante deberá de presentar en sobres cerrados, sellados con cinta adhesiva y por separado sus propuestas técnica y económica, conteniendo los documentos señalados en el punto 5.3 y 5.4. Dichos sobres deberán estar debidamente identificados, tal como se establece en el punto 5.2 de las presentes bases.

8.2. PROCEDIMIENTO PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 33 del REGLAMENTO, el Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica se llevará a cabo de la siguiente manera:

- 8.2.1. Se iniciará puntualmente en la fecha, lugar y hora señalada en las presentes bases del concurso, permitiéndose solamente la participación de los concursantes inscritos. Se declarará iniciado el acto, presidido por el funcionario que designe la convocante, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general para tomar las decisiones durante la realización de este acto. Si algún participante inscrito se presentara una vez iniciado este acto, no se le recibirá ningún documento y quedará automáticamente descalificado de este concurso.
- 8.2.2. Se procederá a pasar lista de asistencia, cada concursante deberá presentar el original de una identificación oficial con fotografía, y en caso de no hacerlo se tendrá a lo dispuesto en el punto 4 de las presentes bases. Al ser nombrados entregarán los sobres con sus propuestas técnica y económica.
- 8.2.3. Recabados ambos sobres de cada uno de los concursantes, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas en el orden en que se recibieron, y se verificará en forma cuantitativa que hayan sido entregados todos los documentos solicitados y que en lo general satisfagan los requisitos establecidos en las presentes bases del concurso.
- 8.2.4. Las propuestas técnicas que no contengan los documentos solicitados o que no cumplan en lo general con lo requisitos establecidos en las bases del concurso podrán ser desechadas, en consecuencia, no serán abiertos los sobres que contengan las propuestas económicas correspondientes y serán regresados en el acto.
- 8.2.5. Los sobres que contienen la propuesta económica pasarán a ser firmados por cada uno de los participantes y quedarán en custodia de la convocante.
- 8.2.6. En el caso de propuestas desechadas o descalificadas, la convocante se quedará con toda la documentación técnica que recibió para archivo del concurso.
- 8.2.7. Se levantará el acta correspondiente al Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica en la que se harán constar las propuestas recibidas, así como las que hubieren sido desechadas o descalificadas y las omisiones de documentación por las que se desecharon y descalificaron.
- 8.2.8. El acta será firmada por todos los participantes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma. En caso de que alguno de los concursantes se negara a firmar, así se hará constar en el acta. La omisión de firma de algunos de los concursantes no invalidará el contenido, efectos y eficacia jurídica del acta en cuestión.
- 8.2.9. La convocante realizará la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas y aceptadas cuantitativamente para estar en posición de dar un fallo definitivo de esta fase el cual se dará en el Acto de Fallo Técnico y Apertura Económica.

- 8.2.10. Si no se recibe ninguna propuesta o todas las presentadas fueren desechadas o descalificadas, se declarará desierto el concurso, haciéndose constar esta circunstancia en el acta correspondiente.
- 8.2.11. Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas, no se admitirán negociaciones, sustituciones o modificaciones.

8.3. FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA.

- 8.3.1. El Acto de Fallo Técnico y Apertura de los sobres que contienen las Propuestas Económicas se llevará a cabo **el día 11 de mayo de 2010 a las 10:00 horas** en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones.

8.4. PROCEDIMIENTO PARA EL ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA.

Conforme a lo dispuesto por artículo 33 del REGLAMENTO, el Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se llevará a cabo de la siguiente manera:

- 8.4.1. Se iniciará puntualmente en la fecha, lugar y hora señalada en las presentes bases del concurso, permitiéndose solamente la participación de los concursantes inscritos y que no hayan sido descalificados en el acto de apertura de propuestas técnicas.
- 8.4.2. Se procederá a pasar lista de asistencia, cada concursante deberá presentar el original de una identificación oficial con fotografía, y en caso de no hacerlo se tendrá a lo dispuesto en el punto 4 de las presentes bases.
- 8.4.3. Se informará el resultado de la revisión detallada de la documentación técnica, mencionándose a cada una de las empresas concursantes y si esta acredita o no la etapa técnica.
- 8.4.4. En caso de que como resultado de la revisión técnica se descalifique a un concursante, se precisarán las causas y en ese momento le será devuelto el sobre que contiene su propuesta económica, constatándose que el mismo se encuentre inviolado.
- 8.4.5. Se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas, verificando que se encuentran inviolados. Se iniciará la revisión en el mismo orden en que se recibieron, verificándose que contengan todos los documentos solicitados y que éstos satisfagan los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del concurso.
- 8.4.6. Las propuestas que no contengan los documentos solicitados o que no cumplan con los requisitos y especificaciones establecidos en los puntos 5.2, 5.3 y 5.4 de las bases del concurso, podrán ser desechadas y no se le dará lectura a su propuesta económica regresándose en el acto el sobre con su contenido.
- 8.4.7. El funcionario que presida el acto, leerá en voz alta, cuando menos, los montos totales de cada una de las propuestas admitidas, las cuales deberán ser firmadas por todos los participantes del evento para constancia de la legalidad del concurso.
- 8.4.8. Se entregará a todos los concursantes un recibo por la garantía que hayan otorgado para responder de la seriedad de su propuesta.
- 8.4.9. Se levantará el acta correspondiente al Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas en la que se harán constar las propuestas recibidas, los montos ofertados, así como las que hubieren sido desechadas o descalificadas y las omisiones de documentación por las que se desecharon o descalificaron.
- 8.4.10. El acta será firmada por todos los participantes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma. En caso de que alguno de los concursantes se negara a

firmar, así se hará constar en el acta. La omisión de firma de algunos de los concursantes no invalidará el contenido, efectos y eficacia jurídica del acta en cuestión.

- 8.4.11.** La concursante que retire sus propuestas una vez iniciado el acto de apertura, perderá su garantía de seriedad de la propuesta.

9. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

La convocante estará facultada para descalificar en el acto de apertura o en la evaluación de las propuestas técnicas y económicas a los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- 9.1.** Cuando las propuestas no se presenten en sobres cerrados, sellados con cinta adhesiva y debidamente identificados, de acuerdo a lo establecido en las bases.
- 9.2.** Cuando el representante de la concursante no se identifique a satisfacción de la convocante en los términos del punto 8.2.2.
- 9.3.** Si se comprueba que tiene acuerdo con otros participantes para elevar el precio de los servicios que se concursan.
- 9.4.** Si se comprueba que se falsearon datos o información proporcionada a la convocante.
- 9.5.** Si no cumplen con todos los requisitos especificados en estas bases en cuanto a la documentación que deben de presentar en sus propuestas técnicas y económicas.
- 9.6.** Si el participante se presenta ya iniciado el Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica.
- 9.7.** Si no acude al Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de Propuesta Técnica, o acudiendo, no presente alguna de las propuestas o ninguna de ellas.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Además de que se cumpla cabalmente con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las presentes bases, se adjudicará la totalidad del contrato de arrendamiento puro del equipo en mención en los Anexos 1, 2, 3 y 4, al concursante que presente la propuesta más conveniente para el Municipio en los siguientes términos.

- 10.1.1.** El precio ofrecido.
10.1.2. Los productos ofrecidos.
10.1.3. Las garantías ofrecidas.
10.1.4. Los valores agregados ofrecidos.

11. FALLO Y ADJUDICACIÓN.

La convocante, con fundamento en el artículo 35 del REGLAMENTO y con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas, en su presupuesto y con las opiniones del Comité de Adquisiciones y de la dependencia solicitante, emitirá el fallo el cual será definitivo e inapelable, adjudicando el contrato, al concursante que presente la propuesta más conveniente para el Municipio en términos de precio, calidad, oportunidad, experiencia y demás circunstancias señaladas en el punto anterior.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 36 del REGLAMENTO, la convocante dará el fallo el **día 14 de mayo de 2010 a las 13:00 horas** en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones.

Para constancia del fallo se levantará un Acta, la cual firmarán los participantes, a quienes se les entregará copia de la misma, conteniendo los datos de identificación del concurso y de la adquisición objeto del mismo, así como del nombre del concursante que fue seleccionado.

En caso de que alguno de los concursantes se negara a firmar, así se hará constar en el acta. La omisión de firma de algunos de los concursantes no invalidará el contenido, efectos y eficacia jurídica del acta en cuestión.

12. DEL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

- 12.1.** **LA ADJUDICATARIA** deberá de entregar y en su caso instalar, por medio del distribuidor, los equipos de los Anexos 1, 2, 3 y 4, dejándolos en operación a más tardar el día 18 de junio de 2010.
- 12.2.** **La CONVOCANTE** acepta entregas parciales entre la fecha de fallo del concurso y las fechas límite señaladas, las cuales empezarán a pagarse como lo señala el punto 14 de las bases, el plazo máximo que pagará la **CONVOCANTE** por cada bien, será de hasta 24 meses.
- 12.3.** El concursante ganador deberá entregar los equipos en mención en la Dirección de Sistemas ubicada en Corregidora 507 Norte, segundo piso.
- 12.4.** La Dirección de Sistemas deberá de levantar un acta donde se señale que fueron recibidas a satisfacción todos los bienes motivo de este concurso, deberá estar firmada personal autorizado por **LA ADJUDICATARIA** y personal de la Dirección de Patrimonio Municipal.

13. ANTICIPO.

- 13.1.** En este concurso no se entregará anticipo alguno.

14. DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO.

- 14.1.** El precio ofertado en las propuestas económicas se toma como precio fijo y no se reconocerá ningún aumento.
- 14.2.** Los pagos se realizaran a partir de la entrega de los Equipos, a entera satisfacción de la Dirección de Sistemas de este Municipio. Estas entregas podrán ser parciales.
- 14.3.** Los pagos se efectuarán mensualmente a los 10 (diez) días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente, la cual deberá ser autorizada por el funcionario de la Dirección de Sistemas que al efecto se designe.
- 14.4.** Los pagos se efectuarán de la siguiente manera: un pago inicial y 23 mensualidades fijas incluyendo el IVA.
- 14.5.** Los impuestos y derechos federales o locales que se causen, derivados del contrato a que se refieren las presentes bases, serán erogados por **LA ADJUDICATARIA; EL CONVOCANTE** sólo cubrirá el impuesto al valor agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

15. DERECHOS DE LA CONVOCANTE.

15.1. COMPROBACIÓN DE DOCUMENTOS.

La convocante se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los concursantes en cualquier momento del concurso o posterior a él, y para el caso de que la misma no cumpla con el REGLAMENTO o lo establecido dentro de las presentes bases, se procederá a rechazar la propuesta respectiva, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos señalados como esenciales, faculta de pleno derecho a la convocante a rechazar cualquier propuesta, conforme a lo dispuesto por el artículo 33 Fracción IV del REGLAMENTO.

15.2. VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN

La convocante tiene el derecho de visitar el local de los concursantes durante el desarrollo del concurso para verificar la información presentada por ellos. Así mismo, tendrá el derecho de recurrir a otras instancias o referencias para certificar que este cuenta con la solidez, conocimientos y experiencia necesarios para la prestación del servicio.

16. OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA.

El concursante que resulte ganador tendrá las siguientes obligaciones:

16.1. CESIÓN DE DERECHOS.

No podrá ceder en forma parcial ni total los derechos y obligaciones que se deriven del contrato relativo a este concurso, a favor de cualesquiera otra persona.

16.2. PENA CONVENCIONAL.

Se podrá aplicar una pena convencional a la adjudicataria en caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones establecidas en el punto 12 de las presentes bases. La penalización por el retraso en el suministro de los servicios materia de este concurso será como sigue:

16.2.1. Por cada día natural de retraso a la fecha de entrega establecida como plazo máximo por la convocante, se descontará la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.).

16.2.2. Las penas se harán efectivas descontándose del pago que el convocante tenga pendiente de efectuar a la adjudicataria, independientemente que se hagan efectivas las garantías otorgadas.

16.3. DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

La adjudicataria se obliga a responder de los defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

16.4. RESPONSABILIDAD TOTAL.

La adjudicataria asumirá la responsabilidad total para el caso de que, al proporcionar el servicio a la convocante, infrinja disposiciones referentes a regulaciones, permisos, normas o leyes, quedando obligado a liberar a la contratante de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole

17. GARANTÍAS

17.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

A fin de garantizar la seriedad de la propuesta, los concursantes deberán entregar dentro del sobre que contiene su propuesta económica un cheque certificado o fianza a favor de **Municipio de San Pedro Garza García, N. L.** por una cantidad no menor al 5% de su propuesta económica IVA incluido.

17.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Dentro de los 5 (Cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato, **LA ADJUDICATARIA** deberá hacer entrega de una fianza de cumplimiento de contrato expedida por institución legalmente autorizada, por un monto total del 10% de su propuesta económica IVA incluido. La fianza deberá contener las declaraciones precisadas en el contrato correspondiente.

Para cancelar la fianza será requisito indispensable la voluntad expresa y por escrito de la convocante, misma que se manifiesta únicamente cuando la adjudicataria haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones que deriven del contrato respectivo.

18. SANCIONES.

18.1. SE PODRA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA CUANDO:

- 18.1.1. El concursante retire su propuesta una vez iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- 18.1.2. La adjudicataria no firme el contrato correspondiente dentro del plazo señalado.
- 18.1.3. La adjudicataria no entregue la fianza de cumplimiento de contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato.
- 18.1.4. Se falseen datos o información proporcionada a la convocante, con motivo del presente concurso.

18.2. SE PODRA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

- 18.2.1. La adjudicataria no cumpla con el suministro objeto del concurso, conforme a lo establecido en las presentes bases.
- 18.2.2. La adjudicataria incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente a la presente licitación.
- 18.2.3. Se rescinda administrativamente el contrato, considerando la parte proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

19. RECURSOS.

Los participantes inscritos en este concurso podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de Administración, en los términos y formalidades que se establecen en el capítulo décimo tercero del REGLAMENTO.

El recurso se interpondrá por escrito ante la Secretaría de Administración dentro de un término de cinco días hábiles a partir de la fecha de notificación del Fallo.

20. CONCURSO DESIERTO.

El concurso podrá ser declarado desierto por las siguientes razones:

- 20.1. Cuando al concurso no acuda a inscribirse ningún participante.
- 20.2. Cuando la convocante compruebe que los concursantes se pusieron de acuerdo previamente a la celebración del concurso, a fin de encarecer los precios ofertados en sus propuestas.
- 20.3. Cuando el monto ofertado supere el techo financiero con que cuenta el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para realizar la adquisición de los servicios objeto de este concurso.
- 20.4. Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases del concurso y en su caso en los acuerdos establecidos en el Acta de la Junta de Aclaraciones.
- 20.5. Cuando los precios no fueran aceptables, previo estudio de mercado y/o presupuesto.

21. DEL CONTRATO

21.1. DE LA FIRMA Y VIGENCIA DEL CONTRATO

21.1.1. La adjudicataria deberá firmar el contrato correspondiente, dentro de los 10-diez días hábiles siguientes a la fecha que se de a conocer el fallo conforme a lo establecido en el artículo 40 del REGLAMENTO.

21.1.2. La vigencia del contrato será a partir de la fecha de entrega de los bienes y concluirá a los 24 meses.

21.2. DE LA TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO

21.2.1. La convocante se reserva el derecho de dar por terminado anticipadamente el contrato derivado del presente concurso, sin responsabilidad alguna, mediante notificación por escrito al licitante ganador con 30 (treinta) días de anticipación.

22. DE LA CANCELACION DE LA LICITACION.

Se podrá cancelar el concurso en caso fortuito o de fuerza mayor; cuando concurran causas de interés general; de igual manera, podrá ser cancelado cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar la prestación de servicios y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudieran ocasionar daño o perjuicio a la convocante o se contravenga alguna Ley o Reglamento.

23. SUPLETORIEDAD

En cuanto a lo no previsto por el REGLAMENTO, supletoriamente serán aplicables el Código Civil del Estado y el Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado de Nuevo León.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 16 de abril de 2010

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

LIC. CARLOS S. GARZA MARTÍNEZ
Secretario de Administración

LIC. HUMBERTO G. VAZQUEZ DE LA FUENTE
Director de Adquisiciones

**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**CONCURSO POR LICITACIÓN PÚBLICA NO. SADA-CL-006/2010
“Contratación de arrendamiento puro de servidores, equipo de respaldo,
seguridad informática y comunicaciones”.**

ANEXO 1
EQUIPO DE SERVIDORES

Características	Descripción
Componentes	<ul style="list-style-type: none"> • Servidores Blades • Almacenamiento • Software de virtualización • Servicios • Capacitación • Cartas y documentos
Servidores Blades	<p>2 servidores tipo blade de las siguiente características cada uno:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 procesadores Intel Xeon E5530 con tecnología Quad Core de 2.40 GHz, Cache de 8MB L3 <ul style="list-style-type: none"> ○ Consumo de voltaje de 80W ○ Tecnología Tutbo Boost (1/1/2/2) ○ Capacidad de procesador HyperThreading ○ Chipset Intel serie 5500 • 18 GB RAM DDR3 RDIMM con capacidad de crecer hasta 192 GB • 2 puertos de red Flex-10 1/10GbE multifuncionales con iSCSI, TOE • 1 puerto de Administración Remota vía grafica. <ul style="list-style-type: none"> ○ Apagado y encendido remoto del servidor ○ CD y Floppy Virtual ○ Soporte protocolo SSL y SSH • 2 Unidades de disco duro de 146 GB 3G SAS de 10K RPM o superior en raid 1 • Controladora de arreglos para los discos con soporte RAID 0 y 1 • Dos puertos de Canal de Fibra de 4 Gigabits • 2 slots de expansión PICe que permite instalación de tarjetas Dual-Port Fibre Channel Mezzanine for SAN connectivity (Choice of Emulex or QLogic), iSCSI Ethernet mezzanine, Ethernet server adapter mezzanine, 4X QDR (40Gbps) and DDR (20Gbps) InfiniBand (IB) Mezzanine • 1 puerto USB 2.0 interno • 1 puerto para tarjeta SD-HC interno • Se bederan incluir 2 Licencias de Sistema Operativo Windows Server 2008 Enterprise Edition (x86 y x86-64) con opcion a

	Downgrade Windows Server 2003 Enterprise
Almacenamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Drive enclosure con capacidad de almacenar hasta 14 discos de fibro canal y/o FATA • Se deberán incluir 8 discos discos de Fibro canal de 450 GB • El drive enclosure soporta cualquiera de los siguientes tipos de discos duros de fibro canal: 300 GB 10K rpm, 450 GB 10K rpm, 600 GB 10K rpm, 146 GB 15K rpm, 300 GB 15K rpm, 450 GB 15K rpm, 600 GB 15K rpm y 1TB FATA • El drive enclosure cuenta con doble trayectoria para interconexión con otro drive enclosure y doble fuente de poder para redundancia. • Integración completa con hardware actual de almacenamiento en SAN por fibro canal • Capacidad de Soportar y tener conexión con los sistemas operativos Windows 2003 Server , Linux , Solaris , IBM AIX , HP-UX , Tru64 UNIX, Novell Netware • Garantía y Soporte Técnico de 3 años 24x7 con 4 hrs. de tiempo de respuesta en la atención de la falla • Servicios de Instalación y Configuración de todos los componentes de hardware y software de la solución • Arreglo Virtual con la capacidad de distribuir los volúmenes lógicos (LUNs) en todos los discos que conforman un mismo grupo de discos físico (RaidGroup) con balanceo automático y global spare el cual participa en la actividad de I/O • Arreglo Virtual con la capacidad nativa de crecer dinámicamente los volúmenes lógicos (LUNs) • Arreglo Virtual con la capacidad nativa de auto balancear los datos existentes en los volúmenes del arreglo cuando existe una adición de discos al grupo de discos físicos (raid group) • Se deberá incluir 4 puertos de FC transceivers a 4 gigabits como actualización a SAN Switches actuales • Se deberá incluir 1 licencias de activación de cuatro puertos para SAN Switches actuales • Se deberán incluir los cables de Fibre Channel necesarios para la conectividad de los servidores • Se deberán incluir cables de cobre necesarios para interconectar drive enclosure con hardware actual
Software de virtualización	<p>Licencias necesarias para virtualizar la cantidad de procesadores de los servidores propuestos que cuenten con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debe ser un hipervisor, es decir, deber instalarse directamente sobre el hardware sin necesidad de un sistema operativo anfitrión de la misma marca con la que se cuenta actualmente

	<ul style="list-style-type: none"> • El software de virtualización debe ser capaz de trabajar con o sin asistencia para virtualización por parte de los procesadores tipo x86 • El software de virtualización deber poder crear máquinas virtuales que soporten los siguientes sistemas operativos: MS Windows, Linux, Free BSD, Novell Netware y Solaris 10 para x86 • El software de virtualización deber ser capaz de controlar los montos de %CPU y de memoria RAM que una máquina virtual puede consumir • El software de virtualización deber poder otorgar hasta 4 CPUs virtuales a una sola máquina virtual y proporcionar a la vez capacidades de multiprocesamiento simétrico (SMP) entre dichos CPUs virtuales • El software de virtualización debe ser capaz de mover máquinas virtuales entre máquinas físicas sin la necesidad de apagar las máquinas virtuales, es decir, debe poder migrar máquinas virtuales entre máquinas físicas en caliente • El software de virtualización debe permitir que dos máquinas virtuales residentes en servidores físicos distintos sean parte de un mismo sistema de cluster instalado al nivel del sistema operativo de las máquinas virtuales • En caso de falla de un servidor físico, ser capaz de reiniciar las máquinas virtuales que corran en dicho servidor, en otros servidores que sean parte de la misma infraestructura virtual. Además se debe poder hacer esto en forma automática.
Servicios	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación de todos los componentes de Hardware de la propuesta • Instalación del sistema operativo y los protocolos de red que se requieran • Garantía y soporte de acuerdo a lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ○ Refaccionamiento de todas las partes que se necesiten sin costo adicional. ○ Garantía de 3 años con Horario de servicio (24x7). ○ Garantía pre-falla en procesador, memoria y disco. Garantía pre-falla en discos en los sistemas de almacenamiento externo. ○ Tiempo de respuesta máximo de 4 hrs. en sitio a nivel nacional a partir del momento en que se levanta el reporte en el primer contacto de la convocante con el fabricante, para problemas que no pueden ser resueltos vía telefónica. ○ La reparación del equipo deber ser hecha por un especialista certificado por el fabricante. ○ Se debe de anexar un proceso de escalamiento para la atención de fallas ○ El fabricante deberá tener un sitio de Internet con acceso

	<p>público que permita consultar los manuales técnicos, de usuario y los componentes que integran el equipo ofertado. Estar disponibles para su descarga los drivers, utilerías y programas para la actualización del BIOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para toda la solución se deben incluir los servicios necesarios de instalación configuración y puesta a punto de los equipos, conforme a la configuración solicitada de servidores, almacenamiento y herramientas de administración proporcionadas, para poner en marcha los equipos al 100% • Instalación y configuración de Hardware , Software de respaldos y Programación de tareas de respaldo y recuperación en ambientes Windows y VMWare
Capacitación	<ul style="list-style-type: none"> • El proveedor deberá proporcionar la capacitación mínimo para 2 personas en la administración y configuración de los servidores, mínimo 20 horas
Cartas y documentos	<ul style="list-style-type: none"> • Carta del fabricante de los productos de hardware provistos en la solución que acredite como un distribuidor certificado para la venta de los equipos propuestos • Información Técnica de los equipos propuestos • Centros de servicio autorizados para validar la garantía de los equipos propuestos

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONCURSO POR LICITACIÓN PÚBLICA NO. SADA-CL-006/2010
“Contratación de arrendamiento puro de servidores, equipo de respaldo, seguridad informática y comunicaciones”.

ANEXO 2
EQUIPO DE RESPALDO

CANTIDAD	EQUIPO	DESCRIPCIÓN
1	Biblioteca de cintas	<ul style="list-style-type: none"> • Biblioteca de cintas tipo LTO4 Ultrium. • Para montaje en Rack de 2U (incluir accesorios). • Unidades de almacenamiento extraíble 1 x LTO Ultrium. • Cartuchos de cinta soportados Ultrium 3 y Ultrium 4 (lectura y escritura). • Capacidad de almacenamiento extraíble de 800 GB (nativo) / 1.6 TB (comprimido). • Velocidad de transferencia de datos en modo nativo de 120 MBps (432 GBph). • Velocidad de transferencia de datos en modo comprimido de 240 MBps (864 GBph). • Tamaño de bufer de 128 MB como mínimo. • Sistemas Operativos compatibles: Microsoft Windows Server 2003 y 2008, Red Hat Enterprise Linux, SUSE Linux Enterprise Server, Solaris. • Incluir cartucho limpiador universal. • Instalación y configuración. • Garantía de 3 años en todas sus partes, mano de obra y servicio en sitio. • Soporte de 24 x 7 con 4 horas de tiempo de atención durante 3 años • Conexión a la SAN a través de FibroCanal
24	Cartuchos Ultrium	<ul style="list-style-type: none"> • Cartuchos Ultrium 1.6 TB RW
1	Software para RespalDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Software que permita el respaldo y recuperación de datos mediante la programación de tareas. • Incluir los agentes y licencias necesarias para respaldo a través de la SAN • Capacidad para realizar respaldos de servidores tipo Rack , Torre o en formato de Blade • Capacidad de respaldar servidores Virtuales VMWare completos o a nivel de archivos mediante fibro-canal • Capacidad de integración total con herramientas de respaldo de VMWare • El software propuesto deberá ser de la misma marca del fabricante que propone la librería de respaldos • Incluir los agentes necesarios para respaldar cualquier cantidad de servidores virtuales o físicos en línea que

		<p>estén contenidos dentro de un enclosure de blades , agentes necesarios para al menos 6 servidores con bases de datos de SQL , agentes necesarios para respaldar al menos 2 servidores de Lotus Notes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación en el uso y manejo de la herramienta de al menos 20 horas para 2 personas • Agente de respaldos de Directorio Activo • Soporte de 3 años 24 x 7 con tiempo de respuesta de 4 horas • Soportado al menos por los siguientes sistemas operativos : HP-UX, Windows, Solaris, Tru64, OpenVMS, NetWare, Linux, AIX
1	Servicios	Instalación y Configuración de Hardware , Software de respaldos y Programación de tareas de respaldo y recuperación en ambientes Windows y VMWare

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONCURSO POR LICITACIÓN PÚBLICA NO. SADA-CL-006/2010
“Contratación de arrendamiento puro de servidores, equipo de respaldo, seguridad informática y comunicaciones”.

ANEXO 3
 COMPLEMENTO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA

Características	Descripción
Componentes	1 Consola de Administración 1 Sensor 1 Analizador de fallas de seguridad 1 Soporte y Mantenimiento Capacitación Implementación
Consola de Administración	<ul style="list-style-type: none"> • Interface de administración consolidada donde se tenga control de las configuraciones y las políticas de múltiples sensores • Deberá proveer la visión en tiempo real de todos los sensores en cuanto <p>Capacidad instalada administración de políticas de IPS de manera granular de tal manera que se puedan individualizar políticas de seguridad según la ubicación o segmento de red distintos</p> <p>ENVIO DE ALERTAS visor de alerta configurable y codificado con colores para un seguimiento visual con prioridades de actividades sospechosas de ataque.</p> <p>TABLERO DE CONTROL CENTRALIZADO otorgue un completo resumen de amenazas y del sistema en segundos, mientras que el administrador de alertas en tiempo real ofrece navegación de un solo click para obtener información de alertas y ataques; Network Security Manager también crea informes gráficos altamente personalizados, intuitivos y flexibles</p> <p>INTERFAZ GRAFICA fácil de usar e intuitiva para administración y mantenimiento más simples y centralizados que se ocupa en la administración de dispositivos</p> <p>CAPACIDAD DE MANEJO DE SENSORES VIRTUALES - Las capacidades de IPS virtual, de administrar hasta 100 dispositivos IPS y admitir hasta 1000 sensores virtuales granulares</p> <p>VISIBILIDAD Y RESPUESTA FRENTE A AMENAZAS capacidad de mantener el control de las amenazas; con navegación de tres click e investigación a fondo, para que el personal de IT pueda revisar con rapidez los datos de amenazas en tiempo real para determinar de manera proactiva el mejor plan de acción</p> <p>ADMINISTRACIÓN DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD SENCILLA Y GRANULAR Cuenta con una estructura de administración de políticas granular pero sencilla para la implementación de políticas de seguridad individualizadas que satisfagan las necesidades de las diversas entidades de la empresa</p>

POLÍTICAS PRECONFIGURADAS

incluya un valioso conjunto de catorce políticas de seguridad de IPS predefinidas y listas para usar para una sencilla personalización e implementación; bloquea con precisión y de manera proactiva e inmediata de ataques

PREVENCIÓN DE ATAQUES DETECTADAS POR HERRAMIENTAS DE BÚSQUEDA Y REMEDACION DE VULNERABILIDADES

La prevención de intrusos consciente del riesgo identifica y bloquea la mayoría de los ataques importantes mediante la importación y correlación de información desde McAfee® Vulnerability Manager, al igual que los sistemas VA de código abierto como Nessus, para una administración de riesgos prioritaria y objetiva.

IPS Y EL FIREWALL INTERNO FORMAN UN PODEROSO DUO

capacidades de IPS y firewall interno que brinde defensa contra amenazas para cumplimiento de las políticas y protección ante amenazas para sistemas internos y redes

CAPACIDAD INSTALADA DE MANEJAR 2 SENSORES FISICOS

Sensores

		IPS Appliance
Rendimiento		Up to 200Mps
Max # conexiones concurrentes		80,000
Cantidad de Puertos		8 puertos cobre
GigE Dedicate response ports		1
GigE Dedicate management port		1
Console and AUX ports		Si
Fail-Open and Fail-Close		Si
Modo de operación	Span port monitoring	Si
	In-line mode	
	Port clustering	
	# de IPS virtuales	32
	Monitoreo de trafico sobre enlaces activos	Si
	Monitoreo de trafico de ruteo asimétrico	
Alta Disponibilidad	Detección de falla de dispositivo	Si
	Detección de falla de enlace	
Fiscas dimensiones		1RU Rack mountable 17.37 (w) x 1.65(h) x 13.5 (d)
Peso		12lbs.
Consumo de energía		12ow
Energía		100-240VAC (50/60Hz)
Temperatura		0 ° to 40 ° C (openrando) -40 ° to 70 ° (no operando)

	Humedad relativa (no condensada)		Operacional: 10% a 90% No operacional: 5% a 95%
		Safety	UL 1950, CSA-C22.2 No. 950, EN-60950, IEC 950, EN 60825, IEC 60825, 21CFR1040 CB license and report covering all national country deviations
	Certificaciones	EMI	FCC Part 15, Class A (CFR 47) (USA) ICES-003 Class A (Canada), EN55022 Class A (Europe), CISPR22 Class A (Int'l)
Analizador de Vulnerabilidades	<p>Servidor proporcione los siguientes beneficios</p> <p>Herramienta para anticiparse de las amenazas críticas , Administre los recursos en forma más eficiente, proporcione protección de clase empresarial tenga la capacidad de generar los informes que necesiten de aviso en las alertas de seguridad más relevantes proporcione real de los riesgos y como se encuentran los dispositivos frente a estos riesgos para el cumplimiento de políticas.</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solución basada en prioridades y que considera las contramedidas Corrija vulnerabilidades significativas con un enfoque basado en la prioridad; importe datos de protección contra buffer overflow (o desbordamiento de buffer) • Amplia verificación de contenido Reciba cobertura de protección de vulnerabilidades actualizada las 24 horas, los siete días de la semana mediante suscripción a base de datos de vulnerabilidades y soluciones; las verificaciones autenticadas le ayudan a analizar en mayor profundidad los sistemas operativos y los dispositivos de red para detectar vulnerabilidades e infracciones a políticas; descubra puntos de acceso inalámbricos no administrados en su red • Identificación y correlación de nuevas amenazas Vea al instante cómo las amenazas emergentes afectan a su perfil de riesgo actual con el Módulo de correlación de amenazas de Vulnerability Manager: la Correlación de amenazas califica el potencial de riesgo de las nuevas amenazas al correlacionar eventos con sus datos de activos y vulnerabilidades. • Auditoría de políticas y evaluaciones de cumplimiento de normas Capture, almacene e informe sobre los resultados de verificaciones de políticas; con un asistente fácil de usar, defina valores de revisiones de políticas; determine con precisión si cumple con las principales reglamentaciones; usted obtendrá plantillas específicas para SOX, FISMA, HIPAA, PCI y más • Generación de informes flexible Categorice los datos por activo o red; utilice un poderoso conjunto de 		

	<p>filtros para seleccionar y organizar los resultados en sus informes; vea los resultados de auditorías de políticas de Microsoft Windows sin agente, que incluyen un resumen de cumplimiento de normas y detalles por host o por política</p> <ul style="list-style-type: none"> • Detección, administración, escaneo y generación de informes basados en los activos Clasifique los activos usando criterios y filtros detallados y flexibles; clasifique los informes por unidad de negocios; repare sólo los sistemas importantes; incluya o excluya hosts según el SO y otras características; escanee por función en la empresa, valor del activo, propietario o ubicación. • Sincronización de activos Configure varios servidores Lightweight Directory Access Protocol (LDAP) para importar información de activos, de manera que IT dedique menos tiempo a crear y agrupar activos cuando ejecute los escaneos • La solución deberá contener la capacidad de manejo de hasta 250 direcciones ip
Soporte Técnico Y Mantenimiento	<p>ACTUALIZACIONES</p> <p>Se deberá proveer póliza de garantía y soporte técnico telefónico y remoto 7x24 por 1 año con derecho de actualización de firmas definiciones parches y actualizaciones liberadas durante la vigencia de la póliza de mantenimiento</p> <p>SOPORTE EN SITIO</p> <p>Se deberá proporcionar carta donde se especifique derecho a 5 eventos de soporte técnico en sitio sin límite de tiempo por personal especializado en la solución adquirida</p> <p>LAS ACTUALIZACIONES Y EL SOPORTE ES PARA TODOS LOS COMPONENTES ADQUIRIDOS EN LA SOLUCION</p>
Capacitación	Se deberá impartir transferencia tecnológica de implementación y administración hasta para 5 personas por un periodo mínimo de 20 horas
Implementación	Esta deberá ser completa y a satisfacción del cliente y deberá incluir la reinstalación de la infraestructura actual de sensores y consola existente en el municipio

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONCURSO POR LICITACIÓN PÚBLICA NO. SADA-CL-006/2010
**“Contratación de arrendamiento puro de servidores, equipo de respaldo,
seguridad informática y comunicaciones”.**

ANEXO 4
EQUIPO DE COMUNICACIONES

DESCRIPCION	CANTIDAD
DISPOSITIVO DE RED TIPO 1	1

El equipo LAN Switch para la conectividad de dispositivos de la red LAN debe ser de arquitectura stackable con puerto dedicado para dicha función y cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y de equipamiento:

REQUERIMIENTOS GENERALES:

- Todo el software deberá residir y ejecutarse con recursos propios del equipo propuesto.
- Se deberá de incluir todo lo necesario para la correcta operación del equipo.
- Contar con puerto serial de consola
- Debe poseer un backplane de por lo menos 32 Gbps y una tasa de envío de paquetes de 13 Mpps
- Debe soportar las tecnologías Ethernet, Fast Ethernet, Gigabit Ethernet, 10 Gigabit Ethernet.
- Soporte de selección automática de presencia de dispositivos que requieran PoE, y descubrimiento de dispositivos de transmisión half-duplex o full-duplex con selección automática de velocidad 10/100/1000 BaseT por puerto .
- Debe soportar control de broadcast, multicast y unicast por puerto con supresión de broadcast.
- Debe soportar protocolos de enrutamiento IPv4, IPv6, RIPv1, RIPv2, OSPF, MPLS, BGPv4, además de las rutas estáticas y redistribución de rutas.
- Deberá soportar IGMPv3 para aplicaciones multimedia seguras
- Debe contar con el soporte de Jumbo Frames de 9018 bytes
- Debe permitir hasta 4000 VLANs y soporte del protocolo 80.21Q
- Debe implementar un mecanismo centralizado para la adición, substracción, y cambio de nombres de VLANs, divulgando los cambios a la base de datos para todos los demás equipos en la red
- Debe ser capaz de implementar NTP (Network Time Protocol) con autenticación MD5
- Debe soportar DHCP
- Debe incluir juego de manuales en idioma español o ingles de operación y mantenimiento en forma impresa o en CD.
- El equipo deberá incluir elementos para montaje de un rack de 19 pulgadas

ALTA DISPONIBILIDAD

- Debe soportar fuente de poder redundante interna o externa.
- Debe estar equipado con los recursos para implementar el protocolo VRRP o similar
- Debe soportar agrupación de hasta 8 interfaces Ethernet (FE y GE) en un solo enlace lógico.
- Debe soportar Spanning Tree Protocol (STP) por VLAN de forma independiente
- Debe soportar Spanning Tree Protocol estándares: 802.1d, 802.1w, y 802.1s

SEGURIDAD

- Debe proveer seguridad de puertos basado en direcciones MAC e IP
- Debe soportar 802.1x con asignación automática de VLAN y filtro
- Debe soportar autenticación RADIUS y TACACS+ permitiendo un control centralizado del equipamiento y evitando que usuarios no autorizados alteren la configuración del dispositivo.
- Debe soportar listas del control de acceso, en la capa 3 y 4 y aplicar estas listas a trafico de VLANs, previniendo el acceso de la gente o el flujo de los datos no permitidos en el equipo;
- Debe tener capacidad de proteger la red contra ataques provenientes de un servidor DHCP intruso que intenta distribuir direcciones IP falsas a los clientes de DHCP.
- Debe poseer la capacidad de proteger la red en contra de ataques que exploten vulnerabilidades del protocolo ARP
- Debe poseer la capacidad de proteger la red en contra de ataques del tipo “IP Spoofing”
- Debe permitir deshabilitar automáticamente puertos de acceso que estén recibiendo paquetes BPDU (Bridge Protocol Data Unit)
- Debe proveer protección en contra dispositivos no conocidos que se conviertan ROOT bridge
- Debe soportar autenticación de login/contraseña para permitir el tráfico en los puertos Ethernet a través del protocolo IEEE 802.1x

CALIDAD DEL SERVICIO

- Debe detectar y clasificar paquetes IP a través del campo "IP Precedence"
- Debe detectar y clasificar paquetes con "Diff Serv/DSCP"
- Debe implementar colas de prioridades por puerto permitiendo priorizar el tráfico y la interoperación de voz, video y data mediante el protocolo IEEE 802.1P CoS ("Class of Service") y ToS ("Type-of Service")
- Debe ofrecer la posibilidad de implementar QoS Automáticamente para los dispositivos de Telefonía

ADMINISTRACION

- Debe soportar por lo menos 5 conexiones Telnet, configuración vía línea de comando y conexión SSH v1 y v2
- Debe soportar administración Web segura mediante SSL
- Debe soportar NetFlow para coleccionar estadísticas detalladas de tráfico para la ingeniería y planificación de la red
- Debe soportar los siguientes grupos de RMON (conforme con RFC 1757): históricos, estadísticas, alarmas y eventos
- Debe soportar "Port Mirroring" permitiendo que un analizador de protocolo conectado a un puerto del dispositivo pueda monitorear cualquier segmento
- Debe soportar "Remote Port Mirroring" permitiendo que un analizador de protocolo conectado a un switch remoto pueda monitorear cualquier segmento
- Debe tener capacidad de implementar Syslog
- Debe poder ser administrado seguramente utilizando contraseñas, "in-band" y "out-of-band"
- Debe poder ser administrado ("in-band") por los protocolo SNMP v1, v2, y v3, MIB-II en conformidad con los estándares Internet RFC 1157 y RFC 1213 con capacidad de administrar todos los puertos simultáneamente.
- Debe poder ser administrado vía puerto de consola ("out-of-band"), utilizando Terminal de tipo VT-100

NORMAS QUE DEBE CUMPLIR EL EQUIPO:

- 802.1d;
- 802.1Q;
- 802.1w,
- 802.3 10BASE-T;
- 802.3 100BASE-T;
- 802.3ad;
- 802.3u;
- 802.3x;
- 802.3z;
- 802.3af

PROTOCOLOS

Ethernet

- IEEE 802.3, 10BASE-T

Fast Ethernet

- IEEE 802.3u, 100BASE-TX

Gigabit Ethernet

- IEEE 802.3z - 1000BASE-SX
- IEEE 802.3x
- IEEE 802.3ab
- 1000BASE-LX/LH
- 1000BASE-X
- 1000BASE-ZX
- 1000 BASE TX

EQUIPAMIENTO REQUERIDO

- 24 puertos 10/100/1000Base-T
- 2 puertos 10G
- Puertos de Stack con capacidad mínima de 38Mpps, independiente de los puertos de usuario
- Equipado con software y licencias correspondientes para su operación.
- Debe incluir juego de manuales en idioma español o ingles de operación y mantenimiento en forma impresa y/o en CD.

DESCRIPCION	CANTIDAD
DISPOSITIVO DE RED TIPO 2	4

Premisas generales	<ol style="list-style-type: none"> 1.- El equipo deberá contar con la última versión liberada del sistema operativo con que cuente el fabricante. 2.- Todo el software deberá residir y ejecutarse con recursos propios del equipo. 3.- Todos los switches ofertados deberán ser de la misma marca para asegurar interoperabilidad. 										
Funcionalidades	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Switch de acceso de 24 puertos 10/100 Base TX autosensing PoE con 2 en Gigabit Ethernet 2.- Manejo de al menos 8000 direcciones MAC. 3.- El switch puede actualizarse a través de software.. 4.- Soporte de al menos 128 VLAN's e instancias de spanning tree. 5.- Soporte de IGMP v1,v2 y v3 con soporte de hasta 250 grupos y Multicast VLAN Registration (MVR). 6.- Servicios de Qos en capa 2 y capa 3 con marcado y reclasificación de paquetes, rate-limiting en la entrada y salida del puerto, en base a dirección IP, TCP y UDP. 7.- Soporte de fuente de poder redundante externa o interna. 8.- Soporte de Auto-MDIX , Time Domain Reflectometer, LLDP y LLDP-MED. 9.- Soporte de jumbo frames de 9000 bytes. 										
Seguridad	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Soporte a Tacacs+ y/o Radius, Secure shell, SSL, y NTP. 2.- Seguridad en el puerto a través de la MAC address, filtros por VLAN, por puerto, por tiempo. 3.- DHCP snooping y opción 82, DHCP Server, 4.- Secure Copy Protocol 5.- 802.1x con asignación de VLAN, VLAN de invitación, filtro , autenticación de MAC address y accounting y wake on lan. 										
Administración	<ol style="list-style-type: none"> 1.- En banda: Soporte de SNMP, considerando las siguientes alternativas: administración directa a través de un puerto dedicado empleando una terminal VT-100 contando con ayuda en línea para su configuración, también se debe soportar el acceso vía Telnet restringido por autenticación de usuario. Soporte a administración vía HTTP. 2.- Soporte de TFTP para actualización de versiones del sistema operativo. 3.- Soporte de puertos para monitoreo local y a través de un switch remoto con al menos dos sesiones. 										
Memoria	<table> <tr> <td>Memoria interna</td> <td>64 MB</td> </tr> <tr> <td>Tipo de memoria</td> <td>RAM</td> </tr> <tr> <td>Memoria Flash</td> <td>32 MB</td> </tr> </table>	Memoria interna	64 MB	Tipo de memoria	RAM	Memoria Flash	32 MB				
Memoria interna	64 MB										
Tipo de memoria	RAM										
Memoria Flash	32 MB										
Conectividad	<table> <tr> <td>Cantidad de puertos</td> <td>24</td> </tr> <tr> <td>Tecnología de cableado</td> <td>10Base-T/100Base-TX</td> </tr> <tr> <td>Tecnología de conectividad</td> <td>Con cables</td> </tr> <tr> <td>Ranuras de expansión</td> <td>2 (2) x SFP (mini-GBIC)</td> </tr> <tr> <td>Puertos de entrada y salida (E/S)</td> <td>2x 10/100/1000Base-T/SFP (mini-GBIC)</td> </tr> </table>	Cantidad de puertos	24	Tecnología de cableado	10Base-T/100Base-TX	Tecnología de conectividad	Con cables	Ranuras de expansión	2 (2) x SFP (mini-GBIC)	Puertos de entrada y salida (E/S)	2x 10/100/1000Base-T/SFP (mini-GBIC)
Cantidad de puertos	24										
Tecnología de cableado	10Base-T/100Base-TX										
Tecnología de conectividad	Con cables										
Ranuras de expansión	2 (2) x SFP (mini-GBIC)										
Puertos de entrada y salida (E/S)	2x 10/100/1000Base-T/SFP (mini-GBIC)										
Peso y dimensiones	<table> <tr> <td>Montaje en bastidor</td> <td>Si</td> </tr> <tr> <td>Factor de forma</td> <td>1U</td> </tr> <tr> <td>Dimensiones (Ancho x Profundidad x Altura)</td> <td>445 x 332 x 44 mm</td> </tr> <tr> <td>Peso</td> <td>5400 g</td> </tr> </table>	Montaje en bastidor	Si	Factor de forma	1U	Dimensiones (Ancho x Profundidad x Altura)	445 x 332 x 44 mm	Peso	5400 g		
Montaje en bastidor	Si										
Factor de forma	1U										
Dimensiones (Ancho x Profundidad x Altura)	445 x 332 x 44 mm										
Peso	5400 g										
Gerencia de la energía	<table> <tr> <td>Energía sobre Ethernet (PoE), soporte</td> <td>Si</td> </tr> <tr> <td>Suministro de energía redundante (RPS), soporte</td> <td>Si</td> </tr> <tr> <td>Tipo de fuente de alimentación</td> <td>AC</td> </tr> <tr> <td>Requisitos de energía</td> <td>120/230V@50/60Hz</td> </tr> </table>	Energía sobre Ethernet (PoE), soporte	Si	Suministro de energía redundante (RPS), soporte	Si	Tipo de fuente de alimentación	AC	Requisitos de energía	120/230V@50/60Hz		
Energía sobre Ethernet (PoE), soporte	Si										
Suministro de energía redundante (RPS), soporte	Si										
Tipo de fuente de alimentación	AC										
Requisitos de energía	120/230V@50/60Hz										
Condiciones ambientales	<table> <tr> <td>Alcance de</td> <td>-5 - 45 °C</td> </tr> </table>	Alcance de	-5 - 45 °C								
Alcance de	-5 - 45 °C										

	temperatura operativa	
Protocolos	Protocolos de gestión Protocolo de conmutación Protocolo de transmisión de datos	SNMP 1, RMON 1, RMON 2, RMON 3, RMON 9, Telnet, SNMP 3, SNMP 2c, HTTP, HTTPS, SSH-2 Ethernet Ethernet, Fast Ethernet
Red	DHCP, cliente DHCP, servidor	Si Si
Transmisión de datos	Tasa de transferencia (máx) Full dúplex	0.1 Gbit/s Si
Aprobaciones reguladoras	Cumplimiento de estándares del mercado Certificados	IEEE 802.3, IEEE 802.3u, IEEE 802.3z, IEEE 802.1D, IEEE 802.1Q, IEEE 802.3ab, IEEE 802.1p, IEEE 802.3af, IEEE 802.3x, IEEE 802.3ad (LACP), IEEE 802.1w, IEEE 802.1x, IEEE 802.1s, IEEE 802.3ah, IEEE 802.1ab (LLDP) CE, TUV GS, cUL, EN 60950, EN55022, NOM, VCCI Class A ITE, IEC 60950, EN55024, FCC Part 15, UL 1950 (3), CSA 22.2 No. 950 (3)

**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**CONCURSO POR LICITACIÓN PÚBLICA NO. SADA-CL-006/2010
“Contratación de arrendamiento puro de servidores, equipo de respaldo,
seguridad informática y comunicaciones”.**

ANEXO 5 COTIZACIÓN

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2	SERVIDOR TIPO BLADE DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1			
1	EQUIPO DE RESPALDO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 2 Y SUS COMPONENTES			
1	COMPLEMENTO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 3			
1	DISPOSITIVO DE RED TIPO 1 DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 4			
4	DISPOSITIVO DE RED TIPO 2 DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 4			
	TOTAL			